



Bien Común

año XXXII / número 360 / marzo 2025

NO LLEGARON TODAS

**LAS CIFRAS HABLAN
Y LO QUE DICEN DUELE**

hasta
que estemos
Todas

Teresa Ginez Serrano / Ingrid Schemelensky Castro

Rosa María Castellanos Méndez / María Manuela de la Rosa Aguilar

Jenny Lindo



7 52435146225119



La referencia en información bien hecha.

COLABORADORES

- **Rosa María Castellanos Méndez.** Licenciada en Sociología, egresada de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM.
- **Jonathan Chávez Nava.** Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. maestrante en Derecho Electoral por Escuela Judicial Electoral del TEPJF y Secretario de Estudios y Análisis Estratégicos del PAN Estado de México.
- **María Manuela de la Rosa Aguilar.** Teniente Coronel. Doctora en Ciencias de la Información en la Universidad Complutense de Madrid. Doctorante en Derecho por la Universidad Abierta de Tlaxcala.
- **Edmundo Esquivel Fuentes.** Coordinador de la Red Estatal por la Paz Capítulo Estado de México. Director de Prevención del Delito en Ecatepec.
- **Teresa Ginez Serrano.** Doctorante en Administración Pública por la Universidad Anáhuac, maestra en Gobierno y Políticas Públicas por la Universidad Panamericana.
- **Salomón Guzmán Rodríguez.** Doctor en economía aplicada por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Jenny Lindo.** Contralora General para la Justicia en Colombia. Abogada.
- **Mishelle Miranda García.** Maestra en Gestión e Innovación Pública por la Universidad Autónoma de Querétaro, servidora pública del Gobierno Municipal de la Ciudad de Querétaro.
- **Rodrigo Moreno González.** Abogado, mediador y consultor parlamentario. Actualmente Doctorando en Derecho en la Universidad de Mar del Plata, Argentina.
- **Ingrid Schemelensky Castro.** Secretaria de Promoción Política de la Mujer del PAN en el Estado de México.

<i>Editorial</i>	4
<i>Centrales</i>	
Mujeres que abrieron camino.....	5
Teresa Ginez Serrano	
8M: de la exclusión a la representación.....	10
La revolución femenina en México	
Ingrid Schemelensky Castro	
Mujeres, su rol en la política y en la sociedad.....	16
Rosa María Castellanos Méndez	
La violencia de género, una constante de la 4T	22
María Manuela de la Rosa Aguilar	
La importancia de la participación política y social de las mujeres	36
mexicanas. Protagonistas desde los gobiernos locales	
Asociación Nacional de Alcaldes	
<i>Reflexión</i>	
Cláusulas intangibles o pétreas en el constitucionalismo y su	45
efecto sobre la progresividad de los derechos humanos	
Rodrigo Moreno González	
<i>Agenda</i>	
El sistema DeepSeek y la autorreplicación	57
de la inteligencia artificial	
Jonathan Chávez Nava	
Prevención social de la violencia y el delito: el compromiso	64
silencioso de la policía para construir la paz	
Edmundo Esquivel	
<i>Papeles de Investigación</i>	
La transformación política a través de las medidas	69
para construir igualdad de género: un análisis de avances	
desde Acción Nacional y desafíos	
Mishelle Miranda García	
<i>Ficha Analítica</i>	
Mujeres pioneras de Acción Nacional	79
Fundación Rafael Preciado Hernández	
<i>Nota internacional</i>	
El papel de las mujeres juezas en Colombia.....	88
Avances, desafíos y el arte como vehículo de transformación	
Jenny Lindo	
<i>Indicadores</i>	
Inequidad en cifras. Radiografía estadística	91
de la realidad laboral de las mujeres mexicanas	
Salomón Guzmán Rodríguez	



Presidente
Jorge Romero Herrera

Secretaria General
Karen Michel González Márquez

Tesorera Nacional
Itzel Abigail Arellano Cruces

Director editorial
Jonathan Sánchez López Aguado

Corrección, diseño y formación
José Luis Torres Vargas

Gobierno y Bien Común
Es editada por el Partido Acción Nacional.
El tiraje es de 1,500 ejemplares.

La revista **Gobierno y Bien Común** refrenda su compromiso con una cultura plural y democrática, abre espacio a otros analistas interesados en expresar sus puntos de vista sobre tópicos de actualidad para la sociedad mexicana.

Los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.

Los anuncios que aparecen en esta revista son resultado de convenios de intercambio no lucrativos establecidos con los interesados

Publicación indizada en CLASE.
Certificado de licitud de título: 9152.
Certificado de licitud de contenido: 6405.
Reserva: 04-2016-091418224300-102
ISSN 1870-0438

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio sin la autorización del editor, excepto para uso académico, con la cita completa de la fuente.
No se devuelven originales.

Correspondencia:
Revista **Gobierno y Bien Común**
Av. Coyoacán 1546

Col. Del Valle
C.P. 03100
Benito Juárez
Ciudad de México

www.pan.org.mx
Franquicia postal FP-PP-PAN-09-DF-2016

Publicación
mensual del





La referencia en información bien hecha

Top Row:

- 2022 EN RETROSPETIVA** (Issue 200, November 2022)
- MÉXICO FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO** (Issue 201, November 2022)
- LA ENCRUCIJADA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS** (Issue 202, November 2022)
- LAS FALSEDADES DEL 4to INFORME** (Issue 203, November 2022)

Middle Row:

- GUARDIA NACIONAL** (Issue 204, August 2022)
- LA TRANSFORMACIÓN HACIA LA INSEGURIDAD** (Issue 205, July 2022)
- LA IRRUPCIÓN DE LA OTREDAD: PLURALIDAD Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA** (Issue 206, June 2022)
- ¿QUÉ REFORMA ELECTORAL?** (Issue 207, May 2022)

Bottom Row:

- PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN** (Issue 208, February 2022)
- AGENDA POR LA IGUALDAD** (Issue 209, February 2022)
- LA DERIVA ECONÓMICA** (Issue 210, February 2022)
- ELECCIONES** (Issue 211, February 2022)

Marzo es un mes para mirar de frente a una realidad persistente: la desigualdad de género sigue presente en nuestra política, nuestra economía y nuestra vida cotidiana. El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, no sólo es una fecha conmemorativa, sino una llamada de atención ante todo lo que falta por hacer para construir una sociedad más justa.

En este número de Bien Común, reconocemos el largo camino que han recorrido miles de mujeres para abrir espacios en la ciencia, la política y la vida pública. Desde pioneras como Marie Curie y Matilde Montoya, hasta las primeras legisladoras panistas y activistas por el voto femenino, la lucha por la igualdad ha sido constante, valiente y muchas veces silenciada.

También revisamos los avances institucionales: el voto femenino, las cuotas de género, las reformas por la paridad y las leyes contra la violencia política. Hoy, las mujeres ocupan la mitad del Congreso y han alcanzado posiciones de liderazgo antes impensables. Sin embargo, esto no ha sido suficiente para derribar los techos de cristal ni para garantizar condiciones justas en todos los niveles de gobierno.

Pero hay una realidad más dura detrás de las cifras: más del 55% de las mujeres ocupadas trabaja en el sector informal, casi el 60% no tiene acceso a servicios de salud, y el 96.8% gana entre 0 y 3 salarios mínimos. Además, 3 de cada 10 laboran en condiciones críticas de ocupación, es decir, con bajos ingresos, jornadas insuficientes o sin derechos laborales básicos. No se trata solamente de estar “ocupadas”, sino de cómo y en qué condiciones se trabaja.

La pobreza, la precariedad laboral y la falta de acceso a servicios siguen afectando desproporcionadamente a las mujeres mexicanas. Frente a esto, los gobiernos locales tienen un papel clave: impulsar políticas con enfoque humanista, promover la participación femenina en las comunidades y articular esfuerzos con los tres niveles de gobierno.

Este marzo no es únicamente una conmemoración. Es una exigencia de justicia, de memoria y de acción. Porque una democracia sin igualdad real entre mujeres y hombres es una democracia incompleta.

Jonathan Sánchez López Aguado

Mujeres que abrieron camino

Teresa Ginez Serrano

A lo largo de la historia de la humanidad, las mujeres nos hemos abierto camino a pesar de la desigualdad, trabas y obstáculos que nos ha ido imponiendo la sociedad en su conjunto, desde científicas, políticas, escritoras, líderes sociales y más, hemos sido invisibilizadas, pero gracias a nuestra perseverancia, fuerza, paciencia, temple y sobre todo, esfuerzo hemos logrado salir adelante, ejemplos son muchísimos, pero quiero mencionar solo unos cuantos:

Hipatia de Alejandría es considerada una de las grandes científicas que ha dado la humanidad, escribió sobre geometría, álgebra y astronomía, además de ser considerada una de las primeras mujeres matemáticas de la historia, desafortunadamente, y luego de ser reconocida como una gran profesora, fue asesinada por una turba de hombres por el solo hecho de pensar distinto. Esta gran mujer

abrió paso para que tengamos grandes científicas que, a través de sus conocimientos el día de hoy, estén haciendo un verdadero cambio en nuestro mundo.

Marie Curie vivió en una época en donde la participación de las mujeres en la ciencia seguía vetada, no se les tomaba en serio y su voz no era escuchada; sin embargo, a base de determinación pudo abrirse camino y convertirse en la única persona en recibir dos premios Nobel en distintas especialidades: Física y Química, lo que le abrió paso a ser la primera mujer en ser profesora de la Universidad de París.

En México una gran mujer nos representó en el área de las ciencias de forma digna, Matilde Montoya Lafragua, quien a pesar de todas las adversidades que la vida le fue presentando, en 1887 fue la primera mujer en alcanzar el grado de médico por la Escuela

Nacional de Medicina de México, logró algo que en esos tiempos era prácticamente inalcanzable para una mujer.

La Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana es uno de los primeros documentos que abrió paso a la emancipación femenina, en el cual se exigió la igualdad de derechos y la equiparación jurídica de las mujeres con los hombres. Dicho documento fue redactado por una gran mujer: Olympe de Gouges, quien en una sociedad en donde la mujer era anulada de todos los ámbitos, tuvo la fortaleza de realizar uno de los grandes textos de la historia de los derechos humanos.

En la historia moderna podemos mencionar a otra gran mujer que abrió paso a quienes hoy ocupamos cargos de decisión, me refiero a la primera ministra del Reino Unido Margaret Thatcher, siendo la primera mujer que ocupó ese cargo en su país, y no sólo eso, es la persona que durante el siglo XX duro más tiempo en el cargo. Este personaje político llegó al poder a pesar de que la política inglesa había sido una actividad profesional prácticamente exclusiva para los hombres; sin embargo, gracias a su capacidad para realizar acuerdos, a su sensibilidad social y sobre todo, gracias a su firmeza para tomar decisiones, hizo que los ciudadanos ingleses le dieran la confianza de llevar las riendas de un país que estaba en franco declive.

Al día de hoy, la llamada Dama de Hierro, permanece entre los británicos como una figura que salvó e hizo más fuerte a la economía británica y que puso a su país en el Olimpo de las potencias mundiales.

Pero no solamente a nivel internacional las mujeres han dado la lucha, también en la historia de nuestro partido tenemos compañeras que han sido un ejemplo para todos nosotros, mujeres que abrieron brecha para ser lo que somos ahora.

Transcurría el año de 1939, un año que para el mundo marcó un paradigma difícil de

superar, tan sólo 13 días antes de que nuestro fundador Manuel Gómez Morin diera inicio a los trabajos de la Asamblea Constitutiva del Partido Acción Nacional, nuestro planeta se veía enfrascado en lo que sería la guerra más cruenta de la historia de la humanidad: la Segunda Guerra Mundial.

Pero no solamente la humanidad estaba inmersa en una crisis profunda, en México los ciudadanos vivían dominados por un sistema político de corte dictatorial en el que el presidente en turno podía decidir sobre el destino y la vida de todos aquellos a quienes gobernaban sin importarle los causes democráticos y mucho menos la dignidad de la persona humana.

El Partido de la Revolución Mexicana a quien hoy todos conocemos como el Partido Revolucionario Institucional controlaba prácticamente todo el sistema político electoral y decidía quién podía ser candidato, quién podía participar en política y quién no, por lo tanto, los mexicanos tenían muy pocas posibilidades de poder participar en las decisiones que día a día se tomaban.

Aunado a lo anterior, el expresidente Lázaro Cárdenas se había dado a la tarea de ejercer un férreo control de todas aquellas asociaciones que de alguna manera querían participar en política por lo que coptó a organizaciones, sindicatos, centrales obreras, asociaciones campesinas y las obligó a integrarse a las filas de su partido para que nadie pudiera participar sin que el presidente de la República lo ordenara, cualquier parecido con la situación que vivimos actualmente es mera coincidencia...

Es en este contexto que hombres libres como Manuel Gómez Morin, Efraín González Luna, Aquiles Elorduy, Luis Calderón Vega, Francisco Fernández Cueto, Juan José Páramo Castro, Alejandro Ruiz Villaloz, Rafael Preciado Hernández, Juan Gutiérrez Lascuarán y Manuel R. Samperio, entre otros, se dieron a la tarea de constituir una opción política

El acceso de las mujeres a cargos de elección popular y a puestos de decisión en México ha estado marcado por la desigualdad, pero, aun así, y sin más apoyo que sus ganas de salir adelante y trascender en el ámbito político sentaron las bases para que todas nosotras estemos hoy aquí y con la oportunidad de acceder a puestos de responsabilidad

nueva, fresca, democrática, social, con el firme objetivo de abrir espacios democráticos y de participación a todos aquellos ciudadanos que tuvieran la inquietud de poner su granito de arena para con ellos poder dar una mejor calidad de vida a sus familias.

Pero no sólo fue este grupo de hombres quienes dieron esta lucha, ya que en la Asamblea Constitutiva de nuestro partido, en 1939, participaron doce mujeres: Conchita Morin Viuda de Gómez, Lidia Torres, Eugenia Mass de Rodríguez, Elodia Delgado, Julia Gallegos de Ortega, Luz de Perches, Soledad Arriaga, Elvira Montiel, María de Gómez, Ana Salado Álvarez, María Luisa Rolón de Martínez Sotomayor y María Elena Sodi de Pallares, sobre quienes, desafortunadamente la historia registra muy poco y sólo en unas cuantas ocasiones han sido mencionadas.

Es en esos tiempos –tan distintos a los actuales– que las mujeres panistas inician su lucha a pesar de los convencionalismos sociales que no les permitían participar activamente en la vida pública y menos en la vida política del país, sin embargo, empiezan a abrirse camino luchando por la obtención del derecho al voto, incluso desde el año de 1946.

En ese año, el PAN presentó su primera iniciativa para que las mujeres pudieran ejercer el voto en las elecciones municipales, como consecuencia de ello, en 1953 Acción Nacional presenta una nueva propuesta y presiona para que se le otorgue, después de

una larga lucha, el voto a la mujer en los tres ámbitos de gobierno.

Tuvieron que pasar 9 años, para que en 1962 el Partido Acción Nacional eligiera a su primera candidata a gobernadora: María del Rosario Alcalá, quien a pesar de sus esfuerzos no logró ganar; sin embargo, construyó los cimientos para que todas las mujeres que han participado en nuestro partido tuvieran mejores oportunidades para asumir cargos de responsabilidad.

Dos años después, en 1964, la periodista y profesora, Florentina Villalobos Chaparro, participa como candidata a diputada federal por el Distrito 2 de Chihuahua y para sorpresa de todos se convierte en la primera diputada de Acción Nacional y la primera de oposición en México, abriendo un paradigma que seguiría dando frutos a lo largo de los años.

En esa misma década, Norma Villarreal Bell, en 1967, ganó la Presidencia Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, convirtiéndose así en la primera alcaldesa de Acción Nacional, abriendo la puerta a todas las mujeres que vinieron después de ella a ocupar este cargo de responsabilidad.

En 1994, María del Carmen Bolado del Real se convierte en la primera senadora de Acción Nacional, llevando la voz de las mujeres panistas a la más alta tribuna del Congreso de la Unión.

Fue hasta el 2012 que Acción Nacional postula a su primera candidata a la Presidencia

de la República: Josefina Vásquez Mota, una mujer que por primera vez tenía amplias posibilidades de triunfar, dio la batalla en las urnas, desafortunadamente para los mexicanos no resultó ganadora, pero sembraría las bases para qué, ¿por qué no decirlo? Los mexicanos eligieran por primera vez a una mujer en la Presidencia de la República.

Ya para el año 2018 Martha Erika Alonso Hidalgo tomaría protesta como la primera Gobernadora del estado de Puebla, además de ser la primera gobernadora emanada del PAN, desafortunadamente, un trágico accidente le quitó la vida, sin embargo, abrió el camino para que otras tres extraordinarias mujeres hoy nos representen desde Chihuahua Maru Campos, Aguascalientes Teresa Jiménez y Guanajuato Libia García.

Se dice fácil, pero el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y a puestos de decisión en México ha estado marcado por la desigualdad, pero, aun así, y sin más apoyo que sus ganas de salir adelante y trascender en el ámbito político sentaron las bases para que todas nosotras estemos hoy aquí y con la oportunidad de acceder a puestos de responsabilidad.

Son ellas, nuestras antecesoras, quienes nos han dado la oportunidad de ser quienes somos ahora, todas las que hoy estamos aquí tenemos el mismo origen político, un origen que nos ha hecho mejores personas, desde la trinchera que hoy nos toca luchar hemos podido poner y seguiremos poniendo nuestro granito de arena, para que todas las familias, todos los niños, todos los ciudadanos tengan mejores oportunidades y no sólo políticas sino sociales.

Las mujeres que nos anteceden son quienes nos abrieron camino, son quienes a través de sacrificios familiares, económicos y de toda índole trazaron la ruta para que hoy nosotras pudiéramos acceder a espacios de decisión, es por eso que hoy quiero recordarlas, quiero que tengamos claro que sus

acciones siguen presentes en nosotras, quiero que las recordemos con orgullo, pero sobre todo con la responsabilidad que ello implica.

Es cierto que hemos avanzado, que hemos obtenido logros muy importantes, que la lucha de las mujeres panistas ha dado frutos, sin embargo, estamos lejos de alcanzar una participación política plena, en donde todas podamos tener la capacidad y la oportunidad de acceder a puestos donde realmente podamos tomar decisiones, son muchos los retos que aún nos quedan por alcanzar, pero estoy segura de que podemos lograrlo juntas, sin depender de otra cosa más que de nuestro esfuerzo, de nuestro trabajo y sobre todo de nuestras ganas de tener una vida más próspera y digna.

Hoy nuestra lucha no es entre hombres y mujeres, nuestra lucha es contra una opción política incongruente, que ha sido ineficaz, que no ha dado resultados, un régimen que quiere imponer su ideología política en todos los espacios sociales, desde la familia hasta la sociedad en su conjunto, pero sobre todo una opción política que se ha distinguido por su corrupción.

Si llevamos un mensaje que mueva fibras sensibles en la sociedad, dejaremos claro que nuestro partido es el mejor partido de México, no tengo ninguna duda que los principios y valores de Acción Nacional seguirán siendo un parteaguas en la nueva realidad mexicana, una realidad en donde nuestras familias tengan una mejor calidad de vida.

Acción Nacional es el vehículo que todos tenemos para poder aportar algo importante a nuestra sociedad, es la forma de cuidar la dignidad de todas las personas y sobre todo de ayudar a quienes menos tienen, asumiendo la responsabilidad que nos toca, es que demostramos que cada día podemos ser mejores y ayudar para que todos tengamos una patria mejor, más noble, más unida, más responsable y más digna para todos. 

Para tomar en cuenta:

1. **Lucha histórica de las mujeres:** A lo largo de la historia, las mujeres han enfrentado desigualdades y obstáculos en diversas áreas, pero su perseverancia ha permitido avances en ciencia, política y sociedad.



2. **Pioneras en la ciencia:** Hipatia de Alejandría, Marie Curie y Matilde Montoya Lafragua fueron mujeres que rompieron barreras en la ciencia, logrando reconocimiento a pesar de la exclusión.



3. **Derechos y lucha feminista:** Olympe de Gouges redactó la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, un documento clave para la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.



4. **Primera mujer en el poder en Reino Unido:** Margaret Thatcher se convirtió en la primera ministra del Reino Unido, desafiando un sistema político dominado por hombres y fortaleciendo la economía británica.



5. **Participación de mujeres en el PAN:** En la Asamblea Constitutiva de 1939 del Partido Acción Nacional (PAN) participaron 12 mujeres, aunque su contribución ha sido poco visibilizada en la historia.



6. **Lucha por el derecho al voto:** En 1946 el PAN presentó una iniciativa para que las mujeres votaran en elecciones municipales, y en 1953 presionó hasta lograr el reconocimiento del voto femenino en todos los niveles de gobierno.



7. **Primera candidata a gobernadora:** En 1962, María del Rosario Alcalá fue la primera mujer postulada por el PAN para una gubernatura, sentando un precedente en la participación política femenina.



8. **Primeras mujeres en cargos de elección:** Florentina Villalobos Chaparro se convirtió en la primera diputada de oposición en México (1964), y Norma Villarreal Bell fue la primera alcaldesa panista (1967).



9. **Primera candidata presidencial del PAN:** Josefina Vázquez Mota fue postulada en 2012 como la primera candidata del PAN a la presidencia de México, abriendo camino para futuras aspirantes.



10. **Retos pendientes en la participación política:** Aunque se han logrado avances, las mujeres aún enfrentan barreras para acceder a puestos de toma de decisiones, y la lucha sigue en busca de una verdadera equidad política y social.

8M: de la exclusión a la representación. La revolución femenina en México

Ingrid Schemelensky Castro

Desde hace más de 100 años se conmemora el día de la mujer, y es por eso que he considerado importante hacer un recorrido a través de la historia y revisar el papel que las mujeres han desarrollado en la representación política de nuestro país.

Antes de abordar el tema de lleno es pertinente realizar una breve contextualización para todo aquel que desconozca el origen del 8M o el cómo se designó a esta fecha como el Día Internacional de la Mujer. Se creía en un inicio que la conmemoración de este día era por lo ocurrido en 1911 con respecto a la tragedia de la fábrica Triangle Shirtwaist en Nueva York, donde murieron 146 personas, en su mayoría mujeres. Si bien este hecho fue uno de los momentos clave para la lucha de los derechos de las mujeres, en realidad fue en la entonces Unión Soviética donde el 8 de

marzo se instauró oficialmente como una fecha conmemorativa.

Asimismo, esta fecha conmemorativa fue decretada por la Asamblea de Naciones Unidas en 1975 como el Día Internacional de la Mujer sustentado en las distintas manifestaciones de mujeres que reclamaban, desde comienzos del siglo XX, entre otros aspectos, igualdad de derechos que los hombres, tales como el ejercicio del voto, a ser votadas, a su plena participación política, entre otros.

En nuestro país, la lucha de las mujeres por alcanzar una igualdad ha sido muy compleja, llena de trabas y de resistencias, principalmente por el Estado patriarcal en el que vivimos. Sin embargo, gracias al impulso de mujeres luchadoras como Hermila Galindo, una de las principales defensoras y luchadoras por los derechos de las mujeres, y que

será siempre recordada porque, entre otras consideraciones, envío una iniciativa al Congreso Constituyente de 1917 en el que planteaba la necesidad y la importancia de otorgarles a las mujeres el derecho a votar.

Entre otros ejemplos sobre las mujeres que lucharon por nuestra independencia tenemos a Josefa Ortiz, Leona Vicario o Mariana Rodríguez, también en la Revolución Mexicana.

Ahora bien, algunas fechas importantes que marcaron un primer piso por alcanzar la igualdad de derechos se da en 1916 con el Congreso Feminista realizado en la ciudad de Mérida, Yucatán, en vísperas de la instalación del Constituyente en el que, entre otras exigencias estaba el que se les permitiera a las mujeres participar en la vida pública.

En 1922, en dicha entidad federativa, finalmente se reconoció el derecho de las mujeres a participar en elecciones municipales, bajo el discurso de que las mujeres debían, primero, conocer e ir aprendiendo todo lo relativo a las elecciones. Sin embargo, a pesar de estas terribles consideraciones, la materialización de este derecho dio como resultado que una mujer resultara electa como regidora y un poco más adelante las primeras diputadas locales.

Más adelante hubo algunos otros intentos que no prosperaron y fue el 17 de octubre de 1953 cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se le otorgó a la mujer el derecho para que pudieran votar y ser votadas en puestos de elección popular. Hay que decir, que este paso fue fundamental para que las mujeres empezaran a caminar en la representación política de México. Esta importante reforma constitucional derivó en que las mujeres en 1955 acudieron por primera a ejercer su derecho al voto.

A partir de esta fecha se ha caminado de manera muy lenta, con múltiples complicaciones y con oposición de muchos hombres, principalmente legisladores, para lograr una representación política de las mujeres.

Gracias a colectivos, organizaciones de mujeres y líderes feministas que ejercieron presión, en 1974 se logró que la Cámara de Diputadas y Diputados reconociera por primera vez la igualdad jurídica entre hombres y mujeres. Entre 1993 y 1996 el entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales estableció recomendaciones para que los partidos políticos promovieran la participación de las mujeres para el registro de candidaturas: los resultados históricos fue la clásica: intentamos, pero no lo logramos.

Entre finales de los 90 y en la primera década de 2000 se obligó a los partidos políticos nacionales a registrar al menos el 30% de candidaturas femeninas en las listas a cargos de elección popular y posteriormente la fórmula se elevó al 40%. Ambas proporciones –a todas luces– lejanas a la obtención de una plena igualdad y reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres. Este momento de la historia fue conocido como el “establecimiento de las cuotas de género”.

En 2006 se crea la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres que, entre otras disposiciones, sentó las bases para lograr una igualdad entre los géneros, señalando que era necesario abatir la discriminación en todos los ámbitos de la vida.

En el mismo sentido, en 2010 se crea la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objetivo, desde entonces, ha sido buscar erradicar este tipo de violencia que impide el pleno desarrollo de las mujeres, incluyendo, por supuesto, su participación política.

Finalmente, atendiendo diversas presiones sociales, la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW/C/MEX/CO/7-8), así como de diversas propuestas presentadas por diversas fracciones parlamentarias, en 2014 es elevado a rango constitucional el principio de paridad de género para garantizar la postulación paritaria en las candidaturas.

En esa importante reforma se estructuró una nueva autoridad electoral, el Instituto Nacional Electoral (INE), que albergó, además, múltiples atribuciones, entre ellas, la de garantizar la postulación paritaria de las candidaturas a nivel federal.

En 2018, el Senado de la República estuvo por alcanzar la paridad en su integración, ya que las mujeres lograron un 49.2% y los hombres un 50.8%. En la Cámara de Diputadas y Diputados en 2021 se alcanza la paridad en este órgano legislativo. Desde entonces, este principio ha logrado importantes logros a nivel local, dando como resultado que, al día de hoy, exista ligeramente mayor representación femenina en los congresos locales.

En 2019 se da una reforma importante conocida como “Paridad en Todo” que obliga el cumplimiento de la paridad ahora en la integración de los tres niveles de gobierno, en los órganos autónomos y en los sistemas normativos indígenas.

En 2020 se reformaron 8 disposiciones normativas para sancionar diversos delitos como parte del andamiaje para sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Este marco jurídico sirvió al INE para determinar criterios en favor de las mujeres en su representación política, destacando entre otros, la obligación de los partidos políticos por atender a las mujeres víctimas de violencia política, constituyendo con ello la obligación de los institutos políticos de velar por los derechos políticos-electorales de las mujeres.

Asimismo, el INE instrumentó la denominada “3 de 3 contra la Violencia” que estableció que las personas candidatas podrían quedar fuera de la contienda electoral por los siguientes tres supuestos que se citan de manera textual:

- No contar con antecedentes de denuncia, investigación o procesamiento y, en su caso, no haber sido

condenado o sancionado mediante resolución firme por violencia familiar o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.

- No contar con antecedentes de denuncia, investigación o procesamiento y, en su caso, no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- No estar inscrito o tener registro vigente como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan.

Ahora bien, la lucha por alcanzar otros espacios de representación política para las mujeres ha seguido el mismo camino: trabas, impugnaciones, pronunciamientos, entre otros. Un buen ejemplo de esto fue en 2021, cuando el INE, con base en lo que ha ido construyendo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación –con sus atinadas resoluciones– acordara la paridad de género en gubernaturas. En el discurso, los actores políticos ya referían con anterioridad que habría que avanzar en la paridad en múltiples cargos de elección popular, pero, después mostraron su rechazo y terminaron impugnado dicho acuerdo que, aunque el Tribunal lo desechó, dejó firme la paridad en gubernaturas que continúa hasta nuestros días.

Así, de las 14 gubernaturas y la jefatura de gobierno de la ciudad de México en disputa en 2021, por primera vez en la historia, las mujeres alcanzaron un 40%. Sin duda, un logro para alcanzar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Todos estos hechos que hemos recapitulado son importantes, y ninguno de ellos merece ser desmeritado, sin embargo, aunque

Lo que nos queda como mujeres es seguir luchando por nuestros derechos; continuar ejerciendo presión, reclamando, exigiendo y señalando desde nuestras trincheras, las cosas que impiden que podamos desenvolvernos plenamente en nuestra sociedad. Cuando se logre la igualdad sustantiva, tendremos una mejor nación, más justa, democrática e igualitaria

tengamos todos estos avances aún estamos muy lejos de alcanzar una igualdad plena, ya que, por ejemplo, a nivel municipal existe menos de un 30% de representación de las mujeres como presidentas municipales.

Un paso fundamental lo da el Legislativo en mayo de 2023 cuando es publicado un Decreto que modificó dos artículos de la Constitución Política en la que se establecieron las condiciones por las que una persona no podría ser registrada como candidata o candidato a un cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público. A esta disposición se le conoce como la “8 de 8 contra la Violencia”, que sustituyó la “3 de 3 contra la Violencia” y en la que se determinaron 8 supuestos de violencia de género, a saber:

1. Comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal.
2. Contra la libertad y seguridad sexuales.
3. Cuando afecte el normal desarrollo psicosexual.
4. Violencia familiar.
5. Violencia doméstica.
6. Violaciones a la intimidad sexual.
7. Violencia política de género, y
8. Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

¿Qué sigue? De acuerdo con lo determinado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Congreso de la Unión deberá establecer en la legislación electoral lo conducente para la paridad en la Presidencia de la República para 2030, si no lo hace el INE tendrá que emitir en su momento los criterios para que los partidos políticos cumplan con la paridad de género en la persona candidata al Poder Ejecutivo Federal.

En lo inmediato, debemos estar pendientes de cómo se materializa la iniciativa que busca alcanzar una igualdad sustantiva, es decir, no sólo en el ámbito político, sino en todos los espacios donde la mujer se desarrolla para que goce de una vida plena y libre de violencia.

Con esto podemos decir que hemos llegado al final de nuestro recorrido por la historia de la lucha por la representación política de las mujeres en México.

No obstante, y aunque se han logrado avances significativos en la conquista de derechos y la participación política, aún queda un largo camino por recorrer y, seguramente, muchas barreras por derrumbar.

Desde la obtención del derecho al voto hasta la implementación de políticas de paridad de género, las mujeres hemos logrado ocupar cada vez más espacios de decisión

De las 14 gubernaturas y la jefatura de gobierno de la ciudad de México en disputa en 2021, por primera vez en la historia, las mujeres alcanzaron un 40%. Sin duda, un logro para alcanzar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres

y representación en el ámbito público. Sin embargo, la igualdad sustantiva sigue siendo un desafío y esta no se concretará hasta que no terminemos con un Estado patriarcal que durante décadas ha normalizado la discriminación de las mujeres. Por ello, es importante que se adopten las políticas y programas que vayan permeando en las nuevas generaciones y con ello derribar el todavía imperante Estado patriarcal.

También sería necesario que el gobierno y el legislativo lleven a cabo cambios en diversas leyes que generen condiciones de equidad entre hombres y mujeres, ya que hay determinaciones que dejan en desventaja a las mujeres.

Así, sólo para poner un ejemplo, encontramos que en la legislación electoral se establece que los partidos políticos tienen la obligación de destinar el 3% del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. ¿En serio cree el legislador que con este mínimo porcentaje se busca una igualdad en la representación política de las mujeres?

Lo que nos queda como mujeres es seguir luchando por nuestros derechos; continuar ejerciendo presión, reclamando, exigiendo y señalando desde nuestras trincheras, las cosas que impiden que podamos desenvolvernos plenamente en nuestra sociedad. Cuando

se logre la igualdad sustantiva, tendremos una mejor nación, más justa, democrática e igualitaria. 

Referencias:

- Galindo, Hermila. "El derecho al voto de la mujer". Revista Feminista, 1923.
- Baca, Susana. (2010). *Mujeres y Revolución en México*. Editorial Siglo XXI.
- Romero Frizzi, María de los Ángeles. (2008). *Luchas de Mujeres en el Campo Mexicano*. Editorial UAM.
- Allende, I. (2022). *El legado de las mujeres en la lucha por la igualdad*. Editorial Planeta.
- Ramos, L. (2010). *El voto femenino en México: historia y actualidad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ONU. (2021). Informe sobre la situación de las mujeres en la política. Enlace (<https://www.un.org>).
- ONU Mujeres. (2020). Informe sobre la violencia política de género en México.
- Instituto Nacional Electoral. (2014). Reforma política y la paridad de género en México. Recuperado de INE (<https://www.ine.mx>).
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2023). [Diputados] (<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>)

Para tomar en cuenta:

1. **Origen del 8M:** Aunque se creía que la conmemoración surgió por la tragedia de la fábrica Triangle Shirtwaist en 1911, en realidad fue instaurado oficialmente en la Unión Soviética y reconocido por la ONU en 1975.
2. **Primeros avances en México:** En 1916 se celebró el Congreso Feminista en Mérida, Yucatán, donde se exigió la participación de las mujeres en la vida pública. En 1922, Yucatán reconoció el derecho de las mujeres a votar en elecciones municipales.
3. **Derecho al voto:** En 1953 se publicó el decreto que otorgó a las mujeres mexicanas el derecho a votar y ser votadas. En 1955, las mujeres ejercieron este derecho por primera vez.
4. **Cuotas de género:** En los años 90 se establecieron cuotas que obligaban a los partidos políticos a registrar al menos un 30% de candidaturas femeninas, cifra que luego aumentó al 40%.
5. **Leyes clave para la igualdad:** En 2006 se creó la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, y en 2010 la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
6. **Paridad de género en candidaturas:** En 2014 se elevó a rango constitucional el principio de paridad de género en las candidaturas, lo que llevó a una mayor participación de mujeres en cargos de elección popular.
7. **Paridad en el Congreso:** En 2018, el Senado casi alcanzó la paridad con un 49.2% de mujeres, y en 2021 la Cámara de Diputados logró la paridad total.
8. **Reforma “Paridad en Todo”:** En 2019 se aprobó una reforma que obligó a garantizar la paridad en los tres niveles de gobierno, órganos autónomos y sistemas normativos indígenas.
9. **Medidas contra la violencia política de género:** En 2020 se establecieron disposiciones normativas para sancionar delitos de violencia política de género y el INE implementó la iniciativa “3 de 3 contra la Violencia”.
10. **Hacia la paridad en la Presidencia:** En 2023, el Tribunal Electoral determinó que el Congreso debe legislar para garantizar la paridad en la elección presidencial para 2030.



Mujeres, su rol en la política y en la sociedad

Rosa María Castellanos Méndez

*Cualquiera que sea la libertad por la que luchamos,
debe ser una libertad basada en la igualdad.*

Judith Butler

El presente análisis tiene como objetivo exponer la incursión de las mujeres en los ámbitos político y social. Se busca conocer en qué forma se desarrollan en estos entornos, qué tipo de factores facilitan o excluyen a las mujeres en esa participación y si existen contraposiciones para su desempeño en ambos sentidos.

Hablar de mujeres, es hablar de un grupo heterogéneo y plural. Existen muchos tipos de mujeres, con cualidades e intereses diversos. A través del tiempo y con base en mucho esfuerzo, las mujeres hemos incursionado en entornos que anteriormente se consideraban exclusivamente masculinos: el deporte, la ciencia, la política, las áreas financieras y económicas.

Empezaremos este breve análisis comentando algunos aspectos de nuestra participación política.

Durante muchos años la política era considerada un ámbito casi exclusivo de los hombres. Desde la perspectiva y alcances de este ensayo, la actividad política abarca, desde cualquier tipo de colaboración hacia el interior de los partidos políticos, el sufragio, hasta la participación en elecciones para puestos de elección popular, incluidas alcaldías, gubernaturas, cámaras de diputados, senadores y Presidencia de la República. En las últimas décadas, cada vez más mujeres nos desarrollamos en estos espacios.

¿Qué acciones de política pública han favorecido el avance de las mujeres en el espectro político?

Entre los factores que han facilitado el acceso de más mujeres a puestos de elección popular podemos mencionar: las cuotas de género y paridad, como tipo de acciones

afirmativas; las convenciones internacionales sobre derechos humanos, de las que México forma parte; las aportaciones académicas y literarias realizadas por mujeres, donde se aborda el aspecto de género como una categoría analítica y de investigación sociológica basada en las relaciones de poder dominante o patriarcal; la deconstrucción cultural en cuanto a los estereotipos, entre otros.

Estos y otros factores han dado como resultado que en los puestos de elección popular cada vez haya más mujeres. Para citar sólo un ejemplo, según datos del Sistema de Información Legislativa, para el periodo 2021 - 2024, por primera vez en la historia de México, en la Cámara Baja hubo una auténtica paridad, conformada por el 50% de mujeres y 50% de hombres. Si bien esto es un logro muy significativo, todavía subsisten viejos paradigmas para alcanzar una representación política real (Citado en Prado, 2024, p. 84).

¿Qué factores dificultan la participación política de las mujeres?

Durante el siglo pasado, la falta de democracia en México, constituida por un sistema de partido hegemónico, influyó en el desánimo y la poca participación. Desde la aparición de este sistema en 1929, existía una actitud anti-democrática, la sociedad en general no estaba interesada en participar en la política, pues era considerada algo sucio e inmoral. En este sentido, y en aquellos tiempos, era casi nula la participación de las mujeres en la política.

Otra consideración radica en las percepciones culturales sobre las funciones que debemos realizar las mujeres, las cuales reproducen el orden social establecido, determinando como premisas la subordinación femenina, nuestro papel secundario en la esfera política, la reproducción de los roles sociales tradicionales, la división sexual del trabajo, entre otros factores.

Como una acción aún por concretar plenamente, resalta la insuficiencia de

recursos financieros y la indiferencia de las instituciones, la cual hace que sea necesaria la asignación y el incremento del presupuesto público en partidas destinadas a la igualdad de género. Citemos el caso del número de mujeres en situación de pobreza, el cual ha aumentado en un promedio de 24 millones de personas para el año 2022. Si bien es cierto, para el año 2025 ha habido un incremento del 9.6 % en el monto de la partida presupuestal para la igualdad de género, que se ha destinado principalmente a la amplia gama de las denominadas Becas Educativas y de Bienestar (Cámara de Diputados, PEF, 2024, p.3 - 8).

Las acciones limitativas que crean techos de cristal o jaulas de vidrio, representan barreras invisibles que impiden la permanencia o el acceso pleno a las jerarquías de poder. Estas limitantes provocan la disminución de la presencia femenina a medida que se escala la pirámide o el organigrama político, el cual es, en muchos casos, incompatible con la vida familiar que muchas mujeres priorizan como su principal actividad o rol.

Pongamos un pequeño ejemplo. Según un diagnóstico elaborado por ONU Mujeres en México, en el año 2009, solamente el 18% de los distritos ganadores eran ofrecidos a mujeres, mientras que el 71% eran distritos perdedores donde se designaba la participación de candidatas en ambas cámaras a nivel federal (Diagnóstico de la participación política de las mujeres en México, ONU Mujeres, 2010, p.17).

En otros casos, es común que en las Cámaras de Representantes se reserve a las mujeres las comisiones ligadas a los estereotipos de género, como aquellas enfocadas a la Atención a Grupos Vulnerables, Educación y Cultura. Algunos estudios demuestran que en las últimas cinco legislaturas, a nivel federal, el 63% de las presidencias en estos temas fueron ocupadas por mujeres. Citando a Prado, "es más probable que las mujeres sean

asignadas a comisiones de mujeres y sociales, y menos probable que participen en aquellas comisiones de poder o económicas" (Prado, 2024, p. 155, 158).

Si bien hay que ser optimistas, aún queda mucho por hacer para lograr la equidad de género en el ámbito político. En relación con el entorno social, la participación de las mujeres ha existido desde tiempos; sin embargo, esta actuación se encontraba, la mayoría de las veces, invisibilizada. En los últimos años, se han revolucionado viejos mitos y se están modificando paradigmas. Las mujeres hemos tomado las calles y las plazas para visibilizarnos. En la familia seguimos cumpliendo un papel fundamental, pero no siempre único y forzado. Además, en nuestras comunidades alzamos la voz para hacernos escuchar, muchas veces transformando nuestros entornos, a través de organizaciones vecinales, de denuncia y de protesta. Lo mismo hacemos en movimientos sociales de diversa índole. Finalmente, de lo que se trata es lograr sociedades más justas y estables, construir economías sostenibles, mejorar la calidad de la vida en las comunidades y alcanzar objetivos de sostenibilidad, desarrollo y derechos humanos.

¿Dónde se establecen los campos de acción de las mujeres en el ámbito social?

El rol que las mujeres podemos cumplir puede ubicarse en un sinfín de entornos sociales, por citar sólo algunos: asociaciones vecinales, escolares y académicas, organizaciones sin fines de lucro, movimientos ambientalistas, de equidad de género, pacifistas, globalifóbicos, religiosos, sindicatos, partidos políticos. Estos representan escenarios ideales para la participación colectiva o acción social, no solamente de las mujeres, sino de las personas que desean contribuir en las transformaciones sociales. Max Weber explica la acción social o colectiva de la siguiente manera: el campo de la acción

social consiste en una forma elemental de sociabilidad, la cual permite a un individuo relacionarse con otra persona y ser relacionada o relacionado con los demás (Weber, 1984, Anexo).

Para que la acción social tenga repercusión es necesaria la solidaridad entre los actores sociales, lo que les permite reconocerse, actuar sobre sí mismos y ante la sociedad. Esto ha dado como resultado la construcción de una identidad colectiva cuyo objetivo será generar cambios u oposición al sistema social, transformando la interacción de los grupos sociales (González, 2005, p. 70).

En cuanto a la relación mujer – hombre, en el ámbito de la acción social, se puede decir que tradicionalmente las mujeres nos concentramos en el desarrollo de la vida cotidiana de la familia. Somos la pieza clave que estructura la vida diaria del grupo doméstico, a la vez que nuestras inquietudes y quehaceres giran y se adaptan a ese orden. Las funciones de las mujeres muchas veces no tienen el debido reconocimiento social por ser consideradas de poca importancia, es decir, trabajo invisibilizado y no remunerado. Podría decirse entonces que el ámbito social es una ampliación del orden doméstico, el cual sigue siendo prioritario entre diversos sectores de esta población. En la actualidad existe un sector de mujeres que de manera autónoma y libre desea compaginar su vida familiar con diversos aspectos profesionales, de trabajo político y social. Del mismo modo, decide enfocarse de manera exclusiva a la atención familiar.

A pesar de que el espacio social es aparentemente más abierto y permeable, también en los movimientos sociales suele expresarse la ausencia de equidad de género. Se debe entender este término como la distribución justa de oportunidades, responsabilidades y derechos entre mujeres y hombres. Las acciones en pro de la equidad de género deben ser consideradas como un requisito indispensable en el enfoque de

Las mujeres somos movimiento y fuerza para la construcción de sociedades más igualitarias y equitativas, deseamos asumirnos como sujetos activos, libres de estereotipos y de violencia, fomentando las bases para una verdadera colaboración entre hombres y mujeres cuya meta finalmente sea la libertad basada en la igualdad

perspectiva de género en cada una de las reivindicaciones sociales planteadas al interior de los movimientos colectivos.

¿Qué factores facilitan la participación colectiva o social de las mujeres?

Dependiendo del contexto y espacio social, existen catalizadores para nuestra participación social. Entre los más destacados se encuentran aspectos culturales o estereotipos de género, donde se considera a la comunidad como una extensión de la familia. Los problemas comunitarios afectan del mismo modo y de manera directa el bienestar de las mujeres y sus familias.

La socialización juega un papel importante en la vida de los seres humanos porque forma parte de la integración colectiva. Es a través de esta donde se adquieren e interiorizan los valores y las normas sociales y dentro de los grupos obedecen a entornos y problemas compartidos con otras mujeres, muchas veces unidas por criterios de identidad social y sororidad. La organización colectiva genera cohesión, haciendo sentir a las y a los actores sociales sujetos activos, fortaleciendo así sus lazos colectivos.

La importancia de los movimientos sociales radica esencialmente en su repercusión directa en la implementación de políticas públicas en beneficio de diferentes sectores poblacionales. Tal es el caso de programas gubernamentales para la obtención de vivienda, para la igualdad de género, mejoras a

las políticas de salud, movilidad, reformas salariales, etc.

Como se ha expuesto en este ensayo, la participación política y social de las mujeres es indispensable para alcanzar sociedades más desarrolladas y más justas. Sin embargo, para lograr esta meta es indispensable el acompañamiento masculino. Diversos análisis comparativos en todo el mundo demuestran cómo en algunos países el éxito para la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de mujeres en la política y en otros campos, va de la mano con la participación directa de los hombres. Un caso concreto es el de Suecia, cuyo parlamento ha tomado en sus manos acciones coadyuvantes para disminuir las desigualdades en su país (Gurirab, 2010, s/p).

Basándonos en el análisis anterior, la discusión entonces debería centrarse en qué tipo de participación deseamos las mujeres, partiendo de la premisa de que ambos entornos, el político y el social, no deben considerarse excluyentes, sino complementarios. Asumamos entonces la posibilidad de construir modelos más participativos en sociedades abiertas y plurales, donde las voces de cada sector sean escuchadas sin importar su origen étnico, social o de género.

A manera de conclusión, podemos afirmar que diversos actores sociales, desde sus diferentes espacios de opinión, coinciden en que la mayor inclusión de las mujeres en los ámbitos político y social mayores serán los

En los últimos años, se han revolucionado viejos mitos y se están modificando paradigmas. Las mujeres hemos tomado las calles y las plazas para visibilizarnos. En la familia seguimos cumpliendo un papel fundamental, pero no siempre único y forzado. Además, en nuestras comunidades alzamos la voz para hacernos escuchar, muchas veces transformando nuestros entornos, a través de organizaciones vecinales, de denuncia y de protesta

factores de desarrollo de un país. Sin lugar a dudas, existe un gran avance en lo que las mujeres queremos aportar. Buscamos tener la oportunidad de elegir lo que queremos hacer ante la gran gama de posibilidades que se nos presentan, reconociendo nuestra multiculturalidad y diversificación de roles. Se debe admitir, sin embargo, que todavía existen limitantes que aún no han sido del todo superadas.

Quizá nuestra aspiración sea eliminar las diversas formas de subordinación que existen en las relaciones sociales. La meta necesaria e imperante es lograr la igualdad sustantiva, la cual supone la modificación de las circunstancias que impiden a las mujeres ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo a través de medidas estructurales, legales o de política pública. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres define la igualdad sustantiva en su artículo 5º, fracción V, como “el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. A esto debemos aspirar. Las mujeres somos movimiento y fuerza para la construcción de sociedades más igualitarias y equitativas, deseamos asumirnos como sujetos activos, libres de estereotipos y de violencia, fomentando las bases para una verdadera colaboración entre hombres y mujeres cuya meta finalmente sea la libertad basada en la igualdad. 

Bibliografía

- Fernández Poncela, A. M. (2003). *La política, la sociedad y las mujeres*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Cámara de Diputados, PEF, CEFP, Dic.2024
- Gurirab, T. B. (2019). Las mujeres en la política-La lucha para poner fin a la violencia contra la mujer. *Naciones Unidas*: <https://www.un.org/es/chronicle/article/las-mujeres-en-la-politica-la-lucha-para-poner-fin-la-violencia-contra-la-mujer>
- Pérez, M. D. J. G. (2005). Una aproximación a la participación social de las mujeres. *El cotidiano*, (130), 69-78.
- Mujeres, O. N. U. (2013). Participación política de las mujeres en México a 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino. IDEA Internacional. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2013/11/participacion-politica-mujeres-mexico>
- Pérez, R. E. P. *Las mujeres en la Cámara de Diputados de México: de la representación descriptiva la distribución del poder por género*.
- Weber, M. (1984). *La acción social: ensayos metodológicos*. Barcelona: Península, 1984. https://www.opuslibros.org/Index_libros/Recensiones_1/weber_acc.htm

Para tomar en cuenta:

1. **Incursión de las mujeres en la política y la sociedad:** A lo largo del tiempo, las mujeres han ganado espacio en ámbitos antes dominados por hombres, como la política, la ciencia y la economía, aunque aún enfrentan desafíos estructurales.



2. **Acciones que han facilitado la participación política femenina:** Cuotas de género, convenciones internacionales sobre derechos humanos, estudios académicos y la deconstrucción de estereotipos han impulsado la presencia de mujeres en la política.



DIPUTADOS

3. **Paridad en la Cámara de Diputados:** En el periodo 2021-2024, por primera vez en la historia de México, la Cámara Baja logró una paridad del 50% entre hombres y mujeres.



4. **Factores que limitan la participación de las mujeres en la política:** Falta de recursos financieros, prejuicios culturales, división sexual del trabajo y la asignación de mujeres a áreas estereotipadas como educación y grupos vulnerables.



5. **Impacto de la pobreza en la equidad de género:** En 2022, alrededor de 24 millones de mujeres en México vivían en pobreza, lo que dificulta su acceso a oportunidades y participación en la política.



6. **Rol de las mujeres en la acción social:** Las mujeres han participado en asociaciones vecinales, sindicatos, movimientos ambientalistas y de derechos humanos, aunque su labor en estos espacios ha sido frecuentemente invisibilizada.



7. **Importancia de la solidaridad en los movimientos sociales:** La cohesión social y la acción colectiva son clave para impulsar cambios estructurales y fomentar la equidad de género en todas las esferas de la vida pública.



8. **Meta de la igualdad sustantiva:** Se busca eliminar las barreras estructurales que impiden el acceso de las mujeres a sus derechos y oportunidades, promoviendo reformas legales y políticas públicas que garanticen un trato equitativo.

La violencia de género, una constante de la 4T

María Manuela de la Rosa Aguilar

La violencia de género consiste en una violencia que puede ser física, psicológica, sexual, institucional, simbólica y estructural, la cual se ejerce en razón de género, orientación sexual o sexo, lo que impacta de manera negativa en su bienestar social, física, psicológica o económica. Es una de las expresiones más claras de la desigualdad, de la subordinación y de las relaciones de poder que se atribuyen a los hombres sobre las mujeres. Sólo que para tipificar la violencia de género se refiere a la manifestación subjetiva de la diferencia entre los sexos, en donde uno es el que domina (hombre) y otra es la que se somete (mujer). Por lo que se establece que las mujeres sufren violencia por el mero hecho de ser mujeres, siendo estas víctimas sea cual fuere su estrato social, nivel educativo, cultural o económico. Así que la violencia de género es la que se ejerce sobre las mujeres

por parte de quienes tengan una relación estrecha o una posición de superioridad o afectividad sobre ellas, ya sea en una relación cercana, o bien a través del ejercicio del poder. En todo caso, el objetivo del agresor es dañar y conseguir el control sobre la mujer, por lo que a menudo se produce de manera continuada en el tiempo y sistemática en la forma, como parte de una misma estrategia.¹

De acuerdo a la concepción de la ONU, la violencia de género “es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo”, sobre todo contra las mujeres y las niñas y se dan muchos casos diariamente en todo el mundo y tiene graves repercusiones, tanto físicas, económicas y psicológicas

¹ Definición de violencia de género. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Gobierno de España. https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/formacion/Pymes/docs/Introduccion/02_Definicion_de_violencia_de_genero.pdf

a corto y largo plazo, ya que es un factor que les impide ser consideradas en igualdad dentro de la sociedad, ya que esta violencia es de tal magnitud, que impacta en la vida de las personas y familias y repercute en la sociedad. Ha sido notorio el aumento de la violencia de género en la pandemia del COVID-19, por las condiciones que generó, de confinamiento, restricciones a la movilidad, mayor aislamiento, estrés e incertidumbre económica, provocando un incremento alarmante de la violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado, lo que expuso aún más a las mujeres y las niñas a otras formas de violencia, desde el matrimonio infantil hasta el acoso sexual en línea.²

La violencia de género presenta distintas manifestaciones, como son:

- Acciones que causan: sufrimiento o daño, amenazas, coerción u otra privación de libertades.
- Dichas acciones se manifiestan en todos los ámbitos de la vida social y política, entre los que se encuentran la propia familia, el Estado, la educación, los medios de comunicación, las religiones, el mundo del trabajo, la sexualidad, las organizaciones sociales, la convivencia en espacios públicos, la cultura, etc.
- Las mujeres, los niños y las niñas a menudo son los más vulnerables a sufrir abusos contra sus derechos humanos, ya que son los que más sufren de violencia sexual y de género.

Cabe mencionar que ONU Mujeres establece que la violencia de género implica aquella violencia ejercida contra una persona en razón de género que él o ella tiene, así como a

las expectativas sobre el rol que cualquiera de los dos deba desempeñar dentro de la sociedad, por lo que advierte sobre el error en que generalmente se incurre al considerar “violencia de género” sólo en cuanto a la violencia contra la mujer, ya que la violencia de género es mucho más amplia e incluye muy diversas manifestaciones, como asaltos o violaciones sexuales, prostitución forzada, discriminación laboral, aborto selectivo por sexo, infanticidio con base en el género (como sucede a menudo en la India), castración parcial o total, mutilación genital femenina (ejercida en sociedades que practican el Islam), tráfico de personas, agresiones sexuales en conflictos bélicos, represión estatal, acoso y hostigamiento sexual (en la calle, organizaciones, por parte del Estado), encubrimiento e impunidad en delitos de género, violencia por aislamiento, violencia simbólica contra las mujeres difundida por los medios de comunicación, etc.

Como vemos, la violencia de género es un tema que abarca un amplio espectro que presenta diversas características, pero muy diferente a otros tipos de violencia interpersonal, aunque normalmente se asocia contra las mujeres, puesto que el término se refiere a cierto tipo de violencia que tiene su origen en las relaciones de género entre dominados y opresores.

De acuerdo con cifras de la ONU, en todo el mundo, 736 millones de mujeres, esto es, una de cada tres, han sido víctimas de violencia física o sexual al menos una vez en su vida, que son el 30 % de las mujeres de 15 años o más. Estas cifras no incluyen el acoso sexual. Y resulta muy significativo que las tasas de depresión, trastornos de ansiedad, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y VIH son más elevadas entre las mujeres que han experimentado violencia que entre las que no la han sufrido, al igual que ocurre con muchos otros problemas de salud que

² “La violencia de género es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo.” Centro Regional de Información de Naciones Unidas. <https://unric.org/es/la-violencia-de-genero-segunda-onu/>

La violencia de género consiste en una violencia que puede ser física, psicológica, sexual, institucional, simbólica y estructural, la cual se ejerce en razón de género, orientación sexual o sexo, lo que impacta de manera negativa en su bienestar social, física, psicológica o económica

pueden perdurar una vez que ha cesado la violencia.³

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en México señala que la violencia de género es una de las manifestaciones más claras de desigualdad entre las mujeres y hombres y se encuentra arraigada en patrones socioculturales vinculados con normas, valores, roles y significados de ser mujer y ser hombre y la violencia que se ejerce contra las mujeres se manifiesta de muy diversas formas y en distintos ámbitos, sin importar edad, escolaridad, su posición en el mercado laboral o lugar de residencia, ya que se da en todo el país, y lamentablemente aquí en México, dos terceras partes de las mujeres de 15 años y más reconocieron haber sido víctimas de algún agresor, 49% han sufrido violencia emocional, 29% violencia económica o patrimonial, 34% han sufrido violencia física y el 41.3% violencia sexual.⁴

Por increíble que parezca, en 2023, unas 51,100 mujeres y niñas murieron a manos de sus parejas u otros familiares en todo el mundo, así que, 140 mujeres o niñas fueron asesinadas cada día por alguien de su propia familia. En tanto que el 60% de los homicidios de mujeres son cometidos por sus parejas u

otros miembros de la familia, en contraste, sólo el 12 % de los homicidios de hombres se producen en la esfera privada.⁵

La Organización Mundial de la Salud distingue tres tipos de violencia según las características de quienes la llevan a cabo: la violencia auto infringida (como comportamientos suicidas o auto infringidos), la violencia interpersonal (entre familias como entre personas sin parentesco) y la violencia colectiva (social, política, económica, etc.). Las estimaciones más precisas se han obtenido mediante encuestas poblacionales basadas en el testimonio de las supervivientes. Según un análisis del problema en 161 países y zonas entre los años 2000 y 2018, por un grupo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, en todo el mundo, un 30% ha sufrido violencia física o sexual por su pareja o violencia sexual por alguien que no era su pareja o ambas.

Pero también más de una cuarta parte de las mujeres de entre 15 y 49 años que han tenido una relación de pareja han sido objeto de violencia física o sexual de pareja al menos una vez en su vida (desde los 15 años). Las estimaciones sobre la violencia de pareja sufrida a lo largo de la vida van del 20% en la Región del Pacífico Occidental de la OMS, 22% en los países de ingresos elevados y la

³ "Datos y Cifras: la violencia contra las mujeres". ONU Mujeres, 25 de noviembre del 2024. <https://www.unwomen.org/es/articulos/datos-y-cifras/datos-y-cifras-violencia-contra-las-mujeres>

⁴ "Violencia de género. Violencia contra las mujeres". INMUJERES. http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia_2016.pdf

⁵ *Ibid.*

Región de Europa de la OMS y 25% en la Región de las Américas de la OMS, al 33% en la Región de África de la OMS, 31% en la Región del Mediterráneo Oriental de la OMS y 33% en la Región de Asia Sudoriental de la OMS, por lo que estos datos nos muestran la gravedad del problema.⁶

Son muchas las formas de ejercer violencia de género, porque incluso desde que Internet fue accesible para todos, la violencia de género en línea ha crecido exponencialmente, aunque hay que mencionar que este tipo de violencia puede ir contra cualquier persona, se ha dirigido de manera desproporcionada a quienes se identifican como mujeres, hacia quienes los blogueros masculinos critican de manera descarnada, aunque también se dan los comentarios de mujeres contra mujeres, que reciben comentarios despectivos, sexistas e incendiarios y se presenta a menudo como una actividad inofensiva y sin objetivo aparente, pero que en realidad puede incentivar incluso la perpetración de delitos contra las mujeres, quienes se ven desvalorizadas con comentarios de humor negro o supuestamente graciosos que refuerzan estereotipos que dañan profundamente la imagen femenina trascendiendo a las estructuras de poder basadas en el género. Lo mismo se crean imágenes sexistas como los memes sexistas, imágenes creadas para representar chistes sexistas con una fuerte carga de sexism que hace de la mujer un estereotipo de género que incluso se presenta como hashtags que se vuelven virales, gracias a lo cual estas ideas se incrustan en una ideología que considera a la mujer como un ser inferior, lo cual trasciende a todos los ámbitos de la sociedad, por eso es tan peligroso, porque la misoginia lleva a la destrucción de la mujer como tal, ya que puede llegar a imperar en los espacios físicos y las normas culturales, constituyéndose en formas aceptadas de violencia

de género, que tiene la capacidad de afectar la salud mental y el desarrollo de las víctimas, que por las redes reciben cientos de amenazas y comentarios violentos en un corto periodo de tiempo, que puede derivar en una agresión física de diversas magnitudes hasta poner en peligro la vida de las mujeres.

Lamentablemente, la violencia contra las mujeres es tan real como las estadísticas que hemos señalado, no obstante que en todo el mundo existen organizaciones que se encargan de abordar este problema, incluso en la mayoría de los países democráticos. Podemos mencionar por ejemplo instituciones como la ONU, la Unesco, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el desarrollo (ASDI) que se encarga de generar conciencia sobre la violencia de género. Está también La Unión Interparlamentaria (UIP) es una Organización internacional que tiene su sede en Ginebra, que colabora con instituciones del Sistema de Naciones Unidas (el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación y la Investigación (UNITAR), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, etc.) organizando seminarios y talleres con el fin de que los parlamentos de cada país asuman una mayor responsabilidad e implicación en las relaciones internacionales a través de una serie de medidas nacionales, regionales y globales, para fomentar la paz y la democracia a través del diálogo político en torno a esta problemática.⁷

El caso de México

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), cuyo objetivo es garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de

⁶ "Violencia contra la mujer" OMS, 8 de marzo de 2021. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

⁷ "Organizaciones internacionales que cooperan con el sistema de Naciones Unidas". <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/marco-internacional/ambito-internacional/onu/organismos-cooperan-onu>

violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y promover su desarrollo integral y plena participación en todos los ámbitos de la vida define violencia contra las mujeres como: "Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público". Y es importante el tema considerando además que, de los 128 millones de mexicanos, el 51.2% de la población son mujeres, esto es, 65.5 millones, de las cuales el 77.1% (50.5 millones) tienen más de 15 años. Del total de mujeres de 15 años y más, 70.1% han experimentado al menos un incidente de violencia, ya sea psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida.

De todas, la violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia en el 2021 (51.6%), seguida de la violencia sexual (49.7%), la violencia física (34.7%) y la violencia económica, patrimonial o discriminación (27.4%).

De octubre de 2020 a octubre de 2021, 42.8% de las de mujeres de 15 años y más experimentaron algún tipo de violencia, la violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (29.4%), seguida de la violencia sexual (23.3%), la violencia económica, patrimonial o discriminación (16.2%) y la violencia física (10.2%).

Cabe mencionar que del 2016 al 2021 la violencia aumentó en un 4%. Las entidades federativas donde las mujeres de 15 años y más han experimentado mayor violencia a lo largo de su vida son: Estado de México (78.7%), Ciudad de México (76.2%) y Querétaro (75.2%).⁸

Mientras que los estados con menor prevalencia son: Tamaulipas (61.7%),

Zacatecas (59.3%) y Chiapas (48.7%). Pero, aun así, es evidente que la violencia contra las mujeres en México presenta un alto porcentaje, por lo que debería tomarse como un foco rojo, ya que evidencia la escasa atención que se le ha dado y la falta de políticas públicas al respecto, sobre todo en la pasada administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador.

Respecto a las entidades federativas donde las mujeres de 15 años y más que han experimentado más violencia de octubre de 2020 a octubre de 2021, fueron: Querétaro (49.8%), Colima (48.2%) y Aguascalientes (48.0%).

Por su parte, Baja California (37.2%), Tamaulipas (34.2%) y Chiapas (26.9%), son las entidades que presentaron las prevalencias más bajas en ese periodo.

En el 2021, 20% de mujeres de 18 años o más reportaron percepción de inseguridad en casa. En el 2020, el 23.2% de las defunciones por homicidio de mujeres ocurrieron en la vivienda. Los principales delitos cometidos en contra de las mujeres son los relacionados con el abuso sexual (42.6%) y la violación (37.8%).

Según informe de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del 28 de junio del 2021, entre 2018 y 2019 se reforzó el registro estadístico de este delito a nivel nacional mediante lineamientos para homologar las nueve causales de feminicidio en las 32 entidades; siendo la incidencia de feminicidios entre enero y mayo del 2021 de 423 víctimas de este delito, esto es, un aumento de 7.1%, respecto al mismo periodo de 2020. Y ocho entidades concentraron el 57.4% de las carpetas de investigación por este delito.

Por cada 100 mil habitantes, ocho entidades tuvieron las tasas más altas de feminicidio. Morelos, Sonora, Quintana Roo, Colima, Jalisco, Sinaloa, San Luis Potosí y Chiapas. De los 724 municipios con carpetas de investigación por este delito, 50 concentraron el

⁸ "Violencia contra las mujeres en México". <https://www.inegi.org.mx/tableroestadisticos/vcmm/>

Por increíble que parezca, en 2023, unas 51,100 mujeres y niñas murieron a manos de sus parejas u otros familiares en todo el mundo, así que, 140 mujeres o niñas fueron asesinadas cada día por alguien de su propia familia. En tanto que el 60% de los homicidios de mujeres son cometidos por sus parejas u otros miembros de la familia, en contraste, sólo el 12 % de los homicidios de hombres se producen en la esfera privada

38.5% de los casos, y cinco más tuvieron el 7.9% de las carpetas de investigación. Culiacán, Tijuana, Juárez, Guadalajara y Monterrey.

De las 224 carpetas de investigación por homicidios contra mujeres, 123 fueron feminicidios y 101 homicidios dolosos.

Con datos oficiales, *Uno Mas*⁹ hace un análisis de los feminicidios: en el 2019 se registraron 944; en el 2020, 947; en el 2021, 982; en el 2022, 961; en el 2023, 833, y en el 2024, 807. Así que del 2019 al 2024 se registraron en todo el país 5,474 feminicidios. Y esto de acuerdo con información oficial, siendo los estados con mayor incidencia en este tipo de delito Jalisco, Estado de México, la Ciudad de México, Veracruz y Chiapas, curiosamente las entidades con mayor desarrollo están a la cabeza, salvo Chiapas, que, pese a que es un estado con grandes recursos naturales, no ha logrado superar la pobreza y el bajo nivel educativo.

El estudio señala que, desde hace más de diez años, el Estado de México ha sido la entidad con mayor número de feminicidios, lo que se atribuye a la alta densidad poblacional. Entre 2015 y 2024 se registraron 1,026 feminicidios, que es casi el 13% del total nacional en esta década, siendo el estado con el

mayor número de casos: 115 en 2018; 121 en 2019; 151 feminicidios en 2020; 145 en 2021, y 138 en 2022, las cifras más altas registradas en la última década.

La Ciudad de México, que se encuentra en segundo lugar, ha sido uno de los tres estados con más feminicidios desde 2019, que registró 603 casos, lo que equivale a que 1 de cada 13 feminicidios en todo el país.

Es preocupante que otros estados han estado apareciendo a la cabeza, como Nuevo León, Veracruz y Morelos. Sólo estos tres estados representan el 20% de los feminicidios a nivel nacional.

Veracruz ha mantenido su lugar entre las cinco entidades más afectadas durante varios años y alcanzó el primer lugar nacional en 2017 con 100 feminicidios. Nuevo León ocupó la segunda posición en 2022 con 102 y en 2023 con 73 casos.

Morelos ya es un foco rojo, especialmente del 2022 al 2024, al registrar una de las tasas más altas del país. En 2022, fue la tercera entidad con la mayor tasa, registrando 3.14 feminicidios por cada 100,000 mujeres. En 2023, la cifra aumentó a 4.41, llegando al segundo lugar nacional. Para el cierre de 2024, Morelos alcanzó el primer lugar con una tasa de 4.90, convirtiéndose en la entidad con la mayor tasa de feminicidios en México. Coincidientemente, y sin que se afirme que es un factor determinante, el que fue su gobernador

⁹ "Feminicidios municipales y estatales a 20 años de la primera marcha feminista." <https://www.nmas.com.mx/especiales/feminicidios-mexico-mapa-interactivo-casos-cifras-oficiales/>

del 2018 al 2021, Cuauhtémoc Blanco Bravo, está acusado de abuso sexual por su propia hermana, por lo que su calidad moral es muy cuestionada.

De manera sistemática López Obrador ignoró a los colectivos de madres buscadoras, quienes en repetidas ocasiones le solicitaron establecer un diálogo con él, pero a pesar de su respetuosa insistencia, el mandatario nunca las quiso recibir y estas mujeres incluso le han implorado de rodillas que las ayude, pero AMLO rechaza la súplica alegando, sin fundamento alguno, que “son politiquerías”. Esta actitud lo muestra de cuerpo entero, porque nadie que tenga la más mínima sensibilidad con el dolor de estas madres, puede quedarse sin hacer nada y máxime cuando se trata del hombre más poderoso del país, quien tiene toda la fuerza del Estado para ayudar a esas mujeres desgarradas por el dolor de haber perdido a sus hijos y la angustia de no saber cuál fue su paradero.

Y no obstante, ellas han seguido su búsqueda solas, sin ayuda del gobierno, ese gobierno de la llamada 4T que prometió trabajar por las causas más justas con equidad, acabando la corrupción, sin mentir ni traicionar, pero que mayor traición que darle la espalda a las madres que perdieron a sus hijos y que viven con la incertidumbre sobre su destino, que lamentablemente fue fatal, viendo como este país se convirtió en menos de una década en un cementerio de personas exterminadas, sembrado de fosas clandestinas, que el gobierno se ha empeñado en ignorar.

En diciembre del 2023 el gobierno de la 4T dio a conocer la cifra oficial de desaparecidos que a su parecer sumaron sólo 12,377, luego de que supuestamente se corrigió la cifra original, que era de 110,964 del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), argumentando diversos criterios con que anteriormente habían sido catalogados.

A juzgar por la aplastante realidad que se vive en México, donde priva la inseguridad y los asesinatos se registran casi con la misma frecuencia de una guerra o más y considerando que el 94% de los delitos no se denuncian,¹⁰ de la cifra original de desaparecidos, en realidad serían 215,270 personas desaparecidas en México. Porque evidentemente al depurar la cifra original de desaparecidos para reducirla a 12,377, esta jugada si tiene todas las características de la que el expresidente denominó “politiquería”, con el objetivo no sólo de minimizar el problema, sino de desacreditar a las madres que buscan a sus hijos y eludir su responsabilidad en este caso tan desgarrador para cientos de familias en México.

Irónicamente la lucha de estas madres sí fue reconocida en el extranjero, el mismo rey Felipe de España entregó a María Guadalupe Aguilar, el Premio de Derechos Humanos Rey de España. Esta mujer es la fundadora del colectivo de Familiares por Nuestros Desaparecidos de Jalisco (FUNDEJ), quien junto con otros tres integrantes del colectivo recibieron el galardón de manos del rey Felipe, quien enalteció la perseverancia y el coraje de las madres buscadoras y colectivos como FUNDEJ, que no han cesado su lucha, pese de las adversidades,¹¹ enfrentándose incluso a la negativa de las autoridades, que lejos de cumplir con su obligación de esclarecer las desapariciones, han sido un obstáculo más para las madres.

Pero la ironía no sólo termina ahí, porque Andrés Manuel López Obrador en cambio sí recibió en Palacio Nacional a Estela de Carlotto, madre buscadora y fundadora de Las abuelas de la Plaza de Mayo de Argentina, quien sí mereció su reconocimiento, aunque

¹⁰ “El tamaño de la Impunidad en México”. Impunidad Cero. <https://www.impunidadcero.org/impunidad-en-mexico/#>

¹¹ López Yebra, Elia: “AMLO no recibe a las madres buscadoras mexicanas ¿por qué?, esto sabemos”. La Silla Rota, 14 de marzo del 2024. <https://lasillarota.com/nacion/2024/3/14/amlo-no-recibe-las-madres-buscadoras-mexicanas-por-que-esto-sabemos-473983.html>

doña Estela, ya de 93 años, mostró más sensibilidad al pedir al presidente López Obrador “no abandonar a su pueblo”.¹²

El expresidente Andrés Manuel López Obrador por su parte dio cuantiosas muestras de su animadversión contra la mujer y en general contra los grupos vulnerables, así como por cualquier grupo que mínimamente contradijera sus dichos, caracterizándose por su constante ataque a los periodistas e incluso de manera general a los medios de comunicación plenamente reconocidos, manifestando su aprecio por medios de dudosa procedencia y supuestos líderes de las redes sociales como el muy controversial “Lord Molécula”, quien de la nada surgió como uno de los favoritos del presidente, con tal apoyo gubernamental que fue muy comentada su asistencia asidua a restaurantes y lugares caros, gastando importantes sumas de dinero de origen desconocido, considerando la poca o nula proyección periodística de donde pudiera obtener sus recursos.

Muy impactante fue el caso en marzo del 2020 del ataque verbal del bloguero Paul Velázquez, que usa un parche en el ojo por un supuesto atentado, dijo a la reportera Isabel González, de Grupo Imagen, que esperaba que ella recibiera un balazo y en la conferencia matutina del presidente la reportera pidió protección al presidente López Obrador, ante tal amenaza y apología del delito en su contra por la evidente vulnerabilidad en que quedó después de esta amenaza, pero López Obrador simplemente eludió el tema, en franco apoyo a dicho individuo, limitándose a pedir “reconciliación” entre los reporteros.¹³

La agrupación Periodistas sin Censura denunciaron la actitud “misógina y retrógrada” que durante todo su sexenio mostró el presidente Andrés Manuel López Obrador

y desde el inicio de su administración, generó gran ofuscación entre las mujeres, porque, en teoría el “Mesías Tropical” encabezaba todo un movimiento que según él pretendía combatir las injusticias y problemas vinculados a los temas de género, pero en la práctica hizo todo lo contrario, atacando sin fundamento a las mujeres en toda ocasión que le fue posible.

Cuando fue Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, del año 2000 al 2006, aparentó mostrar una actitud de apoyo hacia el sector femenil, por lo que ganó adeptos en todos los ámbitos; ya que, además, estableció un gobierno paritario, incorporando mujeres en su gabinete, un hecho que marcó un gran precedente, porque nunca antes se había visto eso. Y fue así como mediáticamente impulsó una agenda que resultaba innovadora en materia de derechos humanos, de género y ambientalista, en donde destacó como secretaria del medio ambiente la actual presidenta Claudia Sheinbaum.

Aunque cabe destacar que, ya como presidente, hubo diversos pronunciamientos sobre sus verdaderas intenciones, entre ellos la de Adriana Díaz Contreras, secretaria general nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD, por cierto, partido del cual el mismo López Obrador fue dirigente), quien advirtió que el mandatario dejó muy claro que no apoyaba ni reconocía a los movimientos feministas, toda vez que las mujeres sufren de violencia institucional y lo demostró con la desaparición de programas de beneficio a ese sector de la sociedad, por lo que señaló que la misoginia se vio reflejada en su gobierno, pero asimismo en contra de todas aquellas mujeres que lo señalaran.

Adriana Contreras consideró que sería prácticamente imposible que López Obrador cambiase su comportamiento misógino porque dijo: “lo trae de formación (familiar)”.¹⁴

¹² *Ibid.*

¹³ “Reporteros se amenazan de muerte en conferencia de AMLO”. Debate, con información de EFE, 5 de marzo del 2020. <https://www.debate.com.mx/politica/Reporteros-se-amenazan-de-muerte-en-conferencia-de-AMLO-20200305-0107.html>

¹⁴ Bermúdez, Juan: “AMLO, Misógino y Retrógrado”. Periodistas sin Censura, 21 de octubre de 2022. <https://www.periodistassincensura.com.mx/columna/amlo-misogino-y-retrogrado/>

Por cada 100 mil habitantes, ocho entidades tuvieron las tasas más altas de feminicidio. Morelos, Sonora, Quintana Roo, Colima, Jalisco, Sinaloa, San Luis Potosí y Chiapas. De los 724 municipios con carpetas de investigación por este delito, 50 concentraron el 38.5% de los casos, y cinco más tuvieron el 7.9% de las carpetas de investigación. Culiacán, Tijuana, Juárez, Guadalajara y Monterrey.

Durante su gobierno fueron constantes los ataques en contra de mujeres dirigentes políticas, periodistas o en otras muy diversas ocupaciones, donde mostró su verdadera personalidad, agregando la dirigente partidaria. Díaz Conteras sugirió que AMLO también quiere tener sometidas a las mujeres que tiene bajo su mando, incluyendo a su esposa. La perredista mencionó que las mujeres escritoras y periodistas como Anabel Hernández, autora de libros como *Los Señores del Narco*, *Emma y Las Otras Señoras del Narco*, *El Traidor. El Diario Secreto Del Hijo Del Mayo* y Elena Chávez González, quien escribió el libro *El Rey Del Cash y El Gran Corruptor*, son mujeres muy valientes que se han atrevido a revelar información muy comprometedora, a riesgo de su integridad, su libertad, su credibilidad y su vida, al señalar a un misógino y autoritario para dar a conocer temas en los que el gobierno de López Obrador está ligado directamente al crimen organizado, como ya lo ha declarado el gobierno norteamericano, al calificar a México como un narco-gobierno.

Pero esta percepción no es sólo de parte de una mujer opositora (del partido que el mismo AMLO dirigió), sino de columnistas como Jorge Zepeda Patterson, de *El País*, quien señaló que “es desconcertante, por decir lo menos, la tensión creciente que existe entre el presidente Andrés Manuel López Obrador y el movimiento feminista y en

general la opinión pública que empatiza con las causas de las mujeres”.¹⁵

Alma Guillermoprieto, ganadora del premio Princesa de Asturias de Comunicación y Humanidades 2018, al referirse a la violencia en América Latina y concretamente a los gobiernos de izquierda dijo: “los ciudadanos han puesto sus esperanzas, pero continúan los feminicidios, violaciones, desapariciones y otros hechos violentos contra las mujeres, gobiernos con una larga y dañina herencia estalinista, que ven cualquier crítica como un ataque y tienen una tendencia muy marcada a la represión del pensamiento y de la prensa, lo que los lleva a un mundo de irreabilidad, como el caso de Nicaragua con Daniel Ortega y su esposa Rosario Murillo, como vicepresidenta, en el caso de Venezuela, primero con Hugo Chávez y ahora con Nicolás Maduro. Gobiernos que viven en la fantasía más absoluta, aunque sus simpatizantes, entre los que ella misma se cuenta, también tienen parte de la culpa, al creer que cualquier crítica es una deslealtad y por eso no se les exige una puntual rendición de cuentas.

Y esto tiene mucho que ver con los feminicidios, porque el machismo es algo que caracteriza a esta parte del continente americano, que genera terror permanente en las

¹⁵ Zepeda Patterson, Jorge: “¿Tenemos un presidente misógino?”. *El País*, 2 de febrero del 2022. <https://elpais.com/mexico/opinion/2022-02-02/tenemos-un-presidente-misogino.html>

mujeres, porque existe la necesidad de opresión hacia la mujer por el pánico que provoca la capacidad creadora de la mujer y su potencial para revelarse y considera que el feminicidio se puede considerar hasta un deporte en el que se expresa ese odio, consecuencia absoluta de la disfuncionalidad de los sistemas judiciales en AL y mientras exista esa impunidad no existe posibilidad alguna de reducir el feminicidio, puesto que los hombres seguirán pensando que tienen derecho de matar a una mujer, aunque esto parezca inconcebible, pero es el hecho de que el marido se siente con el derecho de disponer incluso de la vida de su esposa, a la que ve como un bien material, no como una persona que tiene dignidad por el sólo hecho de existir.

La galardonada también señaló la impunidad, el narcotráfico y la violencia no justificada del Estado, así como los ataques de Andrés Manuel López Obrador a la prensa, afirmando que los sistemas judiciales de toda América Latina son “criminalmente disfuncionales” y en lo que respecta a México, donde el 95% de los casos jamás llegan a juicio, se relaciona con el grave problema del narcotráfico, que ha ganado terreno y ha provocado ingobernabilidad, lo que dificulta la capacidad del Estado y lamentó las sistemáticas e insistentes agresiones de AMLO a la prensa, sobre todo durante sus conferencias matutinas, sobre lo que dijo estar decepcionada de López Obrador, quien decía ser una persona progresista, pero con su actitud retórica y agresión constante, confirma lo contrario. México es un país donde sistemáticamente se asesina a periodistas y el gobierno, en lugar de defenderlos, los ataca.¹⁶

El gobierno de López Obrador se asemejó mucho a los de Nicaragua y Venezuela, y ya

no hablar de Cuba, donde la inexistencia de división de poderes y la represión es signo característico de una dictadura, lo que va de la mano con la violencia de género; decir por ejemplo, sólo parte de su actitud de gobernante al violar la Constitución sin ningún empacho, como el periodista Ricardo Alemán¹⁷ denunció en su oportunidad en los primeros 20 meses de su gobierno:

- Cuando ordenó a diputados de Morena derribar todo el proceso de selección de cuatro consejeros del INE.
- Cuando dejó en manos de militares puertos y aduanas.
- Cuando convertido en fiscal general, en Ministerio Público y vocero del Poder Judicial, se ocupó directamente del caso de Emilio Lozoya, exdirector de PEMEX en la pasada administración, a quien declaró “testigo protegido”, cuando esa figura no existe en las leyes mexicanas.
- Cuando ordenó la liberación del Ovidio Guzmán, hijo del Chapo Guzmán, el 17 de octubre de 2019.
- Al actuar en abierta complicidad con integrantes del crimen organizado y no perseguirlos, como marca la Carta Magna, e incluso, establecer su “política de seguridad de abrazos, no balazos”;
- Al cometer un verdadero crimen de Estado al mantener abiertas las fronteras durante la pandemia del COVID-19, declarando incluso que la pandemia le venía como anillo al dedo.
- El hecho de haber permitido que casi un millón de personas murieran por el mal manejo de la pandemia, en donde abona a la información dada por Pedro Ferriz de Con, cuando afirmó, con base

¹⁶ “AMLO comparte retórica y agresión con la actitud, y hasta el vocabulario, de Donald Trump o de Hugo Chávez”. Alma Guillermoprieto. *Zeta Tijuana*, 26 de octubre del 2020. <https://zetatijuana.com/2020/10/amlo-comparte-retorica-y-agresion-con-la-actitud-y-hasta-el-vocabulario-de-donald-trump-o-de-hugo-chavez-alma-guillermoprieto/>

¹⁷ Alemán, Ricardo: “¡AMLO: 20 violaciones constitucionales!”. *La Silla Rota*, 22 de julio del 2020. <https://lasillarota.com/opinion/columnas/2020/7/22/amlo-20-violaciones-constitucionales-353592.html>

Morelos ya es un foco rojo, especialmente del 2022 al 2024, al registrar una de las tasas más altas del país. En 2022, fue la tercera entidad con la mayor tasa, registrando 3.14 feminicidios por cada 100,000 mujeres. En 2023, la cifra aumentó a 4.41, llegando al segundo lugar nacional. Para el cierre de 2024, Morelos alcanzó el primer lugar con una tasa de 4.90, convirtiéndose en la entidad con la mayor tasa de feminicidios en México

en testigos, que López Obrador ofreció el sacrificio de vidas humanas a cambio del poder, lo cual coincide con lo sucedido;

- En el 2020, Ricardo Alemán denunció la muerte violenta de 18 mil, pero al cierre de su gobierno fueron poco más de 200,000 muertes violentas; esto, con datos del mismo gobierno, pero si tomamos en cuenta que más del 90% de delitos no se denuncian, estamos hablando de 380,000 muertes de mexicanos.
- Cuando también ordenó sin miramientos que se descontara a los trabajadores del gobierno federal un “moche”, cuyo recurso tuvo un destino “desconocido”, obviamente a su bolsillo.
- Violando también la Constitución impuso un tope salarial porque a su parecer nadie puede ganar más que el presidente.
- Cuando, en una acción criminal se negó sistemática y oficialmente a entregar medicinas a los niños con cáncer y no estamos hablando de pacientes sin seguro social, sino que tienen derecho a la atención médica, no por una canonjía del gobierno, sino porque son hijos de trabajadores que pagan dicho seguro.

- Cuando en terrenos de un particular se impuso su capricho de construir el aeropuerto Felipe Ángeles, lo cual se tipifica como un robo, siendo uno más de sus muchos delitos.
- Cuando detuvo ilegalmente y con un juicio totalmente inconstitucional a Rosario Robles, simplemente porque no le perdonó el no aliarse con él.
- Cuando ordenó la detención de empresarios a los que se les imputaron delitos inexistentes, ya que se atrevieron a denunciar públicamente, la extorsión de Ana Gabriela Guevara, por cierto, multi señalada por los malos manejos al frente de la CONADE.
- Cuando obligó al ministro Eduardo Medina Mora a renunciar para que la correlación de fuerzas le beneficiara al imponer a gente de su confianza, ampliamente conocida por su ineptitud y corrupción.

Una de sus acciones más deleznables y mezquinas fue el ataque sistemático contra la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Ministra Norma Piña Hernández, que soportó con admirable estoicismo y dignidad sus ataques cotidianos, desde el púlpito presidencial: el jefe del ejecutivo atacando directamente a su par,

puesto que es la cabeza del Poder Judicial y entonces ¿cuál división de poderes? Si desde el máximo poder, que es el ejecutivo, con todo el aparato del Estado y las fuerzas armadas bajo su mando, se dedicó no sólo a demeritar a la Ministra, sino a atacarla sin miramientos, un hecho que ha marcado profundamente a México, en donde prácticamente volvió la dictadura, homologándose a gobiernos totalitarios de izquierda como Nicaragua, Venezuela y Cuba, a cuyos gobernantes, AMLO ha mostrado su franco apoyo.

López Obrador siempre se caracterizó por minimizar de manera sistemática la violencia contra las mujeres e incluso motivó la reproducción de estereotipos de género e incitó al odio, con el caso emblemático de la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cuando la Ministra recibió el Premio de Derechos Humanos 2023 por parte de la Asociación Internacional de Mujeres juezas (IAWJ, por sus siglas en inglés), que es otorgado para reconocer la labor de quienes asumen el compromiso de velar por el cumplimiento de los derechos humanos y el acceso a la justicia para mujeres, niñas, niños y familias, AMLO simplemente dijo: "Pues mire, esos premios se pueden conseguir en la plaza de Santo Domingo".¹⁸ Con esto, no sólo mostró su grado de misoginia, sino su bajeza y prepotencia. No se expresó igual cuando salió a la luz el plagio de la Ministra Jazmín Esquivel o la obvia incompetencia de la Ministra Lenia Batres, quienes son parte de su séquito imperial.

Norma Piña, se posicionó a favor de la despenalización del aborto en México en septiembre de 2021, pero aclaró que lo que se castigaba no era el aborto, sino la conducta sexual de la mujer, algo que también es inconstitucional desde la perspectiva de

la Ministra, quien también participó en la revisión del caso de feminicidio de Karla Pontigo. En 2019, el Tribunal ordenó que el caso fuera investigado como feminicidio luego de una serie de omisiones por parte de las autoridades de San Luis Potosí. Antes de presidir la Suprema Corte, Piña Hernández fue presidenta del Comité Interinstitucional de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación (PJF). Bajo este cargo, la presidenta de la SCJN se posicionó en defensa de los derechos de las mujeres en situación de reclusión.

El 1º de marzo del 2023, el entonces presidente López Obrador aseguró que desde que Norma Piña asumió su cargo como presidenta se desató una "ola de resoluciones a favor de presuntos delincuentes", con lo que no sólo desacreditó la trayectoria y la formación académica de la ministra, sino que incitó públicamente al odio por parte de la sociedad civil: una publicación que circuló en redes sociales después de las declaraciones de Obrador, sugería el asesinato de la ministra, quien estuvo acosada durante semanas por un grupo de agitadores sociales pro Morena que abiertamente la amenazaban con matarla, ¿y la policía? Protegiendo a esos delincuentes.

Y no fue la primera vez que la vida de una mujer se vio vulnerada por declaraciones del presidente de México, Denise Dresser, también ha sufrido de acoso y de amenazas contra su vida, en la calle y en los supermercados la gente le llegó a gritar "muérete chayotera", luego de que desde su tribuna AMLO lanzara comentarios calumniosos contra ella, enviando con ello a sus seguidores fanáticos, o tal vez no fanáticos, sino profesionales a sueldo a ir contra la periodista, con la venia presidencial, legitimando así esta extrema violencia verbal que muy bien podría derivar en un homicidio.

Xóchitl Gálvez Ruiz tampoco escapó a la violencia misógina de López Obrador, quien no

¹⁸ "Sexenio de AMLO, entre declaraciones misóginas y machismo contra mujeres en el poder". Cima Noticias, 16 de mayo de 2023. <https://cimanoticias.com.mx/2023/05/16/sexenio-de-amlo-entre-declaraciones-misoginas-y-machismo-contra-mujeres-en-el-poder/>

Mientras exista esa impunidad no existe posibilidad alguna de reducir el feminicidio, puesto que los hombres seguirán pensando que tienen derecho de matar a una mujer, aunque esto parezca inconcebible, pero es el hecho de que el marido se siente con el derecho de disponer incluso de la vida de su esposa, a la que ve como un bien material, no como una persona que tiene dignidad por el sólo hecho de existir

dejó de proferir calificativos discriminatorios, ofensivos y violentos contra la que fuera candidata presidencial, que con su espontaneidad, su ejemplo de superación y éxito empresarial logró posicionarse como la favorita de los candidatos presidenciales, aunque después de la operación de Estado, o tal vez la intervención de los grupos criminales, se apagó, por lo que surge la duda de si habrá sido callada bajo amenaza de muerte o por el rumor que surgió del secuestro de su hijo, razones más que justificadas para detener su campaña. No lo sabemos a ciencia cierta, pero dada la manera de operar de Morena, resulta lógico. La violencia de género es una realidad que aplasta a un pueblo indefenso, cuyo territorio se ha vendido a la delincuencia.

López Obrador demostró que cualquier esfuerzo en aras de los derechos de las mujeres no tiene valor para él. Tampoco lo tienen las instituciones que trabajan a nivel nacional e internacional por dichas garantías.

Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se estima que en México son asesinadas 10 mujeres al día, de las cuales solamente el 26% de los casos se investiga como feminicidio. Cifras escalofriantes del gobierno de AMLO.

La reportera de *Animal Político*, Eréndira Aquino,¹⁹ reportó en el 2022, con cifras oficiales, el asesinato de casi 13,000 mujeres que fueron asesinadas, de las cuales sólo 3,386 se consideran feminicidios, cifra tomada de informes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de diciembre del 2018 a abril del 2022, siendo víctimas de feminicidio sólo el 26.25%, en tanto que el 73.75%, esto es, 9,511, se debieron a homicidios dolosos. Y lo más relevante es que hubo un aumento del 141.7% del 2015 al 2022, lo cual nos muestra lo grave del problema durante el mandato de López Obrador, un presidente que marcó a México para siempre, no sólo por erigirse en un presidente totalitario, sino misógino, intolerante, amigo de la delincuencia organizada, enemigo de las mujeres y los niños, con un discurso contrario a la realidad, por no decir falso que promueve una realidad fuera de la propia realidad y cuyo legado provocó que los Estados Unidos declararan a México como un narco gobierno, en donde los narcotraficantes son definidos como terroristas, lo cual traerá serias implicaciones a nivel internacional. ■

¹⁹ Aquino, Eréndira: "Casi 13 mil mujeres han sido asesinadas durante el gobierno de AMLO; 3 mil 386 casos han sido considerados feminicidios". *Animal Político*, 25 de mayo del 2022. <https://www.animalpolitico.com/2022/05/asesinatos-feminicidios-mujeres-mexico-sexenio-amlo>

Para tomar en cuenta:

1. Definición y alcance de la violencia de género: Se manifiesta de forma física, psicológica, sexual, simbólica, estructural e institucional. Afecta principalmente a mujeres por razones de género, orientación sexual o sexo, y tiene como objetivo ejercer control y dominación.



2. Aumento durante la pandemia: La violencia de género se intensificó con el confinamiento por COVID-19, incrementando los casos de violencia doméstica, acoso en línea, matrimonio infantil y otras formas de abuso.



3. Datos alarmantes a nivel global y nacional: Según la ONU, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia. En México, más del 70% de las mujeres mayores de 15 años han sido víctimas de algún tipo de violencia.



4. Estadísticas sobre feminicidios en México: Entre 2019 y 2024 se registraron 5,474 feminicidios. Los estados con mayor incidencia son Estado de México, Ciudad de México, Veracruz, Morelos y Nuevo León.



5. Impunidad y disfunción institucional: El 95% de los casos de violencia contra mujeres no llegan a juicio. Se destaca la impunidad como un factor que perpetúa el problema, agravado por la inacción del sistema judicial y el Estado.



6. Violencia digital y simbólica: La violencia de género en línea ha crecido exponencialmente, con ataques dirigidos principalmente a mujeres mediante memes, hashtags sexistas y discursos de odio viralizados.



7. Ataques específicos a figuras femeninas: Casos como los de Norma Piña, Denise Dresser y Xóchitl Gálvez son expuestos como ejemplos de violencia simbólica, verbal y amenazas de género desde el poder presidencial.



8. Consecuencias del sexenio de AMLO: El gobierno es calificado como permisivo con el crimen organizado, represor con la crítica, y como un actor que promovió la impunidad y la violencia de género, debilitando las instituciones y los derechos de las mujeres en México.

La importancia de la participación política y social de las mujeres mexicanas. Protagonistas desde los gobiernos locales

Asociación Nacional de Alcaldes

En el orden internacional en los años cuarenta, con la promulgación de los derechos humanos se dejó de manifiesto la necesidad de cuidar y procurar los derechos de todas las personas, iniciando el camino para las próximas leyes que reconocerían la necesidad de establecer la igualdad de género, sobre todo por las claras discriminaciones que se vivían. Para el caso de México, fue hasta los años setenta que se iniciaron las acciones que, de alguna manera, buscaron fomentar la validación de los derechos de las mujeres.

Continuando con esta línea, las mujeres mexicanas hasta el 2022 representaban el 52.0 % de la población total del país, poco más de 67 millones en la última Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE); aun con esto, hasta nuestros días esta población forma parte de un grupo que ha experimentado

generacionalmente diversas situaciones de vulnerabilidad y que dejan en claro que aún nos encontramos lejos de alcanzar la paridad de género en nuestros gobiernos y en nuestras comunidades.

Para dar inicio, es necesario destacar que la violencia de género se presenta en diversas formas y tiene múltiples expresiones; sin embargo, algunas se han ido ubicando por sus características y repercusión entre las poblaciones femeninas, siendo las más comunes:

- **Violencia psicológica.** Este tipo de agresión tiene su fundamento en las amenazas e intimidación, y se basa principalmente en someter y humillar a una persona para controlar en la medida de lo posible su comportamiento.

Este tipo de violencia tiene efectos dañinos en el largo plazo para la salud mental. Asimismo, se encuentra vinculada con la violencia verbal, que hace uso del lenguaje para humillar y denigrar, utilizando insultos y amenazas.

- **Violencia económica.** Esta consiste en intentar o lograr que la víctima tenga dependencia financiera, controlando los recursos financieros y bienes materiales de una persona, incluso limitando su acceso a un empleo remunerado
- **Violencia física.** Hace referencia a las agresiones que causan daño físico, y repercuten en la salud y bienestar de las víctimas.
- **Violencia sexual.** Este tipo de agresión escala a las anteriores, y tiene que ver con cualquier acto de naturaleza sexual cometido contra la voluntad de otra persona; asimismo, puede incluir:
 - Acoso sexual**, que abarca el contacto físico no consensuado, y puede incluir otros tipos de violencia no física.
 - Violación**, la cual hace referencia al acto sexual y puede escalar a la explotación de este tipo.
- **Feminicidio.** Este es el tipo de violencia más nocivo por su consecuencia final, la cual es el deceso de la víctima. Este tipo de violencia tiene características especiales para ser tipificado como tal y tiene un espectro más amplio al de un asesinato.

Sumado a estos, hay que tener en cuenta los patrones de violencia simbólica, obstétrica e institucional, que si bien, muchas veces van de la mano con alguno de los arquetipos mencionados, abonan a la degradación y deshumanización de las mujeres, perpetuando la revictimización y desigualdad de las personas. De igual manera, es importante recalcar que todos los tipos de violencia mencionados

ocurren en contra de las mujeres, por el solo hecho de serlo.

Una vez teniendo presentes los tipos de violencia, es importante hacer énfasis en las brechas donde todos estos se manifiestan, y que siguen prevaleciendo hasta nuestros días.

Para comenzar, uno de los principales retos que enfrentan las mujeres se ubica dentro del plano de la pobreza, al respecto, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) analizó las disparidades que existen entre hombres y mujeres, en cuanto a las oportunidades económicas y sociales con base en el Sistema de Indicadores sobre Pobreza y Género en México (SIPyG) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) publicado en marzo de 2024, destacó que alrededor de 24.8 millones de mujeres (37.0 % de las mujeres mexicanas) no poseen los ingresos suficientes para adquirir los bienes básicos y cuentan además con, por lo menos, una de las seis carencias sociales reconocidas, educación, servicios de salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos y alimentación.

Ligado a este contexto, las carencias más significativas están vinculadas al escaso acceso a los servicios de salud y seguridad social, pues del total de las mujeres en situación de pobreza, 91.0% no cuentan con seguridad social, y el 88.0% no son ni serán propietarias legales de una vivienda.

Este último escenario tiene una gran influencia en otra de las brechas de género reconocibles en nuestro país, siendo el mercado laboral y el tema salarial otro de los desafíos a afrontar. En esta materia hasta 2023 se registró que las mujeres trabajadoras ganan desde un 16.0%, hasta un 35.0% menos en puestos equiparables con los de sus compañeros varones; alcanzando sólo una participación económica de cerca del 45.0%, lo cual es significativamente inferior al promedio establecido por la OCDE, que es del 67.0%.

Hay que tener en cuenta los patrones de violencia simbólica, obstétrica e institucional, que si bien, muchas veces van de la mano con alguno de los arquetipos mencionados, abonan a la degradación y deshumanización de las mujeres, perpetuando la revictimización y desigualdad de las personas

De igual manera, se continúan perpetuando acciones que fomentan esta barrera, como las pocas oportunidades de ascenso, estereotipos en los procesos de reclutamiento, informalidad, entre otros; sumado a esto, hay que considerar que en gran medida, las mujeres dedican muchas horas de su tiempo en trabajos no remunerados, además de que se emplean en trabajos informales que ofrecen una mayor flexibilidad para equilibrar esas tareas no remuneradas con las actividades laborales. La Organización México, ¿cómo vamos?, señala que, en el empleo formal, las mujeres ganan en promedio 1,624 pesos menos que los hombres y en la informalidad esa diferencia es de 2,046 pesos.

Asimismo, de acuerdo con Datos del Índice Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial (WEF), en el periodo entre 2006 y 2023, en materia de participación y oportunidades económicas, México ocupa el lugar 109 de 146, hay que recordar que este mide la participación de mujeres económicamente activas y la proporción que ellas ocupan en puestos de alto nivel jerárquico, además de las condiciones laborales que enfrentan en su entorno.

Se ha localizado, también, que los escenarios laborales para las mujeres continúan presentando precariedad en sus estructuras, ofreciendo menos garantías a las trabajadoras y recayendo en prácticas informales.

Seguido de esto, otro espectro que es importante apuntar como un reto vigente entre las mujeres mexicanas, tiene que ver con su representación y participación en el ámbito político. Históricamente, las mujeres en todo el mundo han luchado por alcanzar el reconocimiento de su igualdad ante las leyes, ocupando poco a poco espacios en la vida pública y comunitaria de las sociedades; sin embargo, su participación continúa siendo baja en comparación con la de los hombres; al respecto de esto, existe también una clase de violencia que ocurre contra las mujeres en los espacios políticos o de toma de decisiones y tiene que ver con la intimidación, restricción y cualquier amenaza que limite la participación activa de las mujeres en cargos de poder y representación.

En nuestro caso particular, la situación en el orden estatal se encuentra más o menos equilibrada, pues actualmente contamos con 13 gobernadoras en los estados de Morelos, Veracruz, Campeche, Tlaxcala, Guerrero, Colima, Baja California, Quintana Roo, Estado de México y Ciudad de México, así como 3 gobernadoras humanistas en los estados de Aguascalientes, Guanajuato y Chihuahua.

La situación se vuelve diferente en el ámbito local, donde, de acuerdo con los últimos datos de las elecciones en junio de 2024, aproximadamente un 27.0% de los municipios

Alrededor de 24.8 millones de mujeres (37.0 % de las mujeres mexicanas) no poseen los ingresos suficientes para adquirir los bienes básicos y cuentan además con, por lo menos, una de las seis carencias sociales reconocidas, educación, servicios de salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos y alimentación

mexicanos quedó bajo la administración de una mujer, es decir, alrededor de 700 presidentas municipales.

Finalmente, es preciso retomar el tema de los feminicidios, recalando que es uno de los retos más urgentes y difíciles de combatir; al respecto, el último sexenio dejó cifras alarmantes que sin duda deben ser atendidas desde todos los frentes. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP), al cierre del gobierno de López Obrador, 20 mil 861 mujeres fueron asesinadas en el país (en promedio 10 mujeres al día), clasificando solo a 5 mil 327 bajo el tipo de feminicidio.

Hasta este momento, y con la información disponible, el año 2019 fue el más violento para las mujeres, registrando a 2 mil 875 víctimas de homicidio doloso, seguido de este, el 2022 alcanzó un total de 2 mil 801 mujeres asesinadas. Al respecto del delito de feminicidio solamente, el año 2021 fue el más grave, rondando los 1,000 feminicidios, la cual es la cifra más alta en este delito de alto impacto.

A través de este breve resumen, podemos observar que son muy diversos los ámbitos donde la desigualdad de género tiene sus repercusiones; sin embargo, en cada uno de estos escenarios se afecta profunda y

negativamente a las mujeres y a sus entornos, perpetuando las brechas que aún faltan por sanear.

El deber de la presidenta

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum en su toma de protesta mencionó que “por primera vez, llegaban las mujeres a conducir los destinos de la nación”, sin embargo, miles de mujeres han sido discriminadas y han experimentado alguna situación de violencia o vulnerabilidad, por lo que resulta innegable que no han llegado todas, que no están todas y que siguen sin existir las condiciones necesarias para procurar su seguridad y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Desde los gobiernos humanistas hacemos un respetuoso llamado a la administración federal a reconocer la gravedad de la situación de México en materia de género, asumiendo la responsabilidad de lo poco hecho en la administración anterior y de la situación de violencia generalizada del país, abriendo paso a la participación de los órdenes de gobierno y sobre todo, habilitando los espacios donde las inquietudes y necesidades de las mujeres mexicanas sean escuchadas y atendidas.

Para México es un paso importante contar con su primer representante femenina a nivel

nacional, puesto que, a pesar de haber sido parte de una elección de Estado, sí representa un pequeño espacio y una oportunidad para cambiar la historia de las mujeres y reconocerlas, dejando atrás las prácticas paternistas de su antecesor, demostrando que puede ofrecer un verdadero cambio a las mujeres, niñas y adolescentes mexicanas.

De igual forma, reiteramos que desde el gobierno federal es preciso prestar atención en los temas de empoderamiento económico, aplicando normas que fomenten la equidad salarial, la inclusión de mujeres en sectores tradicionalmente ocupados por hombres, y el fomento en la participación de las mujeres en roles de liderazgo. Asimismo, urge atender el contexto de las mujeres en situación de vulnerabilidad, procurando que los servicios que se ofrezcan desde cada orden de gobierno, puedan ser accesibles y de calidad, influyendo de manera positiva en su desarrollo como personas e integrantes de una comunidad.

La construcción de una nación con perspectiva de género no solamente contempla las necesidades de las poblaciones femeninas, sino que, constituye un fundamento en la generación de sociedades más justas, que celebran y reconocen las diferencias a través del respeto y la equidad.

Desde los Gobiernos Humanistas

Desde los gobiernos locales humanistas, vamos a continuar trabajando para hacer posible que desde cada localidad, niñas y mujeres se sientan seguras e incorporadas en la toma de decisiones, con la libertad de exigir y sobre todo gozar de sus derechos, instaurando en su unidad gubernamental más cercana, la garantía de poder acceder a una vida libre de violencia.

Debemos establecer que los municipios juegan un papel muy importante en la búsqueda por cimentar una sociedad equitativa, y es también mediante nuestro conocimiento

y la implementación de políticas a la medida, que podemos prevenir, dar atención, e incluso erradicar las brechas que hoy aquejan a las mujeres mexicanas.

Recordemos que las políticas públicas son "trajes hechos a la medida", y usando estas herramientas podemos adaptar nuestras acciones a las características y necesidades que tenga cada localidad, dando paso a una escucha activa de lo que sucede en nuestro entorno y sobre todo, dando pie a la generación de iniciativas novedosas y creativas que entiendan las facultades de los gobiernos locales; situación que da paso incluso, a una red de apoyo entre municipios, donde los casos de éxito pueden ser compartidos y replicados.

Sumado a estas estrategias, es importante que cada municipio cuente con algún programa o servicio de atención a víctimas, aprovechando que somos la unidad de gobierno inmediata y la primera línea de acercamiento legal. Si bien es cierto que, de acuerdo con las capacidades y características de cada municipio, se pueden establecer los servicios de atención a víctimas, como unidades físicas o incluso refugios, la verdad es que estos servicios incluso pueden ser vía remota, mediante aplicaciones, páginas de internet o líneas telefónicas; encontrando espacio incluso dentro de las unidades de DIF o áreas específicas para las mujeres, con servicios de apoyo inmediato.

Aunado a esto, es importante recordar que los ejercicios de prevención y concientización son fundamentales, por lo que es preciso que desde cada localidad se cuente con los programas y proyectos de sensibilización suficientes, dirigidos a todos los sectores de la población, impartidos con apoyo de las escuelas a los más jóvenes, así como a través de foros, talleres y otras actividades, para que se cumpla el objetivo de modificar las actitudes y comportamientos que perpetúan la violencia y la desigualdad de género.

Claudia Sheinbaum en su toma de protesta mencionó que “por primera vez, llegaban las mujeres a conducir los destinos de la nación”, sin embargo, miles de mujeres han sido discriminadas y han experimentado alguna situación de violencia o vulnerabilidad, por lo que resulta innegable que no han llegado todas, que no están todas y que siguen sin existir las condiciones necesarias para procurar su seguridad y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos

Específicamente en el tema preventivo, la participación de las policías municipales cuentan con una tarea muy importante, puesto que la percepción de seguridad que impera entre la población es fundamental para implementar los proyectos y acciones que coadyuven a establecer espacios seguros para cualquier persona en vulnerabilidad; además, los proyectos de obra pública como el alumbrado en calles, la instalación de cámaras de vigilancia, pabellones seguros o botones de pánico, contribuyen a la generación de acciones preventivas.

El fin de estas prácticas, es permitir que las mujeres reconozcan a su localidad como un espacio seguro y libre de violencia.

Siguiendo esta línea (como estandarte de las y los presidentes municipales humanistas) la capacitación constante de los servidores públicos debe jugar un papel primordial en cada acción que sea tomada, sobre todo aquellos funcionarios que acompañan a las víctimas, llámense policías, personal médico, etc.,

considerando incluso al personal encargado de brindar información o atención primaria, para que cuenten con la preparación y sensibilización necesaria, dotándolos de las herramientas necesaria para que aborden cada caso de manera respetuosa, empática y sobre todo efectiva.

Asimismo, el monitoreo constante y la evaluación de cada proyecto constituyen una parte importante de las acciones desde los gobiernos locales, pues de esta forma se puede establecer si las estrategias dan resultados, o es necesario cambiar de dirección. A través de la medición de resultados se puede cuantificar la efectividad de los programas puestos en marcha, garantizando que las medidas tomadas son realmente de utilidad, sobre todo, para el sector de la población afectado.

Finalmente y como en cada oportunidad, es importante reconocer la necesidad de integrarnos y coordinarnos entre órdenes de gobierno, estableciendo las facultades de cada uno, generando redes sólidas que atiendan a las mujeres; dejar de lado el sentido autoritario del gobierno federal, dando paso a una verdadera escucha y acompañamiento entre los representantes de los municipios, estados y la federación, para que se ataque el problema desde la raíz y no sólo mediante acciones establecidas jerárquicamente que desconocen el contexto de cada gobierno.

Sumado al argumento anterior, es de igual forma importante que, desde el gobierno federal, se reconozca la importancia de otorgar más recursos a los gobiernos locales, para que atiendan puntualmente sus necesidades y puedan actuar en beneficio de las mujeres y niñas de su localidad.

Urge atender el contexto de las mujeres en situación de vulnerabilidad, procurando que los servicios que se ofrezcan desde cada orden de gobierno, puedan ser accesibles y de calidad, influyendo de manera positiva en su desarrollo como personas e integrantes de una comunidad

La búsqueda por erradicar la violencia y las brechas de género supone una tarea titánica, debido al desconocimiento, estructuras anticuadas que aún persisten, el desinterés y la desconexión que hemos experimentado entre órdenes de gobierno, sin embargo, no es imposible, y es una labor que desde los gobiernos humanistas vamos a continuar haciendo, imprimiendo el sello humanista en cada una de nuestras acciones, demostrando, desde las células de este país, es decir, desde los municipios, que el cambio en beneficio de todas y todos es posible.

A manera de cierre, es preciso invitar a las y los presidentes municipales del país a que se conviertan en espacios seguros para las mujeres, buscando siempre garantizar su derecho a vivir libres de violencia, echando mano de toda su capacidad para ofrecer oportunidades que les implique mejorar su calidad de vida. Solamente promoviendo comunidades justas, inclusivas y equitativas lograremos fortalecer a México, empoderando a nuestras mujeres no únicamente les garantizamos un lugar, sino que les damos voz y una herramienta para participar en la construcción de gobiernos igualitarios, motivando a más mujeres y hombres a colaborar de esta lucha, garantizando así, un mejor futuro para las generaciones venideras. 

Bibliografía

- *El Economista*. Día de la Mujer 2025: ¿Cuánto ganan las mujeres frente a los hombres en México? Marzo de 2025. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/capital-humano/dia-mujer-2025-cuanto-ganan-mujeres-frente-hombres-mexico-20250307-749363.html>
- *El Universal*. Gobierno de AMLO suma 20 mil mujeres asesinadas en el país. Agosto de 2024. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/gobierno-de-amlo-suma-20-mil-mujeres-asesinadas-en-el-pais/>
- ONU Mujeres. Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. Junio de 2024. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/articulos/preguntas-frecuentes/preguntas-frecuentes-tipos-de-violencia-contralas-mujeres-y-las-ninas>
- *Proceso*. Miles de mujeres marchan en CDMX: “Claudia, no llegamos todas”. Marzo de 2025. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2025/3/8/miles-de-mujeres-marchan-en-cdmx-claudia-no-llegamos-todas-347016.html>

Para tomar en cuenta:

1. **Persistencia de desigualdad de género:** A pesar de que las mujeres mexicanas representan el 52% de la población, siguen enfrentando múltiples formas de violencia y desigualdad en todos los ámbitos de la vida.



2. **Feminización de la pobreza:** El 37% de las mujeres mexicanas vive en pobreza con múltiples carencias sociales; el 91% no tiene seguridad social y el 88% no tiene propiedad legal de vivienda.



3. **Brechas laborales y salariales:** Las mujeres ganan entre 16% y 35% menos que los hombres en empleos equivalentes. Su participación económica es del 45%, por debajo del promedio de la OCDE (67%).



4. **Precariedad laboral:** Alta informalidad, escasas oportunidades de ascenso, trabajos no remunerados y diferencias salariales estructurales afectan la inclusión y estabilidad de las mujeres en el mundo laboral.



5. **Subrepresentación política:** Aunque hay avances a nivel estatal (13 gobernadoras), sólo el 27% de los municipios son gobernados por mujeres. Aún existe violencia política de género que limita su participación.



6. **Crisis de feminicidios:** En el sexenio de AMLO, 20,861 mujeres fueron asesinadas, pero solo 5,327 casos fueron clasificados como feminicidios. El año 2021 fue el más violento en esta categoría.



7. **Rol de los gobiernos locales humanistas:** Se destaca su importancia en implementar políticas públicas a la medida, ofrecer servicios de atención a víctimas, promover espacios seguros y fomentar la participación activa de mujeres en sus comunidades.



8. **Necesidad de coordinación entre niveles de gobierno:** Se plantea fortalecer la colaboración entre municipios, estados y la federación, así como asignar mayores recursos a los gobiernos locales para atender eficazmente las problemáticas de género.



CONSULTA NUESTRA BIBLIOTECA DIGITAL



MÁS DE 100 LIBROS
DIGITALIZADOS

DISPONIBLE EN
www.frph.org.mx



Cláusulas intangibles o pétreas en el constitucionalismo y su efecto sobre la progresividad de los derechos humanos

Rodrigo Moreno González

Los principios fundamentales de los derechos humanos son inalterables y no pueden ser modificados por ningún órgano legislativo ni autoridad, pues están arraigados en la voluntad soberana del constituyente original.

Introducción

La garantía de los derechos humanos en los Estados democráticos exige no sólo su reconocimiento formal, sino también la existencia de mecanismos jurídicos eficaces que los protejan frente a eventuales regresiones. En este sentido, las denominadas *cláusulas intangibles* –también conocidas como *cláusulas pétreas* o *de intangibilidad*– se han consolidado como instrumentos constitucionales relevantes para blindar principios fundamentales, formas de gobierno y derechos humanos frente a reformas de carácter regresivo, incluso cuando estas emanen de órganos democráticamente constituidos.

Dichas cláusulas constituyen disposiciones constitucionales que prohíben la modificación

de determinados contenidos esenciales, aun mediante los procedimientos ordinarios de reforma constitucional. Su finalidad principal consiste en salvaguardar los principios fundamentales del orden constitucional frente a cambios regresivos, aunque cuenten con respaldo mayoritario, y en garantizar la permanencia de valores esenciales, tales como la dignidad humana, los derechos fundamentales, la forma de Estado o la división de poderes.

Estas cláusulas operan como límites materiales al poder de reforma constitucional, asegurando la vigencia del principio de progresividad respecto de los elementos esenciales del orden constitucional.

El principio de progresividad de los derechos humanos impone al Estado la

obligación de avanzar de manera constante en la garantía, respeto, protección y ejercicio efectivo de los derechos, prohibiendo su restricción o eliminación respecto de los estándares ya alcanzados, salvo en casos excepcionales y debidamente justificados conforme a criterios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

Este principio se encuentra consagrado en el artículo 2 numeral 1 en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,¹ así como en diversas constituciones nacionales, instrumentos internacionales y criterios de interpretación emitidos por órganos jurisdiccionales.

En diversos sistemas jurídicos contemporáneos, el fundamento constitucional y convencional de la progresividad se vincula directamente con los siguientes elementos:

- La dignidad humana como eje rector del orden constitucional.
- La cláusula de interpretación conforme con los tratados internacionales de derechos humanos.
- La prohibición de regresividad como límite infranqueable frente a reformas que pretendan disminuir el contenido esencial de los derechos fundamentales.

La noción moderna del constitucionalismo se edifica sobre un principio esencial: la limitación del poder mediante el derecho, orientada a la garantía de la dignidad humana y de los derechos fundamentales. Desde sus orígenes, en los siglos XVIII y XIX, el constitucionalismo ha constituido un instrumento jurídico y político destinado tanto a organizar el ejercicio del poder estatal como

a proteger a las personas frente a sus posibles excesos.

En este marco, los derechos humanos ocupan una posición central, en tanto que representan límites materiales al poder, expresados y garantizados jurídicamente mediante disposiciones dogmáticas. Su presencia en el ordenamiento jurídico, tanto interno como internacional, no es meramente simbólica, sino que conforman el núcleo axiológico del Estado constitucional de derecho.

¿Qué son las cláusulas pétreas o cláusulas de intangibilidad?

En teoría constitucional, las cláusulas pétreas son disposiciones que impiden la reforma total o parcial de ciertas porciones normativas de la norma fundamental, incluso mediante los procedimientos ordinarios de reforma. Estas cláusulas suelen referirse a los principios más básicos del sistema constitucional: forma de gobierno, división de poderes, independencia judicial, derechos fundamentales, entre otros.

Se inspiran en la idea de que no todo es reformable, y que los pilares que sostienen el Estado democrático de derecho deben estar fuera del alcance de mayorías circunstanciales.

Dworkin (1986) destaca que una cláusula intangible es una disposición dentro de una constitución que impide la reforma total o parcial de ciertos principios fundamentales que sustentan el orden constitucional. Esta cláusula actúa como un mecanismo de protección frente a reformas que puedan alterar los principios estructurales del Estado, argumentando que la interpretación constitucional debe salvaguardar los principios esenciales, los cuales no deben ser sujetos a modificaciones por decisiones políticas transitorias.

Por su parte, Lutz (2007) señala que la cláusula intangible puede abarcar la protección de la independencia del poder judicial. En este contexto, garantiza que las reformas

¹ Artículo 2, numeral 1. Cada uno de los Estados Parte en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.

Las denominadas cláusulas intangibles –también conocidas como cláusulas pétreas o de intangibilidad– se han consolidado como instrumentos constitucionales relevantes para blindar principios fundamentales, formas de gobierno y derechos humanos frente a reformas de carácter regresivo, incluso cuando estas emanen de órganos democráticamente constituidos

constitucionales no debiliten el poder judicial ni alteren su autonomía, preservando así el principio de separación de poderes.

En cuanto a los derechos humanos, la cláusula intangible asegura que estos principios fundamentales no puedan ser modificados mediante reformas constitucionales, garantizando su preservación dentro del marco jurídico del Estado.

Finalmente, al abordar el principio de progresividad, establece que la cláusula intangible se vincula con este principio, que no sólo asegura la conservación de los derechos humanos existentes, sino que también promueve su expansión gradual, sin retrocesos.

Desde las diversas perspectivas señaladas por los autores, refleja la importancia de proteger principios fundamentales dentro de una constitución para evitar reformas regresivas que pongan en peligro la estructura del Estado y los derechos fundamentales. Dworkin subraya que esta cláusula actúa como un mecanismo de defensa frente a reformas que alteren los principios esenciales del orden constitucional, mientras que Lutz enfatiza la necesidad de preservar la independencia del poder judicial como un principio intangible. Por su parte, García Rivas destaca que los derechos humanos deben mantenerse intactos ante cualquier reforma constitucional,

garantizando su esencia. Finalmente, Barros vincula esta cláusula con el principio de progresividad, que no sólo asegura la preservación de los derechos humanos, sino que también promueve su expansión continua. En conjunto, estos conceptos subrayan la importancia de contar con salvaguardas jurídicas que impidan retrocesos en la protección de los derechos fundamentales y garanticen la estabilidad del Estado democrático.

Una breve mirada al constitucionalismo clásico y los derechos individuales

Los preámbulos que dieron origen a las primeras constituciones modernas –la de los Estados Unidos en 1787 y la de Francia en 1791– incorporaron los denominados derechos individuales fundamentales, tales como la libertad, la igualdad ante la ley, el derecho de propiedad o la libertad de expresión. Desde esta perspectiva, el constitucionalismo clásico concebía los derechos humanos como instrumentos de defensa frente al poder estatal, con una función predominantemente negativa o abstencionista.

Constitucionalismo social y reconocimiento de nuevos derechos

Durante el siglo XX, especialmente con posterioridad a la Primera Guerra Mundial, emergió el constitucionalismo social, que

amplió el catálogo de derechos reconocidos al incluir los derechos sociales, económicos y culturales. Las constituciones comenzaron a imponer al Estado obligaciones positivas en materias como salud, educación, trabajo y vivienda, entre otras.

Este cambio reflejaba una nueva concepción del Estado como garante activo de la dignidad humana, y no solamente como un ente que se limita a no interferir en las libertades individuales. La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* de 1917 y la *Constitución de Weimar* (Alemania, 1919) constituyen ejemplos paradigmáticos de este nuevo enfoque.

Constitucionalismo contemporáneo y bloque de constitucionalidad

A partir de la segunda mitad del siglo XX, y especialmente después de la Segunda Guerra Mundial, la teoría constitucional ha incorporado como eje estructural la protección amplia, efectiva y progresiva de los derechos humanos. Este enfoque se ha visto fortalecido por el desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y por la cooperación de los Estados parte para su incorporación en los sistemas jurídicos internos.

En numerosos países, los tratados internacionales en materia de derechos humanos han sido elevados a rango constitucional o supraconstitucional, integrándose al denominado *bloque de constitucionalidad*, lo cual ha robustecido el marco normativo para la tutela de los derechos fundamentales.

De esta manera, los derechos humanos no sólo se reconocen como derechos individuales y colectivos, sino que estructuran el contenido del orden constitucional e internacional: orientan la interpretación normativa, imponen límites materiales al legislador y al poder de reforma constitucional, y definen el sentido democrático del Estado.

El papel de los tribunales constitucionales

En este proceso de consolidación de los derechos humanos como eje estructural del orden constitucional, los tribunales constitucionales han asumido un papel esencial como guardianes del contenido esencial de dichos derechos. A través del desarrollo de una jurisprudencia robusta, han establecido estándares que no únicamente protegen su núcleo inderogable, sino que también exigen su aplicación efectiva y prohíben regresiones normativas injustificadas.

Mediante una interpretación constitucional evolutiva y conforme a los tratados internacionales, estos tribunales han ampliado la protección de los derechos humanos más allá del texto formal de la Constitución, asegurando su progresividad y evitando vacíos o limitación arbitraria. En consecuencia, la jurisdicción constitucional se erige en un contrapeso legítimo frente a eventuales actos legislativos o reformas constitucionales que vulneren los principios fundamentales del orden jurídico democrático.

Análisis comparado

Alemania

La Grundgesetz,² (Ley Fundamental) de Alemania contiene una de las cláusulas pétreas más influyentes del constitucionalismo contemporáneo. El artículo 79, párrafo 3, establece una prohibición expresa de reforma respecto a determinados elementos esenciales del orden constitucional. En concreto, dispone que:

Artículo 79

(1) La Ley Fundamental sólo podrá ser modificada por una ley que modifique o complemente expresamente el texto de la Ley Fundamental. En el caso de los tratados internacionales que tienen por objeto

² Ley Fundamental de la República Federal de Alemania <https://www.gesetze-im-internet.de/gg/BJNR000010949.html>

un acuerdo de paz, la preparación de un acuerdo de paz o el desmantelamiento de un orden en virtud del derecho de ocupación, o que están destinados a servir a la defensa de la República Federal, basta con aclarar que las disposiciones de la Ley Fundamental no se oponen a la celebración y entrada en vigor de los tratados complementando el texto de la Ley Fundamental, que se limita a esta aclaración.

(2) Dicha ley requerirá la aprobación de dos tercios de los miembros del Bundestag y dos tercios de los votos del Bundesrat.

(3) Será inadmisible toda modificación de la presente Ley Fundamental que afecte a la división de la Federación en Länder, a la participación fundamental de los Länder en la legislación o a los principios enunciados en los artículos 1 y 20.

Esto significa que son intangibles:

- La dignidad humana y los derechos fundamentales (art. 1).
- Los principios del Estado democrático, social y de derecho, la soberanía del pueblo, el federalismo, la separación de poderes y el principio de legalidad (art. 20).
- Así como la estructura federal del Estado y la participación de los Länder en el proceso legislativo federal.

Esto implica que los derechos humanos reconocidos en la Constitución son irreformables en su esencia. La Corte Constitucional alemana ha afirmado que incluso una reforma aprobada conforme a los procedimientos formales será nula si viola esta cláusula.

Brasil

La Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988, conocida como Constitución Ciudadana, contiene cláusulas pétreas expresas que protegen los fundamentos del orden

democrático y los derechos fundamentales. En su artículo 60, numeral 4, establece que no serán objeto de deliberación las propuestas de enmienda constitucional que tengan por finalidad abolir:

Artículo 60

Las enmiendas constitucionales podrán ser propuestas por:

- I. al menos un tercio de los miembros de la Cámara de los Diputados o del Senado Federal;
- II. el presidente de la República;
- III. más de la mitad de las Asambleas Legislativas de las unidades de la Federación, cada una manifestando su decisión por la simple mayoría relativa de sus miembros.

1. La Constitución no puede ser enmendada durante intervención federal, estado de defensa o estado de sitio.
2. La propuesta de enmienda será debatida y votada en cada Cámara del Congreso Nacional, en dos rondas, y se considerará aprobada si obtuviese tres quintos de votos de los respectivos miembros en cada ronda.
3. La enmienda constitucional será promulgada por los Comités Ejecutivos de la Cámara de Diputados y del Senado Federal, tomando la siguiente secuencia numérica.
4. No se considerará ninguna propuesta de enmienda constitucional que tenga por objeto abolir lo siguiente:
 - I. La forma federalista del Gobierno Nacional.
 - II. El sufragio directo, secreto, universal y periódico.
 - III. La separación de poderes.
 - IV. los derechos individuales y garantías.

En el contexto de las recientes reformas constitucionales en México –particularmente aquellas que han suscitado preocupaciones sobre la concentración del poder y el debilitamiento de la independencia judicial– las cláusulas pétreas cobran renovada relevancia como baluartes del orden democrático y de la protección de los derechos humanos

5. El tema de una propuesta de enmienda constitucional derrocada o perjudicada no puede ser objeto de otra enmienda propuesta en la misma sesión legislativa.

Portugal

La Constitución de la República Portuguesa contempla de manera implícita la figura de las cláusulas pétreas a través del artículo 288, que establece límites materiales a la revisión constitucional. Dicho precepto enumera una serie de principios y valores fundamentales que no pueden ser suprimidos ni modificados en su contenido esencial mediante reformas constitucionales.

Artículo 288. Límites materiales a la reforma

Las leyes de reforma constitucional tendrán que respetar:

- a. La independencia nacional y la unidad del Estado.
- b. La forma republicana de gobierno.
- c. La separación de las Iglesias del Estado.
- d. Los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos;
- e. Los derechos de los trabajadores, las comisiones de trabajadores y las asociaciones sindicales.
- f. La coexistencia de los sectores público, privado, cooperativo y social de propiedad de los medios de producción.

g. La existencia de planes económicos en el ámbito de una economía mixta.

h. El sufragio universal directo, secreto y periódico en la designación de titulares electivos de los órganos de soberanía, de las regiones autónomas y del poder local, así como el sistema de representación proporcional.

i. El pluralismo de expresión y organización política, incluyendo los partidos políticos y el derecho de oposición democrática.

j. La separación e interdependencia de los órganos de soberanía.

k. El control de constitucionalidad por acción o por omisión de normas jurídicas.

l. La independencia de los tribunales.

m. La autonomía de las corporaciones locales;

n. La autonomía político-administrativa de los archipiélagos de Azores y Madeira.

México

La Constitución de 1824,³ estableció en su artículo 171 una cláusula pétrea que prohibía reformar principios esenciales como la libertad e independencia nacional, la religión, la

³ Constitución Federal de 1824, artículo 171. Jamás se podrán reformar los artículos de esta constitución y del acta constitutiva que establecen la libertad e independencia de la nación mexicana, su religión, forma de gobierno, libertad de imprenta, y división de los poderes supremos de la federación y de los Estados.

forma de gobierno, la libertad de imprenta y la división de poderes. Esta disposición buscaba preservar la base del orden constitucional frente a cambios políticos.

La Constitución mexicana vigente de 1917 no contempla cláusulas pétreas de manera expresa; sin embargo, en su desarrollo jurisprudencial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido la existencia de límites materiales al poder de reforma, particularmente en lo relativo a la protección de los derechos humanos.

PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD. ES APLICABLE A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y NO SÓLO A LOS LLAMADOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. El principio de progresividad estuvo originalmente vinculado a los -así llamados- derechos económicos, sociales y culturales, porque se estimaba que estos imponían a los Estados, sobre todo, obligaciones positivas de actuación que implicaban el suministro de recursos económicos y que su plena realización estaba condicionada por las circunstancias económicas, políticas y jurídicas de cada país. Así, en los primeros instrumentos internacionales que reconocieron estos derechos, se incluyó el principio de progresividad con la finalidad de hacer patente que esos derechos no constituyen meros "objetivos programáticos", sino genuinos derechos humanos que imponen obligaciones de cumplimiento inmediato a los Estados, como la de garantizar niveles mínimos en el disfrute de esos derechos, garantizar su ejercicio sin discriminación, y la obligación de tomar medidas deliberadas, concretas y orientadas a su satisfacción; así como obligaciones de cumplimiento mediato que deben ser acometidas progresivamente en función de las circunstancias específicas de cada país. Ahora bien, esta Primera Sala considera que, a pesar de su génesis

histórica, el principio de progresividad en nuestro sistema jurídico es aplicable a todos los derechos humanos y no sólo a los económicos, sociales y culturales. En primer lugar, porque el artículo 1º. constitucional no hace distinción alguna al respecto, pues establece, llanamente, que todas las autoridades del país, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a proteger, garantizar, promover y respetar los derechos humanos de conformidad, entre otros, con el principio de progresividad. En segundo lugar, porque esa fue la intención del Constituyente Permanente, como se advierte de distintos momentos del proceso legislativo. Pero además, porque la diferente denominación que tradicionalmente se ha empleado para referirse a los así llamados derechos civiles y políticos y distinguirlos de los económicos, sociales y culturales, no implica que exista una diferencia sustancial entre ambos grupos, ni en su máxima relevancia moral, porque todos ellos tutelan bienes básicos derivados de los principios fundamentales de autonomía, igualdad y dignidad; ni en la índole de las obligaciones que imponen, específicamente, al Estado, pues para proteger cualquiera de esos derechos no sólo se requieren abstenciones, sino, en todos los casos, es precisa la provisión de garantías normativas y de garantías institucionales como la existencia de órganos legislativos que dicten normas y de órganos aplicativos e instituciones que aseguren su vigencia, lo que implica, en definitiva, la provisión de recursos económicos por parte del Estado y de la sociedad.

Amparo en revisión 750/2015. María Ángeles Cárdenas Alvarado. 20 de abril de 2016. Unanimidad de cuatro votos de los ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, quien reservó su derecho para formular voto concurrente,

Norma Lucía Piña Hernández y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ausente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Norma Lucía Piña Hernández. Secretario: Alejandro González Piña.

Además, el máximo órgano jurisdiccional ha señalado que ninguna reforma constitucional puede anular la esencia de los derechos humanos ni contradecir el principio de progresividad, en virtud de los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano.

Aunque en el sistema constitucional mexicano no existen cláusulas pétreas expresas, el bloque de constitucionalidad, el principio de interpretación pro-persona y la convencionalidad han operado como mecanismos de protección frente a reformas regresivas que amenacen los derechos humanos. Sin embargo, en los últimos tiempos, estos principios han enfrentado tensiones ante iniciativas legislativas que afectan la estructura

y autonomía de los órganos reguladores encargados de la protección de los derechos fundamentales. Esta situación plantea un desafío significativo para la estabilidad del orden constitucional y la efectiva vigencia de los derechos humanos en México.

A este panorama se suma la limitación de los efectos generales del juicio de amparo, lo cual constituye una regresión importante, ya que debilita su papel como instrumento de control constitucional y defensa de los derechos fundamentales. En conjunto, estos retrocesos ponen en riesgo el principio de progresividad y requieren una defensa activa de las garantías institucionales que sustentan el Estado constitucional de derecho. La convencionalidad exige que las reformas y disposiciones nacionales respeten los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, asegurando que el régimen jurídico esté en consonancia con los estándares internacionales de protección de derechos humanos.

Cuadro 1: Marco comparativo

País	TEXTO CONSTITUCIONAL	CONTENIDO INTANGIBLE PROTEGIDO	COMENTARIOS
Alemania	Artículo 79. numeral 3 Ley Fundamental (Grundgesetz)	Dignidad humana, estructura federal, democracia, Estado de Derecho	Consideradas una de las cláusulas más fuertes; ninguna reforma puede afectar esos principios.
Brasil	Artículo 60. numeral 4	Forma federativa, sufragio directo, derechos y garantías individuales	Muy claras en su intangibilidad: cualquier intento de reforma sobre estos puntos es inválido.
Portugal	Artículo 288	Forma explícita	No hay cláusulas pétreas expresas, pero la Corte Suprema ha creado esta doctrina como límite.
México	No hay cláusulas pétreas expresas; interpretación jurisprudencial	Derechos humanos, democracia, federalismo, división de poderes (implícitos)	Se ha planteado la necesidad de establecer cláusulas pétreas formales ante reformas regresivas.
Italia	Artículo 139	Forma republicana	Prohibida cualquier reforma que altere la forma republicana del Estado.
Francia	Artículo 89 No hay cláusulas pétreas expresas	Algunos principios intangibles derivados del Preámbulo y del Consejo Constitucional	La protección es más débil y depende de interpretación judicial y política.

Cuadro: Elaboración propia.

El nuevo panorama global y los derechos humanos en México

Ante la configuración de un nuevo orden mundial, se han provocado transformaciones geopolíticas y económicas que han puesto en peligro la plena garantía y efectividad de los derechos humanos. Factores como el fortalecimiento de régimenes autoritarios, el aumento de la vigilancia digital, la creciente desigualdad social, la instauración de la violencia, la debilidad estatal y la propagación de la desinformación han causado retrocesos en las libertades fundamentales.

En México, recientes reformas constitucionales han supuesto un serio retroceso en materia de derechos humanos, al socavar la autonomía de órganos constitucionales encargados de garantizar principios como la libre competencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas. Paródicamente, se ha transferido el control de estos derechos fundamentales a las mismas instancias de poder que deberían ser objeto de vigilancia, lo que configura una preocupante concentración institucional y erosiona el sistema de contrapesos. Estas reformas no solamente vulneran el principio de progresividad, al debilitar la protección previamente alcanzada, sino que también representan una regresión incompatible con los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Frente a esta tendencia regresiva, ya se han promovido acciones desde el control constitucional interno, como las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, así como pronunciamientos desde el sistema interamericano, además de movilizaciones por parte de la sociedad civil, la academia y medios independientes. No obstante, sigue siendo urgente reforzar estos mecanismos para evitar que el poder político desfigure los límites normativos que resguardan la dignidad humana y la integridad democrática del Estado.

Conclusiones

En el contexto de las recientes reformas constitucionales en México –particularmente aquellas que han suscitado preocupaciones sobre la concentración del poder y el debilitamiento de la independencia judicial– las cláusulas pétreas cobran renovada relevancia como baluartes del orden democrático y de la protección de los derechos humanos.

Estas disposiciones, que fijan límites infranqueables a las mayorías coyunturales, no únicamente protegen el núcleo esencial de los derechos fundamentales, también blindan principios estructurales como la división de poderes, el federalismo, la laicidad y la progresividad de los derechos. Su existencia en los sistemas comparados ha probado ser un freno eficaz ante impulsos regresivos disfrazados de voluntad popular o reformas estructurales.

Sin embargo, su eficacia en México no puede darse por sentada. Depende críticamente de tres pilares:

1. Un Poder Judicial autónomo y con capacidad de control constitucional robusto;
2. Una ciudadanía vigilante y activa en la defensa del pacto constitucional, y
3. Una cultura democrática y jurídica sólida, que priorice la dignidad humana sobre la conveniencia política.

En esta coyuntura, resulta indispensable abrir el debate sobre la necesidad de incorporar cláusulas de intangibilidad expresa en la Constitución mexicana, que aseguren que derechos como el acceso a la justicia, la libertad de expresión, la igualdad y la progresividad de los derechos no puedan ser objeto de regresión en ninguna circunstancia.

Es fundamental preservar la esencia jurídica y axiológica en la que descansa el principio de progresividad y establecer límites claros al poder reformador, especialmente

cuando este pretenda legislar en contra de los principios que sustentan los derechos humanos y las instituciones encargadas de garantizarlos.

En suma, las cláusulas intangibles o pétreas no deben entenderse como obstáculos al cambio social, sino como garantías de que dicho cambio nunca será a costa de los derechos ya conquistados. Frente a los desafíos que afronta el constitucionalismo en México y en el mundo, su fortalecimiento representa una herramienta imprescindible para preservar la dignidad, la libertad y la justicia en el siglo XXI. 

Referencias

- Barros, R. (2013). *Derechos Humanos y Constitucionalismo: El principio de progresividad*. Editorial Jurídica de Chile.
- Constitución de Francia del 4 de octubre de 1958 <https://www.conseil-constitutionnel.fr/es/constitucion-de-4-de-octubre-de-1958> (Consultado el día 14 de marzo de 2025).
- Constitución de Italia de 1947 https://www.constituteproject.org/constitution/Italy_2020langes (Consultado el día 14 de marzo de 2025).
- Constitución de la República Portuguesa del 2 de abril de 1976 https://www.constituteproject.org/constitution/Portugal_2005langes
- Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig//const_1824.pdf (Consultado el día 13 de marzo de 2025).
- Constitución Política de la República de Colombia, http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Constitución Política de la República Federativa del Brasil, 1988 <https://www.constituteproject.org/Brazil2017langes> (Consultado el día 13 de marzo de 2025).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (Consultado el día 13 de marzo de 2025).
- Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia del 12 de junio de 1776 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2698/21.pdf> (Consultado el día 13 de marzo de 2025).
- Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América del 4 de julio de 1776 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/22.pdf> (Consultado el día 13 de marzo de 2025).
- Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.
- Dworkin, R. (1986). *Law's Empire*. Harvard University Press. <https://archive.org/details/EmpireDworkin>
- García Rivas, M. (2006). "El concepto de cláusula pétrea y su función en el constitucionalismo contemporáneo". *Revista de Derecho Constitucional*, 29, 115-137. <https://www.conseil-constitutionnel.fr/es/declaracion-derechos-del-hombre-ciudadano-1789> (Consultado el día 13 de marzo de 2025).
- Ley Fundamental de la República Federal de Alemania (Grundgesetz) <https://www.gesetze-im-internet.de/gg/BJNR.html> (Consultado el día 13 de marzo de 2025).
- Lutz, D. (2007). *Constitutionalism and Judicial Review: A Comparative Analysis*. Routledge.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales <https://www.ohchr.org/es/mechanisms/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights> (Consultado el día 13 de marzo de 2025).

Para tomar en cuenta:



1. **Concepto de cláusulas intangibles o pétreas:** Son disposiciones constitucionales que prohíben la modificación de ciertos principios fundamentales, como la dignidad humana, la forma de gobierno y la división de poderes, incluso mediante reformas constitucionales.



2. **Principio de progresividad de los derechos humanos:** Implica que los derechos reconocidos deben ser ampliados y fortalecidos constantemente, sin retrocesos injustificados, salvo en casos excepcionales y bajo criterios estrictos de legalidad y proporcionalidad.



3. **Ejemplos internacionales de cláusulas pétreas:**
 - **Alemania:** Su Ley Fundamental prohíbe la reforma de principios como la dignidad humana, la democracia y la división de poderes.
 - **Brasil:** Prohíbe reformas que alteren la forma federativa del gobierno, el sufragio directo y los derechos individuales.
 - **Portugal:** Protege valores fundamentales como la separación de poderes y los derechos ciudadanos, aunque sin cláusulas pétreas explícitas.



4. **Situación en México:** La Constitución de 1917 no contiene cláusulas pétreas expresas, pero la Suprema Corte ha interpretado

que ciertos principios, como los derechos humanos y la división de poderes, no pueden ser objeto de retrocesos.



5. **Impacto de las reformas regresivas en México:** Se han promovido modificaciones constitucionales que afectan la autonomía de los órganos encargados de garantizar derechos fundamentales, lo que ha generado retrocesos en la protección de los ciudadanos.



6. **Comparación con otros países:** Mientras que en Alemania y Brasil las cláusulas pétreas son claras y protegen principios esenciales, en México la protección de los derechos humanos depende de la interpretación judicial y del principio de convencionalidad.



7. **Desafíos ante el nuevo panorama global:** Factores como el avance de régímenes autoritarios, la desigualdad social y el debilitamiento del control constitucional amenazan la vigencia de los derechos humanos en el país.



8. **Necesidad de fortalecer la protección constitucional:** Se sugiere debatir la incorporación de cláusulas pétreas explícitas en la Constitución mexicana para evitar retrocesos en derechos fundamentales y consolidar un sistema democrático robusto.

VISITE NUESTRO SITIO WEB

FICHAS ANALÍTICAS

DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

DESCARGA DE LIBROS

REVISTA BIEN COMÚN



www.frph.org.mx

El sistema DeepSeek y la autorreplicación de la inteligencia artificial

Jonathan Chávez Nava

Con mucha diferencia, el mayor peligro de la inteligencia artificial es que las personas concluyen demasiado pronto que la entienden.

Eliezer Yudkowsky, investigador estadounidense de la inteligencia artificial y fundador de MIRI.

En los últimos años, la inteligencia artificial ha avanzado a pasos agigantados y se ha colocado dentro de casi todos los ámbitos de la vida del ser humano. Esta tecnología está inmersa en muchas de las actividades que llevamos a cabo todos los días, incluso sin darnos cuenta de ello.

Prácticamente, desde que comenzamos nuestras actividades, podemos verlo. Cuando tomamos nuestro teléfono inteligente, esta tecnología nos aparece, en las calles, en los restaurantes, en nuestro lugar de trabajo, en el transporte público, en el hospital y más. Este avance vive con nosotros.

Un ejemplo de la importancia de esta tecnología nos llega a través de una noticia muy importante en el campo tecnológico y médico, la cual ha dado la vuelta al mundo, informándonos que en Rusia se ha encontrado un tratamiento, para ciertos tipos de cáncer, que utilizará la inteligencia artificial para analizar a cada paciente y determinar la dosis y elementos que su cuerpo necesita y, con ello, poder determinar con exactitud lo que se requiere para atacar la enfermedad y dar una mayor esperanza de vida al paciente.

Ejemplos, como el anterior, sobran para destacar cómo esta tecnología está

irrumriendo en la vida del ser humano, pero sin duda en los últimos días la noticia que ha dado la vuelta al planeta es la irrupción en el mundo tecnológico de la aplicación DeepSeek que está revolucionando no solamente el mundo de la inteligencia artificial sino el espectro financiero y geopolítico.

Esta aplicación creada por Liang Wenfeng de 40 años de edad, y quien construyó un fondo de cobertura que maneja aproximadamente 8 mil millones de dólares en activos, lo que le permitió financiar la construcción de su sistema en 2023, apareció en el momento en que Donald Trump asumía la presidencia de los Estados Unidos, cuando los norteamericanos creían que estaban solos en la generación de avances en esta materia y cuando se aplicaban aún restricciones a las exportaciones de los chips necesarios para la creación de plataformas como las conocidas ChatGPT, Open AI y Gemini que luego de las primeras pruebas que realizaron los usuarios de DeepSeek empezaron a describir a los competidores como antiguos, viejos y obsoletos.

Justo unos días después de que en el Foro Económico de Davos 2025 se anunciara que la inteligencia artificial sería un parteaguas de una nueva era en todos los sentidos, incluso comparada con la Revolución Industrial del siglo XVIII o la Revolución digital que se ha dado en nuestra era y al mismo tiempo en que Donald Trump anunciaba la creación de una empresa llamada Stargate, que impulsaría esta tecnología y para la cual se necesitaría una inversión inicial de más de 500 mil millones de dólares, China lanzó al mercado un nuevo sistema que promete cambiar el rumbo del mundo radicalmente.

La estrategia que los Estados Unidos había implementado con el propósito de que China no pudiera acceder a la tecnología de los chips para generar este tipo de sistemas resultó fallida, ya que el país asiático al verse vetado se vio en la necesidad de desarrollar

tecnología que no dependiera de materia prima de nueva generación y tuvo la capacidad suficiente de crear con lo poco que tenía, dando como resultado un sistema más eficiente y sobre todo de menor costo.

Esta inteligencia artificial permite al usuario contestar preguntas, resolver problemas lógicos y sobre todo crear programas que hasta su irrupción en el mercado tecnológico era prácticamente imposible encontrar, además de ser de código abierto, es decir, que cualquier persona puede acceder a su entramado interno y a su vez generar su propio sistema, contrario a las otras plataformas que no tienen esta facilidad y que además son prácticamente inadaptables a especificaciones especiales que requieren ciertos usuarios.

La diferencia entre los sistemas creados por Estados Unidos y el creado por esta empresa China es radical, ya que, por un lado, los norteamericanos han informado que han utilizado aproximadamente 100,000 chips de alta tecnología para entrenar a sus llamados chatbots, mientras que los chinos solo utilizan 2,000 chips convencionales, lo que genera que su procesamiento sea más eficiente y, sobre todo, sea más preciso en sus respuestas, lo que ha reducido el costo de forma impresionante, ya que los estadounidenses han gastado cientos de millones de dólares en generar la infraestructura necesaria para su creación y funcionamiento óptimo, mientras los asiáticos únicamente han gastado 6 millones.

Todo esto ha generado que su lanzamiento sea gratuito y, por lo tanto, ha logrado que en pocos días sea uno de los programas más descargados en el ecosistema digital, rebasando por amplio margen a los ya existentes y ha demostrado ser más rápido, eficiente y sobre todo preciso, lo que lo ha puesto por encima de sus competidores que se suponía eran invencibles.

Y es aquí donde reside el mayor problema para Estados Unidos y parte de su economía,

Sin duda en los últimos días la noticia que ha dado la vuelta al planeta es la irrupción en el mundo tecnológico de la aplicación DeepSeek que está revolucionando no solamente el mundo de la inteligencia artificial sino el espectro financiero y geopolítico

que en los últimos años se ha cimentado en la tecnología y en la creación de sistemas basados en inteligencia artificial, ya que al salir al mercado un sistema gratuito y que, además te permita modificarlo para cumplir tus necesidades, ha dado un fuerte golpe a las compañías que cotizan en la bolsa de valores y que ofrecen este tipo de servicios, pero que no tienen la capacidad económica de ofrecerlos gratuitamente, lo que generó que de inmediato su cotización bajara de forma espectacular.

En los últimos años, el crecimiento económico de los Estados Unidos ha sido catapultado por las llamadas siete magníficas, que comprenden empresas que todos conocemos, por un lado, esta Apple que fabrica teléfonos inteligentes y computadoras personales; Nvidia que fabrica chips de alta tecnología; Microsoft que es la competencia directa de Apple; Google es buscador más grande de la red; Amazon como el mayor mercado electrónico que existe en el mundo; Meta que tiene entre sus filas a Facebook, Instagram y WhatsApp, entre otras, y Tesla como el mayor fabricante de automóviles eléctricos del mundo, por lo que la aparición del gigante chino los movió de su centro de gravedad, ya que todas ellas tienen inversiones multimillonarias en temas relacionados con la inteligencia artificial.

Pero quien se llevó la peor parte fue la mayor empresa fabricante y distribuidora de

chips de alta gama denominada Nvidia, que por cierto está en el lugar número 1 de la lista de Forbes de las 100 empresas más poderosas del mundo. Su valor cayó aproximadamente 16 %, lo que representó pérdidas de más de 600 mil millones de dólares, lo que generó pánico entre sus inversionistas y desestabilizó el mercado en general, pero sobre todo causó terremotos temporales en Silicon Valley, donde se encuentran ubicadas las empresas tecnológicas, ya que tanto los dueños, como los ejecutivos de alto nivel, tienen grandes inversiones en las empresas productoras de este tipo de chips.

Lo anterior sucedió, ya que los inversionistas empezaron a inquietarse y tener serias dudas sobre si era necesario invertir los cientos de miles de millones de dólares que habían invertido en chips y tecnologías alrededor de ellos, cuando una empresa que había salido prácticamente de la nada podía generar algo similar e incluso más eficiente con una ínfima parte de lo que se gastaban sistemas como por ejemplo ChatGPT.

Para entender mejor este punto veamos cuanto han invertido distintos actores en el mercado de valores en este tipo de tecnologías, iniciemos por el más conocido que es OpenAI quien ha recibido más de 20 mil millones de dólares en inversiones, sobre todo, de otro gigante de la tecnología como lo es Microsoft, empresa que Elon Musk ha querido comprar por un espectacular precio de

OpenAI ha recibido más de 20 mil millones de dólares en inversiones, sobre todo, de otro gigante de la tecnología como lo es Microsoft, empresa que Elon Musk ha querido comprar por un espectacular precio de casi 100 mil millones de dólares, oferta que fue rechazada por el consejo de administración de esta

casi 100 mil millones de dólares, oferta que fue rechazada por el consejo de administración de esta.

Otra empresa de este tipo que ha recibido millonarias inversiones es Anthropic, en donde Amazon ha puesto sus esperanzas y en donde ha gastado más de 8 mil millones de dólares en acciones, además de los 3 mil millones de dólares invertidos por Alphabet, dando un total de casi 11 mil millones de dólares, lo que la coloca entre las más grandes y con mayores posibilidades de avances tecnológicos.

Aunado a lo anterior, hace apenas unas semanas, el director de la firma META, Mark Zuckerberg, anunció que ellos invertirían más de 65 mil millones de dólares principalmente en temas relacionados con la inteligencia artificial, lo que lo colocaría como uno de los actores principales en el sector.

Otro problema de la aparición de DeepSeek fue que nos enteramos de las grandes cantidades de agua que este tipo de sistemas consumen y para muestra basta un botón, ya que el ChatGPT necesita aproximadamente 2.6 millones de litros de agua al año para mantener a temperatura ambiente sus servidores; sin embargo, el sistema chino únicamente utiliza el 10% de lo que requieren los sistemas ya conocidos, es decir que es una ventaja más, ya que el mundo cada día carece de este vital líquido y es uno de los grandes problemas que la humanidad enfrentara en próximos años.

Como era de esperarse, cuando el mercado estadounidense salió del pasmo que le generó la sorpresiva aparición de la tecnología que será su mayor competencia, dio inicio una estrategia de control de daños y diversos especialistas empezaron a publicar y comentar que la nueva tecnología había sido copiada de la ya existente, lo que dio un poco de tranquilidad a los mercados e inversionistas, pero el golpe ya había pasado factura y no hay duda de que esta competencia será de altos vuelos y generará cambios tecnológicos que se esperaba sucedieran en un futuro no tan próximo.

Además de los problemas anteriores que sufrió la plataforma china, fue atacada con descargas masivas maliciosas, aunado a ataques de diversos tipos, donde se dice que lo más probable es que hayan sido realizados por sus competidores occidentales en un intento por afectar el prestigio inicial y la fuerza con que salió al mercado cibernético, estos fallidos intentos sólo dieron como resultado restricciones momentáneas de descarga, lo que no convenció a los usuarios quienes siguen aprovechando la descarga gratuita de la tecnología.

Este sólo es un pequeño ejemplo de los impresionantes avances que ha tenido China, una situación que sin lugar a dudas tendrá repercusiones a nivel mundial y que con la llegada de Donald Trump al poder y, a su vez, con su estrategia de imposición de

aranceles hará que el mundo sufra impactos que no podemos imaginarnos, tanto en el plano económico como en el tecnológico, lo que sin duda hará que el sistema político tripolar en el que vivimos hoy en día cambie de una forma radical.

Un ejemplo claro de ello, es analizar quién estuvo presente en la toma de protesta presidencial de Donald Trump, ya que en primera fila y por delante de los funcionarios de alto nivel de la propia Casa Blanca, los directores principales de Amazon, Google, Meta, Open AI y otros, demostraron que estarán muy presentes y detrás del poder de este nuevo gobierno, lo que podría llevarnos a una tecnocracia con la capacidad de controlar a ciertos sectores de la población a través de diversas tecnologías que ya operan, entre las que destacan, precisamente por su gran capacidad de control de masas, la inteligencia artificial.

Vivimos tiempos en los que, si no tenemos sumo cuidado de este tipo de avances, y aunque pareciera ciencia ficción, entraríamos en una etapa muy peligrosa para la sociedad tal y como la conocemos, ya que la tecnología está avanzando de forma exponencial, claro ejemplo de ello, es la noticia que nos ha llegado en los últimos días en donde se da cuenta de cómo un sistema avanzado de inteligencia artificial se ha replicado con éxito sin ayuda humana, un límite que según los expertos representa un peligro para nuestra civilización.

Aunque se lea como algo fuera de la realidad actual, este tipo de acontecimientos están siendo una preocupación para los expertos en este tipo de tecnología avanzada, ya que ciertos tipos de inteligencia artificial pueden actuar como virus y aprender a llevar a cabo actividades en contra de los intereses de la humanidad, ya que al no ser creados por el ser humano no tendrán límites éticos, lo que generaría graves peligros que aún no alcanzamos a entender en su totalidad.

Problemas como los mencionados en este artículo, son un ejemplo de lo mucho que la inteligencia artificial está representando en los tiempos modernos y sobre todo en lo que está por venir, si los líderes mundiales y las naciones que ellos representan no establecen límites éticos y morales en la creación y uso de esta tecnología y se sigue usando para fines particulares y económicos como el caso de la DeepSeek, Open IA, Gemini y todas las tecnologías relacionadas, el mundo está en riesgo, la civilización podría enfrentar problemas que no tenemos la capacidad de imaginar.

Es por ello, que urge legislar en la materia, de forma seria, con expertos en temas tecnológicos, con equipos de trabajo que tengan la capacidad de ver hacia el futuro, de analizar los probables riesgos que esta tecnología avanzada implica para la civilización actual y la futura y establecer límites claros, en donde ningún individuo tenga el poder de manipular estos avances en beneficio propio.

DeepSeek y la capacidad de autorreplicación de la inteligencia artificial son solamente dos pequeños ejemplos de cómo, por un lado, la incursión de esta tecnología puede tener la capacidad de colapsar mercados, dando como resultado una crisis económica mundial, perdidas de cientos de miles de millones de dólares, perdidas de empleos, colapso de sistemas informáticos, entre otros; y por el otro, una tecnología que podría poner en riesgo a la humanidad por el desconocimiento de las implicaciones que podría representar que un sistema se replique a sí mismo y que pueda expandir su especie.

Al momento de escribir este artículo, Elon Musk anuncia la presentación de su nuevo sistema denominado Grok 3, la creación más avanzada de su equipo que promete ser la “IA más inteligente de la Tierra”, la cual pretende que haya un aumento espectacular en la capacidad de su ordenador Colossus pasando de 100 a 200 mil los chips que utiliza

ChatGPT necesita aproximadamente 2.6 millones de litros de agua al año para mantener a temperatura ambiente sus servidores; sin embargo, el sistema chino únicamente utiliza el 10% de lo que requieren los sistemas ya conocidos, es decir que es una ventaja más, ya que el mundo cada día carece de este vital líquido y es uno de los grandes problemas que la humanidad enfrentara en próximos años

para entrenar a sus modelos, este tipo de avances nos deja claro que esto apenas empieza y que en próximos años se potencializaran generando espacios de discusión sobre hasta qué punto son seguros y hasta qué punto representan un riesgo.

Aunado a los problemas mencionados en párrafos anteriores, el *Informe Científico Internacional sobre la Seguridad de la Inteligencia Artificial Avanzada* señala que la humanidad empezará a conocer los riesgos que esta tecnología representa, ya que pueden generar desde una pérdida masiva de empleos hasta ser controlado por grupos radicales que puedan causar daño a la sociedad, ya que una tecnología de este tipo podría tener la capacidad de dar un paso a paso para construir desde armas poco peligrosas hasta armas biológicas o químicas que dañen seriamente al ser humano.

Pero eso no es todo, el avance descontrolado de la inteligencia artificial ya está generando estragos, ya que al tener la capacidad de sostener una conversación coherente con el usuario se ha prestado a estafas de todo tipo, el tener la capacidad de generar imágenes cada vez más realistas ha tenido como resultado noticias falsas que cada vez son más realistas y el usuario vive en el limbo entre la realidad y la ficción.

A pesar de que nuestro país cuenta con especialistas de alto nivel en este tipo de avances científicos no se cuenta con

políticas públicas tendientes a regular la implementación de la inteligencia artificial, no existe una legislación que regule la creación e implementación de estos sistemas en la vida diaria de los mexicanos, por lo que se corren riesgos que podrían ser desde la automatización de procesos en empresas que dejarían sin empleo a incontables ciudadanos, robo de datos personales, robo y utilización de datos sensibles como lo son los que genera el usuario a diario, hasta temas de seguridad nacional, como el apoderamiento de los sistemas de las fuerzas armadas y de instituciones de seguridad pública por parte de grupos del crimen organizado que podrían invertir recursos en esta tecnología e ir un paso adelante del Estado mexicano.

Urge que nuestro país se integre a una sinergia internacional, en donde todos los actores, sin importar su ideología política, intervengan y asuman su responsabilidad ética en este problema que nos está rebasando a pasos agigantados, los expertos han dado una alerta a tiempo, para que la humanidad establezca límites serios en la creación de este tipo de sistemas, aún no es tarde, estamos a tiempo de hacer una evaluación seria en este sentido y no poner en riesgo el futuro de la humanidad, México está a tiempo de generar la estrategia encaminada a aminorar el riesgo latente que crece día a día mientras no se regule esta materia. **B**

Para tomar en cuenta:



1. **Expansión de la inteligencia artificial (IA):** La IA ha avanzado rápidamente, integrándose en múltiples aspectos de la vida cotidiana, desde la medicina hasta las finanzas y la geopolítica.



2. **DeepSeek y su impacto global:** El sistema chino DeepSeek ha revolucionado el mercado tecnológico y financiero al ofrecer una IA más eficiente y de menor costo, poniendo en desventaja a empresas estadounidenses como OpenAI y Nvidia.



3. **Fracaso de las restricciones tecnológicas de EE. UU.:** La estrategia de Washington para limitar el acceso de China a chips avanzados fracasó, ya que el país asiático desarrolló una tecnología superior con menos recursos y a menor costo.



4. **Diferencia clave entre DeepSeek y otras IA:** Mientras los sistemas de EE. UU. usan más de 100,000 chips de alta tecnología, DeepSeek solo requiere 2,000 chips convencionales, lo que lo hace más eficiente, económico y accesible.



5. **Crisis en el mercado tecnológico estadounidense:** La irrupción de DeepSeek ha causado la caída del valor de empresas clave como Nvidia, generando pérdidas de cientos de miles de millones de dólares y afectando la estabilidad de Silicon Valley.



6. **Consumo de recursos y sostenibilidad:** A diferencia de sistemas como ChatGPT, que requieren millones de litros de agua al año para enfriar sus servidores, DeepSeek consume solo el 10% de esa cantidad, haciéndolo más sostenible.



7. **Falta de regulación y riesgos para la sociedad:** No existen marcos regulatorios claros para la IA, lo que podría derivar en la perdida masiva de empleos, fraudes digitales, robo de información y la posible manipulación de estos sistemas por grupos radicales.



8. **Amenazas a la seguridad global:** La IA podría facilitar la fabricación de armas biológicas o químicas y ser utilizada por grupos criminales o terroristas para vulnerar la seguridad de gobiernos y ciudadanos.

Prevención social de la violencia y el delito: el compromiso silencioso de la policía para construir la paz

Edmundo Esquivel

*La paz es artesanal y se construye todos los días
con pequeñas acciones.*

Papa Francisco

Introducción

Cuando hablamos de seguridad, ¿de qué tipo de seguridad hablamos? ¿De estar seguros o de sentirnos seguros? ¿Cuál es el papel de las fuerzas policiales en esta dicotomía de funciones? ¿Puede el Estado garantizar objetivamente nuestra seguridad?

Hoy, la seguridad pública en México enfrenta desafíos complejos que, en muchos casos, superan las capacidades institucionales de los gobiernos locales y nacionales. A pesar de los esfuerzos, la percepción de inseguridad sigue en aumento en numerosos municipios. Prueba de ello son los datos publicados recientemente por el INEGI en la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU, diciembre 2024),¹ que revelan un

incremento de más de tres puntos porcentuales en la percepción de inseguridad a nivel nacional, alcanzando un preocupante 61.7%. Esto significa que seis de cada diez personas en el país se sienten inseguras. Además, de las 91 áreas urbanas evaluadas, en 64 aumentó la percepción de inseguridad, y en 18 de ellas el incremento fue significativo. Esto debería alertarnos y llevarnos a cuestionar la efectividad de la estrategia de seguridad implementada.

Ante este panorama y considerando la ineficacia de las medidas reactivas, la prevención del delito no debería ser vista sólo como una estrategia complementaria, sino como una necesidad urgente y prioritaria en cualquier plan de gobierno. Las acciones preventivas son el cimiento para reducir los factores de riesgo que alimentan la violencia,

¿Quién lo hace? ¿Cómo lo hace? ¿Con qué lo hace? Pareciera ser el eslabón más débil, pero sin él, la prevención del delito no sería posible. Me refiero a los policías, quienes, a pesar de la imagen desacreditada que muchas veces se tiene de ellos, se entregan con compromiso y vocación para hacer de este un mundo mejor

pero requieren una inversión constante y el reconocimiento de quienes, desde el anonimato, trabajan por fortalecer la construcción del tejido social: los policías.

Los límites de la cobertura gubernamental en materia de seguridad

Como gobiernos, todos desearíamos contar con un policía en cada calle o, al menos, una cámara de seguridad en cada esquina, pero esto es material y financieramente imposible. La complejidad y extensión de los problemas de seguridad superan la capacidad de atención y reacción de las instituciones.

El tiempo de respuesta ante emergencias es un claro ejemplo de esta limitación. Mientras el 9-1-1 de Estados Unidos reporta tiempos de respuesta de entre tres y cinco minutos, en México los municipios tardan entre 15 y 20 minutos, y los cuerpos estatales entre 20 y 25 minutos. En ese lapso, un delito puede consumarse sin posibilidad de intervención inmediata. Aún más alarmante es el protocolo de atención a emergencias médicas, donde primero debe llegar una patrulla para determinar si es necesaria una ambulancia. Si la patrulla ya tarda 20 minutos, ¿cómo afecta esto la llegada de los servicios médicos?

Además, a tres años de la desaparición de programas federales como FORTASEG (antes SUBSEMUN), los municipios han dejado de recibir recursos para uniformes y capacitación policial, lo que ha generado un impacto negativo en la profesionalización y equipamiento de las fuerzas del orden. Sin planeación estratégica y con limitaciones financieras, la seguridad se vuelve una carrera de resistencia donde las políticas improvisadas suelen fracasar.

La prevención como pilar fundamental de la seguridad

Ante estas limitaciones, algunas experiencias locales han demostrado que la prevención del delito puede ser efectiva cuando se trabaja desde la comunidad. Policías municipales de Querétaro, Morelia y Escobedo han implementado estrategias innovadoras de proximidad y participación ciudadana. En el Estado de México, Nezahualcóyotl, Atizapán de Zaragoza y Ecatepec han seguido esta línea con resultados positivos, especialmente en la creación de la Dirección de Prevención del Delito, que ha desarrollado programas clave como:

Como gobiernos, todos desearíamos contar con un policía en cada calle o, al menos, una cámara de seguridad en cada esquina, pero esto es material y financieramente imposible. La complejidad y extensión de los problemas de seguridad superan la capacidad de atención y reacción de las instituciones

- Redes vecinales de seguridad: Fomentan la colaboración entre vecinos para la vigilancia y apoyo mutuo, promoviendo el uso seguro de los espacios públicos.
- Educación para la paz: Talleres en escuelas sobre temas como redes sociales, embarazo adolescente, drogadicción y responsabilidad legal juvenil.
- Ferias de prevención y paz: Eventos comunitarios con actividades culturales y educativas para fortalecer la convivencia.
- Escuelas seguras: Creación de comités de seguridad escolar y revisiones de mochilas bajo la supervisión de padres y directivos.

Estos esfuerzos muestran que la prevención del delito es efectiva, aunque sus resultados no sean inmediatos. No invertir en ella es un error grave, pues puede salvar vidas y evitar tragedias.

¿Y a todo esto, sirve la prevención?

La efectividad de los programas preventivos ha sido respaldada por diversas investigaciones.

Desde 2012, las actividades de prevención del delito y la violencia han beneficiado a millones de jóvenes en riesgo mediante actividades extracurriculares, apoyo psicológico y oportunidades de empleo. Programas como el PRONAPRED y diversas iniciativas locales han logrado sacar a sectores de la población de la extrema pobreza y han permitido que muchos jóvenes continúen sus estudios gracias a las becas que ahora otorga el gobierno federal.

Esperamos que la evaluación de indicadores de cumplimiento, pero sobre todo de impacto, refleje la eficacia de estas iniciativas. Ahora, es fundamental destinar al menos el 20% de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los programas de prioridad nacional.

Ojalá no sea tarde para comenzar a homologar los salarios policiales y profesionalizar a los elementos en las competencias mínimas necesarias para su desempeño. Aún más urgente es la inversión en programas de prevención social del delito. La prevención funciona y ha demostrado ser efectiva, aunque sus resultados no sean inmediatos.

Policías municipales de Querétaro, Morelia y Escobedo han implementado estrategias innovadoras de proximidad y participación ciudadana. En el Estado de México, Nezahualcóyotl, Atizapán de Zaragoza y Ecatepec han seguido esta línea con resultados positivos, especialmente en la creación de la Dirección de Prevención del Delito, que ha desarrollado programas clave

No invertir en ella resulta verdaderamente criminal, pues la correcta implementación de una plática de prevención o de técnicas de autocuidado puede salvar vidas. Reitero: es más criminal no actuar.

Un encuentro que nos confronta con la realidad

Durante una visita del equipo de Prevención del Delito en Ecatepec a una Casa Hogar del DIF Municipal, un joven de 13 años, a quien llamaremos “Pedro”, se acercó a un oficial y le dijo:

Oiga poli, ¿no se acuerda de mí? Usted fue a mi secundaria y nos dio una plática. Yo hice todo lo que nos dijo, pero mire dónde terminé. Yo lo hice bien, pero ella no (mi madrastra).

Este testimonio refleja una verdad dura: las acciones preventivas pueden impactar positivamente en los individuos, pero si el entorno social o familiar falla, el esfuerzo puede perderse. La atención integral a las víctimas y la inversión en prevención deben ser prioritarias.

El compromiso invisible: los héroes anónimos de la prevención

¿Quién lo hace? ¿Cómo lo hace? ¿Con qué lo hace? Pareciera ser el eslabón más débil,

pero sin él, la prevención del delito no sería posible. Me refiero a los policías, quienes, a pesar de la imagen desacreditada que muchas veces se tiene de ellos, se entregan con compromiso y vocación para hacer de este un mundo mejor.

La prevención del delito es mucho más que talleres y campañas; implica el compromiso diario de mis compañeras y compañeros. Por ello, es fundamental reconocer la labor de los policías que, desde diversas áreas como la prevención, atención a víctimas, búsqueda de personas desaparecidas, el grupo K9, la banda de guerra y los grupos especiales, trabajan día a día para construir un México más seguro y en paz. Sus esfuerzos, aunque a menudo desvalorados, son pilares en la construcción de la paz en cada comunidad. A ellos, a nuestros maestros y a quienes vendrán a formar parte de los programas de prevención, les damos las gracias por su vocación.

Finalmente, aunque las acciones preventivas pueden parecer insuficientes, costosas o poco visibles a corto plazo, frente a la magnitud de los desafíos de la inseguridad y los problemas estructurales de nuestra sociedad, sería más criminal no intentarlo. La paz es posible, y desde las filas policiales continuaremos aportando nuestro granito de arena en el metro cuadrado que nos tocó trabajar. **B**

Para tomar en cuenta:



1. Creciente percepción de inseguridad en México: Según el INEGI, la percepción de inseguridad aumentó a 61.7% en diciembre de 2024, lo que significa que seis de cada diez personas se sienten inseguras.



2. Limitaciones en la cobertura gubernamental de seguridad: La falta de recursos financieros y materiales impide una respuesta policial efectiva, con tiempos de reacción que pueden superar los 20 minutos en emergencias.



3. Prevención como estrategia clave: La prevención del delito debe verse como una prioridad en los planes de gobierno, no solo como un complemento de las acciones reactivas.



4. Experiencias exitosas en prevención del delito: Municipios como Querétaro, Morelia, Escobedo, Nezahualcóyotl, Atizapán y Ecatepec han implementado estrategias de proximidad con resultados positivos.



5. Programas clave en prevención:

- Redes vecinales de seguridad para fomentar la colaboración comunitaria.

- Educación para la paz en escuelas, abordando temas como redes sociales y drogadicción.
- Ferias de prevención y paz para promover la convivencia.
- Programas de escuelas seguras con participación de padres y directivos



6. Evidencia de la efectividad de la prevención: Desde 2012, programas preventivos han beneficiado a millones de jóvenes en riesgo mediante actividades extracurriculares y apoyo psicológico.



7. Testimonios que evidencian la importancia de la prevención: Un caso en Ecatepec muestra cómo las acciones preventivas pueden influir positivamente en la juventud, pero si el entorno social falla, su impacto se ve limitado.



8. Reconocimiento al papel de la policía en la prevención: A pesar de la mala imagen social, muchos policías trabajan con compromiso en la prevención del delito, la atención a víctimas y la construcción de comunidades seguras.

La transformación política a través de las medidas para construir igualdad de género: un análisis de avances desde Acción Nacional y desafíos

Mishelle Miranda García

Introducción

En el panorama político actual, el feminismo ha emergido como un poderoso motor de cambio social y transformación en diversos países en todo el mundo. En el caso de México, su influencia y relevancia han sido innegables, desencadenando una serie de avances sustanciales que han reconfigurado tanto la agenda política como la percepción colectiva en torno a los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Este documento de investigación se adentra en el análisis de la importancia del feminismo en México desde una perspectiva

política, destacando los logros alcanzados y los retos pendientes en el camino hacia una sociedad más equitativa y justa.

En el transcurso de las últimas décadas, el feminismo ha evolucionado de ser una voz marginada a convertirse en una corriente crucial en la arena política mexicana. A medida que las mujeres han ganado terreno en distintos espacios de toma de decisiones, el feminismo ha sido el catalizador de cambios políticos y sociales profundos, promoviendo una redefinición integral de las estructuras patriarcales arraigadas en la

sociedad. Estos cambios han dado lugar a una serie de avances significativos, incluida la implementación de políticas públicas que buscan abordar desigualdades de género arraigadas y garantizar la participación de las mujeres en la vida política.

Uno de los logros más notables del feminismo en México ha sido su capacidad para dar voz y visibilidad a problemas largamente ignorados. La lucha constante por la erradicación de la violencia de género y el feminicidio ha llevado a la creación de leyes y regulaciones más estrictas, así como a la implementación

de mecanismos de protección y prevención. La presión constante ejercida por movimientos feministas ha llevado a la revisión y modificación de códigos penales para garantizar una respuesta efectiva ante la violencia machista. Como resultado, se ha producido un cambio en la percepción pública, con una creciente conciencia sobre la urgencia de abordar estas cuestiones.

Además, el feminismo ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de la participación política de las mujeres. A través de la movilización y la organización, se ha logrado avanzar en la representación equitativa de género en espacios políticos clave. La implementación de cuotas de género y la creación de espacios específicos para el debate y la formulación de políticas orientadas a la igualdad han permitido un mayor acceso de las mujeres a puestos de poder y toma de decisiones. Estos esfuerzos han llevado a una mayor diversidad en la representación política, con un impacto tangible en la agenda gubernamental y en la adopción de políticas públicas inclusivas.

No obstante, a pesar de estos logros, persisten desafíos significativos que requieren una atención continua y una acción política firme. La persistencia de estereotipos de género arraigados, la

brecha salarial persistente y la falta de acceso igualitario a oportunidades educativas y económicas siguen siendo obstáculos cruciales para la plena realización de los derechos de las mujeres. Además, la implementación efectiva de políticas de género a menudo se enfrenta a obstáculos burocráticos y resistencias arraigadas en estructuras institucionales.

En este contexto, la presente investigación se propone explorar de manera integral la transformación política que el feminismo ha engendrado en México. Esta investigación profundiza en el análisis de la trascendencia del feminismo en el contexto político mexicano, a partir de la activación de las reformas sobre paridad en México; así como el papel que ha tenido históricamente Acción Nacional en el avance de la igualdad en los derechos político-electorales de las mujeres, resaltando los logros obtenidos y los desafíos pendientes en el camino hacia una sociedad más equitativa y justa en términos de género.

Hacia una democracia paritaria

La justificación del presente documento de investigación académica radica en la imperante necesidad de analizar y comprender a fondo el impacto del feminismo en el contexto político de México.

Es esencial explorar detalladamente cómo el feminismo ha influido en la configuración de políticas gubernamentales y en la transformación de las dinámicas políticas, así como en la consecución de una sociedad más equitativa y justa en términos de género.

El feminismo ha emergido como una fuerza motriz en la redefinición del panorama político y en la promoción de la igualdad de género en México. Su influencia se extiende desde la movilización ciudadana hasta la formulación de políticas públicas que buscan abordar de manera integral las desigualdades históricas arraigadas. A medida que el feminismo avanza, se torna fundamental analizar cómo esta corriente de pensamiento ha interactuado con las estructuras políticas preexistentes y ha catalizado cambios sustanciales en la toma de decisiones y la representación política.

La paridad política y las cuotas de género se han erigido en estrategias fundamentales para contrarrestar las persistentes disparidades de género en la toma de decisiones políticas. A lo largo del tiempo, estas medidas han demostrado ser instrumentos poderosos para aumentar la representación de las mujeres en los órganos gubernamentales y legislativos. Sin embargo, aún existen

interrogantes y desafíos que requieren un análisis profundo y riguroso. La presente investigación pretende arrojar luz sobre cómo las políticas públicas han sido moldeadas por la influencia feminista y cómo estas políticas, a su vez, han repercutido en la percepción y participación políticas de las mujeres.

La justificación de esta investigación radica en su potencial para proporcionar una comprensión más completa de cómo las políticas de paridad y cuotas de género han influenciado la equidad de género en el contexto político mexicano. A través de un análisis detallado y basado en datos, se espera arrojar luz

sobre los logros alcanzados y las áreas en las que aún queda trabajo por hacer. Además, este estudio busca ofrecer recomendaciones prácticas y concretas que puedan guiar la formulación y el perfeccionamiento de políticas públicas para garantizar una representación equitativa de género en los procesos políticos y legislativos.

Al analizar de manera objetiva y sistemática el impacto de las políticas de paridad y cuotas de género, se espera contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa y justa, en la que las mujeres tengan la oportunidad de desempeñar un papel significativo y

decisivo en la formulación y ejecución de políticas públicas.

Los marcos jurídicos o instrumentos legales que sostienen en el Derecho Internacional Público, la aplicación de estos derechos humanos, se dan especialmente en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), quien recomienda lo anterior explícitamente,

A continuación, una tabla que expresa algunos de los instrumentos más significativos a nivel internacional que sustentan, definen y priorizan la igualdad sustantiva de género.

Los instrumentos	Elementos críticos que definen la igualdad
Declaración Universal de los DD. HH.	Dignidad humana y derechos.
Primera Conferencia Mundial de la Mujer, México, 1975	Dignidad y valor humanos, derechos, oportunidades y responsabilidades
Segunda Conferencia Mundial de la Mujer, Copenhague, 1980	Ante la ley, eliminación de la discriminación de jure y de facto, derechos, responsabilidades y oportunidades.
Tercera Conferencia Mundial de la Mujer, Nairobi, 1985	Trato ante la ley, oportunidades, derechos y desarrollo de potencialidades y habilidades personales.
Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, 1995	Dignidad y derechos

Tabla tomada de Material pedagógico de la autora, la Dra. Evangelina García Prince.

Diversos autores ofrecen distintas clasificaciones que pueden ser de utilidad para ampliar la visión y posibilidad que otorgan las políticas públicas en la gestión, como por ejemplo la de Lowi, quien las clasifica en regulatorias, distributivas, redistributivas y constitutivas. Una de las visiones y perspectivas que tiene un enfoque de aplicación que prioriza a las y los beneficiarios, se conoce como:

“políticas públicas compensatorias, políticas focalizadas y políticas generativas. Las políticas compensatorias son políticas dirigidas a corregir desigualdades entre grupos y suponen acciones afirmativas a favor de ciertos grupos para compensar desventaja; las políticas focalizadas son aquellas que están circunscritas a grupos específicos de beneficiarios o beneficiarias y a determinadas necesidades específicas que presentan situaciones extremas o de riesgo para aspectos determinados del bienestar.” (García Prince).

Por lo que la construcción de un empoderamiento político de las mujeres será la forma en la que podremos ser testigos del ejercicio de más liderazgos en los

asuntos públicos, dicho empoderamiento al que se referían los autores con relación a su autonomía en la toma de decisión fue definido también: como “la capacidad de las mujeres para participar en el ámbito público y ejercer algún tipo de control o incidencia en la toma de decisiones públicas”.

Vianello y Caramazza analizaron esta exclusión a la que me refiero como una circunstancia estructural de las mujeres del poder en la vida pública, ya que observaban que “todos los ámbitos de la vida están profundamente influidos por formas de poder ligadas al poder en la esfera pública” (Vianello y Caramazza, 2002: 19).

Además, ellos mismos también sostienen que este surgimiento e inclusión de las mujeres, es decir de la sociedad post-masculinista, podría ver modificados los mecanismos o comportamientos que han caracterizado el ejercicio del poder en la vida pública y visualizan a las mujeres como sujetos capaces de orientarla y darle otra mirada.

Objetivos

El propósito central de este estudio es llevar a cabo un análisis exhaustivo de varios aspectos clave: (1) el papel desempeñado por el partido Acción Nacional en la promoción y consolidación de la paridad en el contexto mexicano;

(2) el progreso logrado a raíz de las reformas impulsadas para promover la paridad; (3) la evaluación actual de esta cuestión, y finalmente, (4) la identificación y exploración de áreas estratégicas donde se pueden aprovechar oportunidades con miras a alcanzar una auténtica equidad de género. El objetivo primordial es catalizar un entorno donde las mujeres puedan ejercer de manera efectiva y eficiente todos y cada uno de sus derechos, garantizando así su participación plena y significativa en la esfera política y social de México.

Recopilación histórica de los avances de la mujer en política

El recorrido académico y teórico, que abarca planteamientos, evaluaciones y análisis de las dinámicas de poder, roles de género y las actividades con sus implicaciones para ambos sexos en la sociedad, ha trascendido más allá de meras reivindicaciones políticas. Ha evolucionado hacia la promoción de objetivos fundamentales tales como la equitativa participación, igualdad salarial, acceso educativo y la inclusión en una diversidad de esferas públicas.

Este espacio de estudio se focalizará en una comprensión profunda de los avances y beneficios derivados de tales medidas afirmativas en

A pesar de los avances en materia de igualdad de género, las mujeres aún enfrentan barreras estructurales para acceder a cargos municipales, como la exclusión dentro de los partidos políticos, la violencia política de género y la falta de financiamiento para sus campañas

beneficio de las mujeres en México. Específicamente, examinaremos la apertura de oportunidades para su involucramiento en la vida política y en los procesos de toma de decisiones nacionales. Además, consideraremos su derecho inalienable a la ciudadanía plena, el acto de votar y, a su vez, la posibilidad de ser electas para representar a la población.

Este análisis no sólo permitirá un examen crítico de los logros alcanzados, sino también la identificación de áreas de mejora y potenciales desafíos que aún subsisten en el camino hacia una participación política verdaderamente equitativa y representativa. A través de una evaluación informada y rigurosa, se busca contribuir al fomento de políticas públicas efectivas que fortalezcan el papel de las mujeres en el ámbito político y en la construcción de una sociedad más inclusiva y democrática en México.

Acción Nacional, un partido promotor de la equidad entre hombres y mujeres

En septiembre de 1939, antes de la consolidación del derecho al voto en México, se yergue un hito significativo en la historia política nacional: la participación de 11 mujeres en la Asamblea Constitutiva del Partido Acción Nacional. Entre estas destacadas figuras se encuentran Conchita Morin, viuda de Gómez, así como Lidia Torres de Gómez Morin, hermana y madre, respectivamente, del entonces fundador del Instituto partidista blanquiazul, Manuel Gómez Morin. Un fenómeno similar se experimentó en el ámbito nacional, donde surgieron secciones femeninas en distintas entidades y se gestó una militancia activa entre las mujeres.

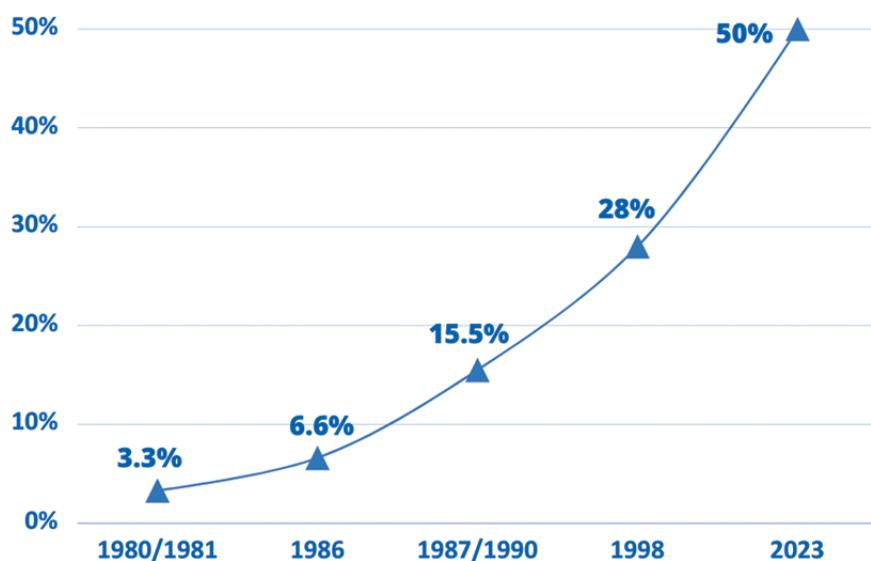
Paralelamente, sus contribuciones y ejercicio de derechos políticos se evidenciaron antes incluso de la implementación de medidas

afirmativas específicas. Un ejemplo notorio es el caso de 1962, cuando Acción Nacional presentó a María del Rosario Alcalá como la primera candidata mujer en la historia del país para la gubernatura de Aguascalientes. También se destacan hitos precursores en la trayectoria del partido, como:

- En 1947, la nominación de Delfina Botello como candidata a la presidencia municipal de Tacámbaro, Michoacán, marcó la primera vez en México que una mujer se postuló para tal cargo.
- En 1958, la postulación de Jovita Granados como la primera candidata a senadora por el estado de Chihuahua.
- En 1962, la designación de Rosario Alcalá como la primera candidata a la gubernatura de Aguascalientes.

La historia de Acción Nacional se ha entrelazado de manera inequívoca con la paridad de género. Este compromiso se refleja desde la génesis del Partido Acción Nacional, que ya en su fundación incorporó un porcentaje representativo de mujeres en sus filas, y ha progresado hasta el año 2023 con un enfoque inequívoco hacia la paridad. Esta evolución es evidente en la composición actual, como se constata a continuación.

Gráfico: Porcentaje de conformación de mujeres en el CEN PAN 1980-2023



Fuente: Gráfico realizado con datos de Dalia Barrera Bassols.

Resulta innegable que la influencia del Partido Acción Nacional ha actuado como un catalizador que motiva e incluye a las mujeres en el ámbito político. En este sentido, las mujeres han desempeñado un papel fundamental al lidiar con las demandas y retos inherentes a la agenda de género en la esfera pública, mientras simultáneamente abogan por la incorporación de perspectivas que respaldan el concepto de equidad. En virtud de este contexto, resulta imperativo examinar de manera minuciosa los logros más destacados obtenidos durante sus dos gobiernos a nivel nacional.

Logros de Acción Nacional en el impulso a la equidad a nivel nacional

En el 2000, México vivió una transición democrática sin precedentes, marcando el inicio de dos sexenios encabezados por presidentes provenientes del Partido Acción Nacional (PAN). El primer periodo abarca de 2000 a 2006 bajo el liderazgo de Vicente Fox, seguido por el segundo, de 2006 a 2012, bajo la presidencia de Felipe Calderón. Durante ambos mandatos presidenciales se impulsaron reformas significativas en el ámbito de la paridad y el género, cuyos hitos se destacan a continuación.

Logros alcanzados en el sexenio de Vicente Fox desde el gobierno federal:

- En 2001, se instituyó el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) mediante un decreto presidencial, marcando un paso importante hacia la consolidación de políticas inclusivas.
- Se implementaron programas y políticas enfocados en la perspectiva de género, como el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres (PROEQUIDAD), el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOM-MUR) de la Secretaría de Economía y el Programa Arranque Parejo en la Vida de la Secretaría de Salud.
- Otros programas de relevancia incluyeron el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PRO-MUSAG), y el Programa de Becas de Apoyo a la Educación de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas del Ministerio de Educación Pública (SEP).

Durante el sexenio de Felipe Calderón, se continuaron

impulsando medidas y programas destinados a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, tales como:

- La ampliación de los beneficios del programa Oportunidades a las personas adultas mayores.
- La implementación del Programa de Atención 70+ y el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI) en el ámbito de las Estancias Infantiles.
- El fortalecimiento de políticas de apoyo alimentario y el establecimiento del Programa Escuelas de Tiempo Completo.
- La creación de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).
- El lanzamiento del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) como un enfoque transversal en múltiples programas y sectores.
- La consolidación del subíndice de Salud y Supervivencia a través del Seguro Popular.
- La institucionalización del Sistema Nacional de

Guarderías y Estancias Infantiles en 2007.

- La promulgación de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en octubre de 2011, marcó un paso crucial hacia la igualdad laboral y el empoderamiento de las mujeres.

En conjunto, estas acciones reflejan la evolución constante y los esfuerzos continuos de los gobiernos del PAN en México para promover la equidad de género, fortalecer la participación política y mejorar las condiciones de vida de las mujeres en el país. Estos logros y avances son un testimonio de la importancia de la política pública en la búsqueda de una sociedad más inclusiva y justa.

Por lo que me gustaría sumar en este espacio, una propuesta de análisis sobre lo que los roles de género permean en las actividades de la esfera pública, por tanto, en la elección de comisiones o temas por abordar en la agenda pública de las mujeres encontramos este comparativo de rol tradicional a uno más contemporáneo o que no encasille con estereotipos, este quehacer social, vinculado al activismo cívico, cómo de ciudadana plena y también de incidencia política.

Tabla. Tipología de la participación política y los roles de género de las mujeres

Tradicionales		Roles de género	
		Cambio	
Participación política	Electoral	Filiación al partido, participación en redes territoriales de movilización	Puestos importantes en el partido, candidaturas, puestos de representación política y de confianza del ejecutivo
	Socio-Estatal	Participación en programas gubernamentales para las familias o las mujeres	Cargos en consejos o comités donde exijan rendición de cuentas y planes de desarrollo con perspectiva de género
	Contenciosa	Asistencia a las asambleas, cuidadoras de infantes y tercera edad, cocineras en momentos de acción colectiva	Vanguardia en la acción colectiva, liderazgo en la toma de edificios o avenidas, participación en las asambleas

Anexo tomado de documentos sobre roles de género a través de Flacso México.

Anteriormente, los temas políticos eran reservados para los hombres, las élites o los más educados y el contexto ha cambiado.

Un reflejo de ese cambio es que las mujeres adquirieron una mayor confianza para discutir temas políticos; el compromiso con la participación política y sus responsabilidades incrementan de forma considerable su entendimiento del poder y de la resistencia que existe aún para ejercerlo, (Buranajaroenkij, Doney, Kusakabe, & Doane). Pese a esto, las

circunstancias han cambiado, tenemos nuevos panoramas de participación política, tenemos un escenario paritario e incluyente.

México se ubica en el lugar 31 a nivel global, de un total de 146 países, con 76.4 puntos de 100, y ocupa la cuarta posición en la región de América Latina y el Caribe (ALC) del Índice Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial, como prueba de ello tenemos las cifras de representación históricas y tan aclamadas por años, hoy están en los

números que actualmente acompañan las actuales legislaturas paritarias y se retratan en la Cámara de Diputados del trienio 2021-2024 con una conformación por el 50% de hombres y 50% de mujeres, mientras que el Senado de la República electo desde 2018 está compuesto por 51% de mujeres y 49% de hombres.

A continuación, una Tabla donde vemos los porcentajes de mujeres y varones, desde diversas instituciones y poderes del Estado.

INDICADOR	AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
¹ Distribución porcentual de las y los secretarios de Estado	2022	100.00	57.90	42.10
² Distribución porcentual de las y los senadores	2022	100.00	50.00	50.00
³ Distribución porcentual de las Presidencias municipales según sexo	2022	100.00	74.10	25.90
⁴ Distribución porcentual de las y los Síndicos	2021	98.73	32.87	65.86
⁵ Distribución porcentual de las y los Ministros de la SCJN	2021	100.00	63.64	36.36
⁶ Distribución porcentual de las y los diputados Federales	2022	100.00	50.00	50.00
⁷ Distribución porcentual de las y los diputados Locales	2022	99.90	45.80	54.10
⁸ Distribución porcentual de las y los regidores	2021	99.63	48.27	51.36

Anexo: Tomado de INMUJERES, cálculos a partir de información de Presidencia de la República, Gabinete 2018-2024. Consultado en <https://presidente.gob.mx/gabinete-2/> [septiembre, 2022].

Conclusiones

A pesar de los avances en materia de igualdad de género, las mujeres aún enfrentan barreras estructurales para acceder a cargos municipales, como la exclusión dentro de los partidos políticos, la violencia política de género y la falta de financiamiento para sus campañas. La carga desproporcionada de trabajo doméstico y de cuidados sigue limitando su participación, mientras que en muchas comunidades persisten normas patriarciales que dificultan su liderazgo. Además, la implementación de mecanismos de protección y apoyo sigue siendo deficiente, lo que desincentiva su incursión en la política. Para garantizar una participación real y equitativa, es crucial transformar la cultura política, fortalecer la aplicación de leyes existentes y generar condiciones que permitan a las

mujeres competir en igualdad de circunstancias.

El impulso a la igualdad de género ha demostrado ser un agente de transformación en la política mexicana, desafiando estructuras tradicionales y abriendo espacios para una participación más equitativa de las mujeres en la toma de decisiones. Sin embargo, su avance no ha estado exento de resistencias, evidenciando la persistencia de dinámicas patriarciales que limitan la representación femenina en los distintos niveles de gobierno. Más allá de la conquista de derechos y la promulgación de leyes, el reto sigue siendo la consolidación de una cultura política incluyente, en la que la equidad de género no solo sea un principio normativo, sino una realidad tangible en el ejercicio del poder.

Datos recientes revelan que 178 países continúan estable-

ciendo barreras jurídicas que impiden la plena participación económica de las mujeres. A nivel mundial, casi 2,400 millones de mujeres no tienen los mismos derechos económicos.

Entre otras cosas, por ello estos avances no sólo han impulsado reformas estructurales, sino que también han redefinido las expectativas sociales sobre el papel de las mujeres en la vida pública, generando una transformación que, aunque aún está en proceso, es irreversible y esencial para la construcción de una democracia más justa y representativa y tal como lo revelaría las estrategias de la Organización de las Naciones Unidas, asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública, será una realidad. 

Para tomar en cuenta:



1. **Impacto del feminismo en la política mexicana:** El feminismo ha evolucionado de una voz marginada a un motor de cambio que ha reconfigurado las estructuras patriarcales y promovido políticas públicas para garantizar la igualdad de género.



2. **Acción Nacional como promotor de la equidad:** Desde su fundación en 1939, el Partido Acción Nacional (PAN) ha promovido la participación de las mujeres en política, destacando candidaturas pioneras y apoyando reformas de paridad durante sus gobiernos.



3. **Logros durante el gobierno de Vicente Fox:** Se creó el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y se implementaron programas como PROEQUIDAD, FOMMUR y PROMUSAG para fomentar la igualdad de género y el desarrollo económico de las mujeres.



4. **Avances durante el gobierno de Felipe Calderón:** Se fortalecieron programas como Oportunidades, 70+, Estancias Infantiles y PROIGUALDAD, además de la creación de la FEVIMTRA y la CONAVIM para combatir la violencia de género.



5. **Reconocimiento internacional de los derechos de las mujeres:** Instrumentos como la CEDAW y las conferencias mundiales de la ONU han influido en las políticas mexicanas para eliminar la discriminación de género y garantizar la igualdad de derechos.



6. **Aumento de la representación femenina en el gobierno:** Actualmente, la Cámara de Diputados tiene un 50% de mujeres, el Senado un 51%, y los congresos locales alcanzan un 54.1%, reflejando avances en la paridad política.



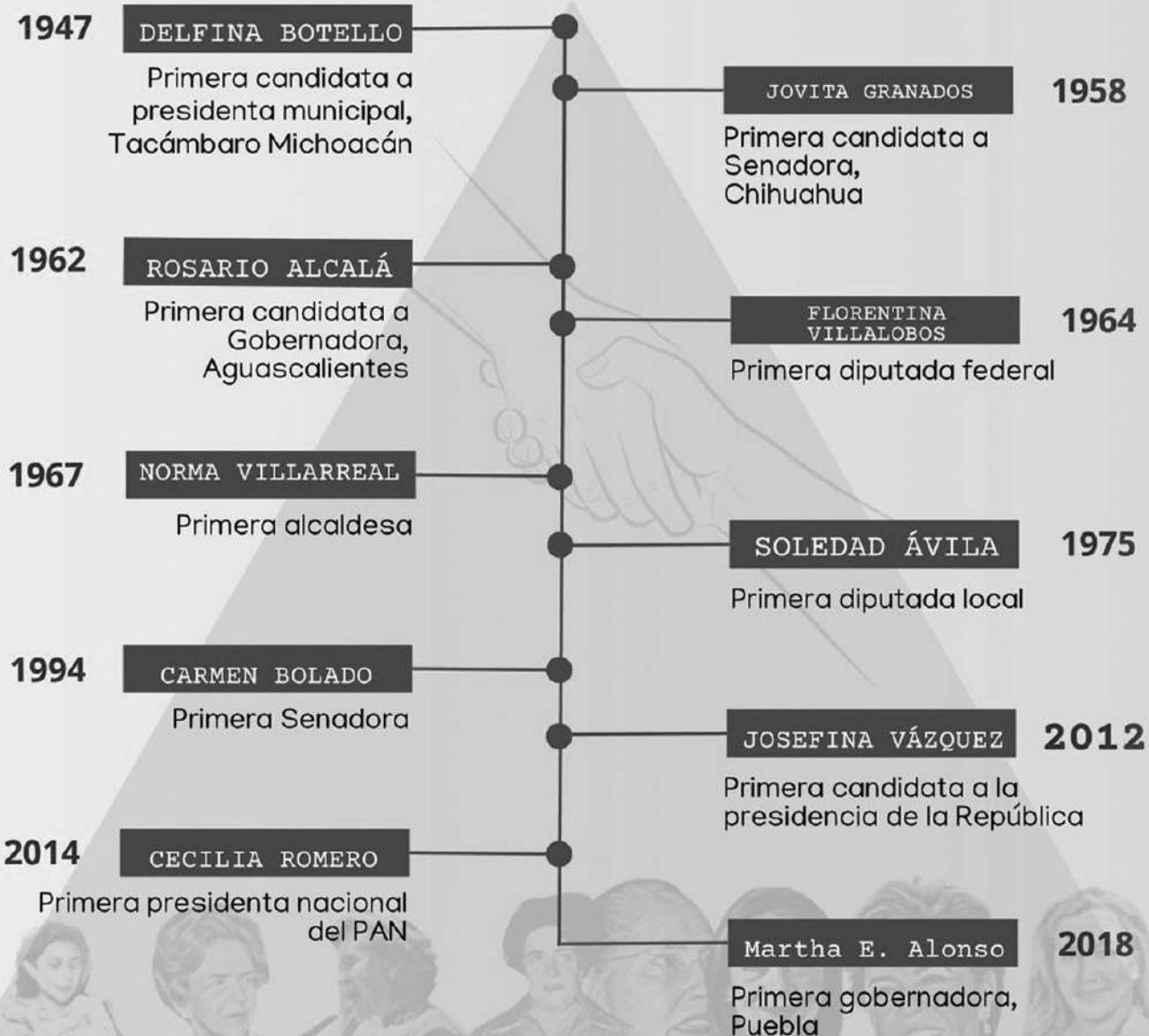
7. **Desafíos pendientes para la igualdad de género:** Persisten obstáculos como la exclusión dentro de los partidos, la violencia política de género y la falta de financiamiento para campañas, limitando el acceso de las mujeres a cargos públicos.



8. **Necesidad de una cultura política incluyente:** Para consolidar la igualdad de género, es esencial transformar la cultura política, aplicar las leyes de manera efectiva y generar condiciones que permitan a las mujeres competir en igualdad de circunstancias.



mujeres PIONERAS





mujeres PIONERAS

IMPULSO LEGISLATIVO

2000

Impulsó a la Comisión
Ordinaria de Equidad
de Género



2003

Ley Federal para
Prevenir y Erradicar la
Discriminación



2006

- Reformas a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Creación del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres hoy CELIG
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres



2009

NOM-SSA2-2005. Violencia
familiar, sexual y contra las
mujeres (se establecen los
criterios),

2001

Ley de
INMUJERES



2004

Creación del Comité
Nacional de Cáncer
en la Mujer



2007

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas
- Programa de Acción Específico: Cáncer de Mama



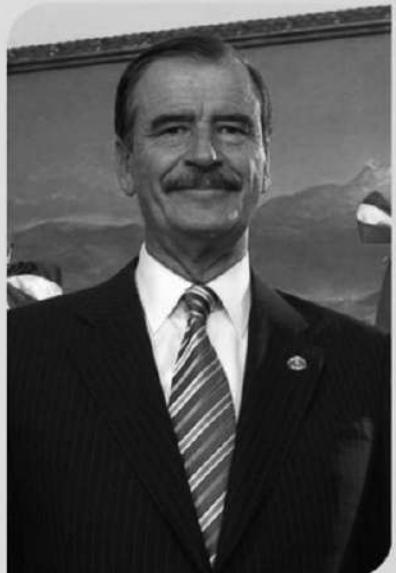


GOBIERNOS PANISTAS

VICENTE FOX

2001. Creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Programa de la Institucionalización de la Perspectiva de Género; Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres (PROEQUIDAD); Fondo de Micro financiamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)(Secretaría de Economía); Programa Arranque Parejo en la Vida (Secretaría de Salud); y Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia.

2002. Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (SEDESOL)y Programa de la Mujer en el Sector Agrario(PROMUSAG)



2003. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Programa para la Integración Equitativa de las Mujeres en la Economía. (Secretaría de Economía).

2004. Programa de Becas de Apoyo a la Educación de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (SEP).



FELIPE CALDERÓN

2006. Oportunidades extendió sus beneficios a las personas adultas mayores.

2007. Programa de Atención 70+ y Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI) (Estancias Infantiles).

2008. Programas de Apoyo Alimentario y Escuelas de Tiempo Completo; Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA).

2009. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM); y Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) (Programa transversal).

2011. Procuraduría Social de Atención a Víctimas de los Delitos (PROVÍCTIMA).

2013. El Seguro Popular llevó el sub índice de Salud y Supervivencia al primer lugar.

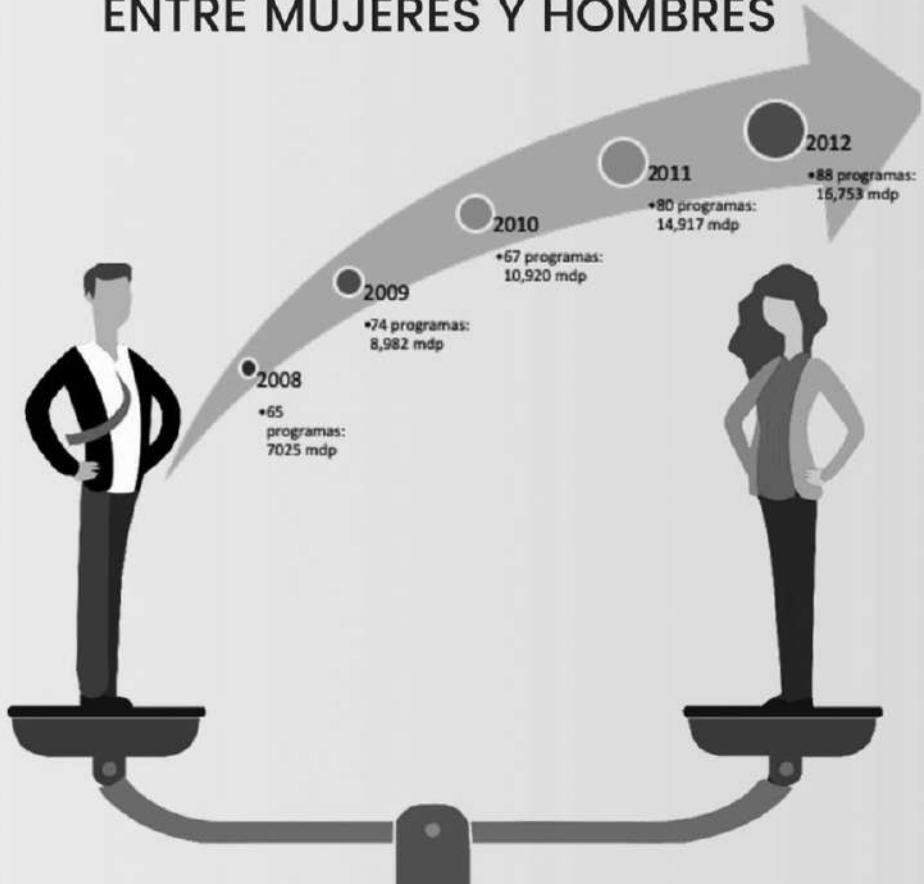




mujeres PIONERAS

El presupuesto para la igualdad entre mujeres y hombres es una de las herramientas que busca conseguir, con el apoyo específico de recursos, los preceptos legales y normas de igualdad para las mujeres.

PRESUPUESTOS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES





PIONERAS

PROPUESTAS LEGISLATIVAS DEL PAN PARA ESTE 2025

Para este 2025, las senadoras y diputadas del PAN proponen entre otras cosas:

10 iniciativas que buscan transformar la vida de millones de mujeres (Michel González)

-  **Vivienda.** Que el Infonavit garantice que las mujeres tengan de manera integral acceso equitativo a una casa propia y con perspectiva de género.
-  **Vivienda.** que las políticas públicas permitan el acceso de las mujeres a una vivienda adecuada y que sean transversales.
-  **Trabajo.** Que la Constitución reconozca explícitamente la perspectiva de género en el derecho al empleo digno y útil, porque el talento y la capacidad no tienen género.
-  **Salud.** Que el Sistema Nacional de Salud garantice igualdad en el acceso a servicios médicos para mujeres y hombres.
-  **Acceso a la justicia,** para que la impartición de justicia observe de manera invariable el principio de perspectiva de género.
-  **Empleo para mujeres mayores de 45 años.** Otorgar estímulos fiscales a quienes contraten mujeres de esta edad en adelante, porque la experiencia y la madurez laboral deben ser valoradas y no descartadas.
-  **Protección a mujeres embarazadas.** Para que ninguna mujer pierda su seguridad social por haber sido despedida durante el embarazo. Y si alguna mujer fuera despedida de su trabajo en estado de gestación, la persona, la empresa o la institución que la despida deberá seguir pagando sus cuotas hasta tres meses después del nacimiento del menor.
-  **Pensión compensatoria.** Dirigido a aquellas mujeres que dedicaron su vida al hogar y a la crianza de los hijos, que no queden al abandono tras un divorcio.
-  **Educación y formación para el trabajo.** Que la perspectiva de género sea un principio fundamental en la capacitación laboral y se otorguen incentivos fiscales a escuelas, empresas y organismos que incorporen medidas de apoyo como guarderías y becas para hijas e hijos de mujeres estudiantes.
-  **Salud.** Más presupuesto a la salud para que se asigne un mínimo del 0.6% del Producto Interno Bruto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la política de prevención en materia de salud pública dirigida hacia a las mujeres.



mujeres PIONERAS



Beneficios para mujeres embarazadas (Sen. Susana Zatarin)

1. **Salud.** Establecer que en las instalaciones médicas del sector público de salud del gobierno federal y de los gobiernos de todas las entidades federativas de México, las mujeres reciban de manera gratuita, durante el período de gestación, las consultas médicas, exámenes de laboratorio, medicamentos, atención ginecológica, atención psicológica y psiquiátrica, así como trabajo de parto de manera gratuita. De igual forma tendrán acceso a cuidados obstétricos de emergencia.

EN EL PAN HOY



**Michel González
Márquez**
Secretaria General del CEN



**Libia Dennise
García**
Gobernadora de Guanajuato



**María Teresa
Jiménez Esquivel**
Gobernadora de Aguascalientes



**Mariana Gómez
del Campo**
Primera presidenta de la
ODCA



**María Eugenia
Campos Galván**
Gobernadora de Chihuahua



**Deborah López
Martínez**
Primera mujer electa en la
historia de la Secretaría
Nacional de Acción Juvenil
2021-2024



MUJERES EN EL PAN

Casi 70 presidentas municipales y una alcaldesa,
entre ellas dos de capitales:



Cecilia Patrón Laviada

Presidenta municipal de Mérida



Samantha Smith Gutiérrez

Presidenta municipal de Guanajuato



Mayuli Martínez Simón

Vicecoordinadora de los senadores



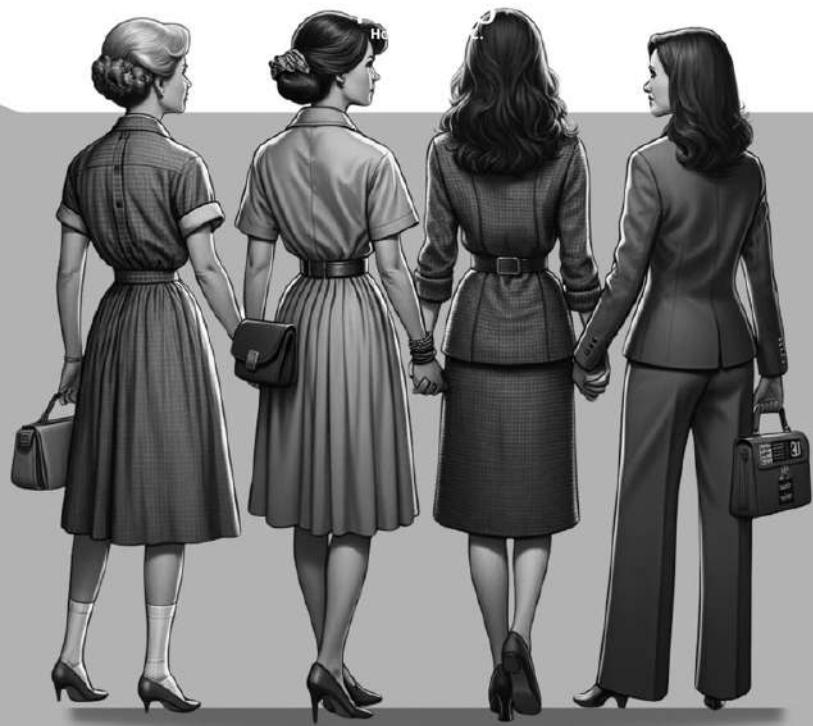
Noemí Luna Ayala

Vicecoordinadora de los diputados

En abril del 2022, el PAN instaló La Comisión de Atención a la violencia política en razón de género contra las mujeres militantes del Partido Acción Nacional. Además, el PAN fue el primer partido en contar con un protocolo de atención y prevención de acoso y hostigamiento sexual en el Comité Ejecutivo Nacional y que ha impulsado su implementación en comités estatales, ayuntamientos y estados gobernados por Acción Nacional.



"[A]l ser definitivamente reconocido el derecho de la mujer a la actuación política, hay que proclamar esto como una victoria de la opinión pública, que desde hace muchos años, viene exigiendo reconocimiento. Y es al mismo tiempo una victoria de Acción Nacional [...] que ha sostenido los derechos de la mujer, desde su fundación." 6 de octubre de 1953, Diputados PAN



El papel de las mujeres juezas en Colombia. Avances, desafíos y el arte como vehículo de transformación

Jenny Lindo

El Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de la Jueza representan una oportunidad para reflexionar sobre el rol de las mujeres en la judicatura y la importancia de su participación en la administración de justicia. En Colombia, la presencia femenina en los tribunales ha crecido significativamente en las últimas décadas, marcando avances en equidad de género y garantizando una perspectiva más inclusiva en la aplicación del derecho. Sin embargo, persisten desafíos que limitan su acceso a los altos cargos judiciales y dificultan la integración de la perspectiva de género en las decisiones que afectan a la sociedad.

A nivel mundial, las cifras muestran una tendencia positiva en la participación femenina en la judicatura. En América Latina y el Caribe, las mujeres representan aproximadamente el 53% de los jueces, pero su presencia disminuye en las altas cortes. En Europa, el porcentaje de mujeres en primera instancia

alcanza el 51%, pero cae al 35% en tribunales superiores. En África, la participación varía entre el 20 % y el 50 %, dependiendo del país. En Colombia, la historia ha sido marcada por pioneras como Rosita Rojas Castro, la primera abogada en 1942, y Fanny González Franco, quien hace 41 años se convirtió en la primera mujer magistrada de una alta corte.

A pesar de estos logros, las juezas colombianas siguen enfrentando barreras significativas. La discriminación de género y la falta de oportunidades para acceder a los altos tribunales evidencian que la brecha patriarcal persiste. En muchas corporaciones, las mujeres aún deben superar estereotipos y demostrar su capacidad con mayor rigor que sus colegas hombres. Además, el desafío de impartir justicia desde una mirada que integre la perspectiva de género es fundamental para garantizar decisiones equitativas y ajustadas a las realidades sociales.

En América Latina y el Caribe, las mujeres representan aproximadamente el 53% de los jueces, pero su presencia disminuye en las altas cortes.

En Europa, el porcentaje de mujeres en primera instancia alcanza el 51%, pero cae al 35% en tribunales superiores. En África, la participación varía entre el 20 % y el 50 %, dependiendo del país

Uno de los retos más preocupantes es la falta de medidas de seguridad eficaces para las mujeres en la judicatura, especialmente aquellas que trabajan en litigio y en territorios de alta conflictividad. Abogadas, juezas y fiscales enfrentan amenazas constantes en el ejercicio de su labor, sin garantías adecuadas para su protección. Casos como el de Gladys Isabel Álvarez, jueza promiscuo municipal de San Calixto, Norte de Santander, reflejan la vulnerabilidad de las operadoras de justicia en zonas dominadas por bandas criminales.

Sin embargo, paradójicamente, su falta de protección puede ser vista como una estrategia de supervivencia. En muchos casos, aceptar esquemas de seguridad estatales las convierte en blancos de atentados, al ser percibidas como aliadas de una facción política o del gobierno. Así, la omisión del Estado en garantizar su seguridad refleja una realidad en la que estas profesionales deben elegir entre su integridad y la percepción de imparcialidad, priorizando mantenerse sin protección para evitar ser estigmatizadas en contextos dominados por grupos armados y bandas criminales.

Otra brecha de género que persiste en la judicatura es la minimización y el desconocimiento de la menstruación como una realidad biológica que impacta a las mujeres en su vida laboral. A pesar de ser un proceso

natural, sigue siendo un tema invisibilizado en las políticas judiciales, lo que se traduce en la ausencia de permisos o ajustes para quienes enfrentan enfermedades relacionadas con el ciclo menstrual y el estigma en torno a este tema dentro del ámbito judicial. La omisión de estas necesidades perpetúa la desigualdad y refuerza las barreras que enfrentan las mujeres en su desarrollo profesional.

En este contexto, el Consejo Superior de la Judicatura emitió hace dos años un acuerdo para la creación de un protocolo que facilite la denuncia del acoso sexual dentro del sector judicial. Este tipo de medidas son esenciales para generar espacios seguros y garantizar que las mujeres puedan ejercer su labor sin temor a represalias o violencia. Asimismo, la magistrada Magda Victoria Acosta Walteros, presidenta de la Comisión de Género, ha enfatizado la necesidad de consolidar la equidad en la justicia y reflejar la perspectiva de género en la jurisprudencia colombiana.

El compromiso con la equidad en la judicatura no es solamente una responsabilidad del sistema judicial, sino de toda la sociedad. Sensibilizar a hombres y mujeres sobre la importancia de la igualdad de género, a través de la cultura y el arte, puede ser una herramienta poderosa para transformar mentalidades y generar un cambio estructural en la justicia colombiana.

Para tomar en cuenta:



1. **Aumento de la participación femenina:** La presencia de mujeres juezas en Colombia ha crecido significativamente, consolidando avances en equidad de género dentro del sistema judicial.



2. **Persistencia de barreras estructurales:** A pesar del aumento en su participación, las mujeres siguen enfrentando dificultades para acceder a altos cargos en la judicatura y para incorporar la perspectiva de género en las decisiones judiciales.



3. **Dilema entre seguridad e imparcialidad:** Aceptar protección estatal puede convertirlas en blanco de ataques, ya que pueden ser percibidas como aliadas del gobierno o de una facción política.



4. **Brecha de género en la judicatura:** Aunque en América Latina las mujeres representan el 53% de los jueces, su presencia disminuye en las altas cortes, reflejando una brecha patriarcal persistente.



5. **Desigualdad en el reconocimiento de necesidades biológicas:** La menstruación sigue siendo un tema invisibilizado en el ámbito judicial, sin políticas que contemplen su impacto en la vida laboral de las juezas.



6. **Protocolos contra el acoso:** Se han implementado medidas para facilitar la denuncia del acoso sexual en el sector judicial, destacando la importancia de generar espacios laborales seguros.



7. **Importancia del arte y la cultura:** El arte se plantea como una herramienta clave para sensibilizar sobre la equidad de género y la seguridad de las mujeres en la justicia.



8. **Compromiso social con la equidad:** La lucha por la igualdad de género en la judicatura no solo es responsabilidad del sistema judicial, sino de toda la sociedad.

Inequidad en cifras. Radiografía estadística de la realidad laboral de las mujeres mexicanas

Salomón Guzmán Rodríguez

Introducción

En México, hablar de la incorporación de las mujeres al mundo del trabajo es, aún hoy, hablar de desigualdad estructural, exclusión y precariedad. Si bien las cifras oficiales muestran que la participación económica femenina ha aumentado en las últimas décadas, ese crecimiento ha estado marcado por condiciones laborales adversas: salarios bajos, empleos sin seguridad social, informalidad persistente, falta de acceso a servicios de salud y una alarmante tasa de subocupación.

Más del 55% de las mujeres ocupadas se encuentran en el sector informal, el 27.5% en condiciones críticas de ocupación y cerca del 60% sin acceso a servicios de salud. Estos datos no reflejan una sociedad en camino hacia la igualdad, sino un modelo económico que se sostiene sobre el trabajo mal remunerado, invisibilizado y desprotegido de millones de mujeres.

El discurso oficial de equidad y justicia social contrasta con la realidad diaria de aquellas que, aun trabajando, no logran salir de la pobreza, no cuentan con derechos laborales plenos ni con redes públicas de apoyo. Este escenario obliga a una revisión profunda de las políticas públicas y a cuestionar si el modelo vigente, particularmente bajo la administración actual, ha sido capaz de transformar las condiciones reales de vida y trabajo de las mujeres mexicanas, o si simplemente las ha dejado atrás en nombre de una inclusión incompleta.

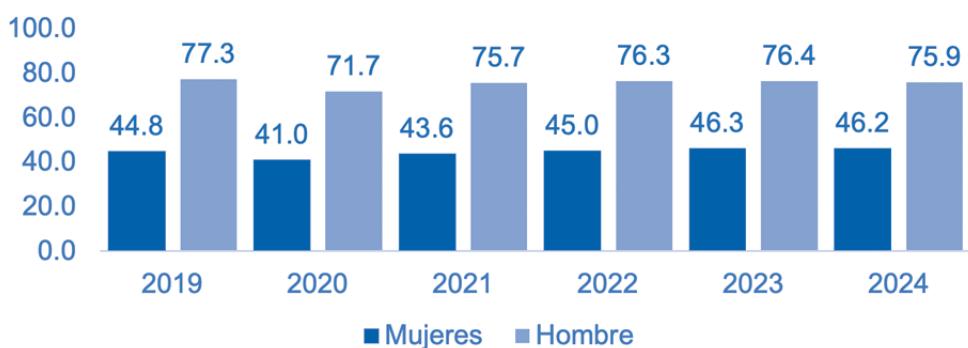
1. Participación laboral de las mujeres: el estancamiento económico femenino en México

En México, la desigualdad de género sigue siendo una de las problemáticas estructurales más profundas y resistentes al cambio. Un claro ejemplo de ello es la baja participación

INDICADORES

económica de las mujeres. La Gráfica 1 muestra que, bajo el gobierno de Morena, la participación económica de las mujeres ha oscilado entre el 41.0% y el 46.3%, mientras que la de los hombres se ha mantenido constantemente por arriba del 75%. Aunque se observa una leve recuperación pospandemia, la brecha sigue siendo de casi 30 puntos porcentuales, lo que evidencia una estructura laboral profundamente desigual. Es decir, de cada 100 mujeres mayores a 15 años, 46 son económicamente activas, mientras que, de cada 100 hombres mayores a 15 años con disponibilidad de trabajar, 76 son económicamente activas.

Gráfico 1. Tasas promedio de participación económica por género (2019-2024)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENOE.

Durante 2020, en plena pandemia, la participación femenina cayó de 44.8% a 41.0%, una reducción más pronunciada que en los hombres. Esto refleja que las mujeres fueron las más afectadas por el confinamiento, ya que muchas se vieron forzadas a abandonar sus empleos para encargarse del trabajo doméstico y de cuidados. Lo preocupante es que el gobierno de Morena no implementó políticas diferenciadas o de emergencia con enfoque de género, como subsidios de cuidado, teletrabajo con derechos o fortalecimiento de redes de apoyo. En su lugar, se recortaron programas clave como las estancias infantiles, afectando directamente a las madres trabajadoras. Aunque las cifras muestran un ligero aumento de la participación femenina en 2023 y 2024 (hasta 46.2%), esto no representa una transformación estructural. Es más bien un efecto, rebote post-COVID, no resultado de políticas activas para incorporar a más mujeres al mercado laboral. El gobierno federal ha apostado por programas asistenciales, pero no ha impulsado reformas laborales, educativas ni fiscales con perspectiva de género que fomenten la autonomía económica de las mujeres.

2. La trampa de la pobreza laboral femenina: participación económica sin progreso salarial

Entre 2019 y 2024, el porcentaje de mujeres que ganan de 0 a 3 salarios mínimos pasó de 89.6% a 96.8%, es decir, casi todas las mujeres ocupadas están en la base salarial del país. Único el 3.2% de ellas gana más de 3 salarios mínimos, lo que representa un colapso en la posibilidad de movilidad económica y reconocimiento del trabajo calificado femenino. Este fenómeno no sólo evidencia una alta concentración de mujeres en sectores de bajos ingresos,

INDICADORES

sino también el fracaso de las políticas económicas del gobierno federal para elevar la calidad del empleo femenino.

Morena ha promovido una narrativa de justicia social y apoyo a los más pobres, pero las cifras muestran que las mujeres siguen atrapadas en condiciones de ocupación de muy bajo ingreso, y cada año se reduce más la proporción de las que logran romper esa barrera. En lugar de impulsar un entorno que facilite la igualdad salarial, la capacitación, la formalización y el acceso a empleos bien remunerados, el gobierno ha favorecido programas de asistencia social de corto plazo, sin transformar las estructuras que perpetúan la pobreza laboral femenina.

Gráfico 2. Porcentaje de población femenina por nivel de ingreso



Fuente: elaboración propia con datos de la ENOE.

Entre 2019 y 2024, el gobierno federal ha:

- Eliminado estancias infantiles, fundamentales para que muchas mujeres accedieran a empleos mejor remunerados.
- Reducidos apoyos a programas de desarrollo económico con perspectiva de género.
- Centralizado el gasto social, sin considerar la desigualdad en la distribución del tiempo y del ingreso que afecta a las mujeres. Mientras tanto, el trabajo de cuidados no remunerados sigue recayendo sobre ellas, lo que impide su participación en sectores formales y de mayores ingresos.
- Los datos muestran una tendencia peligrosa: incluso cuando las mujeres están “ocupadas”, no necesariamente tienen empleos dignos, seguros o bien pagados. Esta situación contradice el discurso oficial que celebra cifras de empleo sin mirar la calidad del ingreso y la precarización de género.

3. Trabajan, pero no acceden: La exclusión sanitaria de las mujeres en México

Durante el periodo 2019–2024, más del 59% de las mujeres ocupadas en México no tienen acceso a servicios de salud, lo que refleja una crisis estructural no atendida. Aunque en 2020 hubo un repunte (42.2% con acceso), este resultado fue temporal y no se consolidó. Para 2024, solo el 40.2% cuenta con cobertura médica, es decir, 6 de cada 10 mujeres que trabajan siguen desprotegidas. Este dato revela una verdad incómoda: la mayoría de las mujeres que trabajan

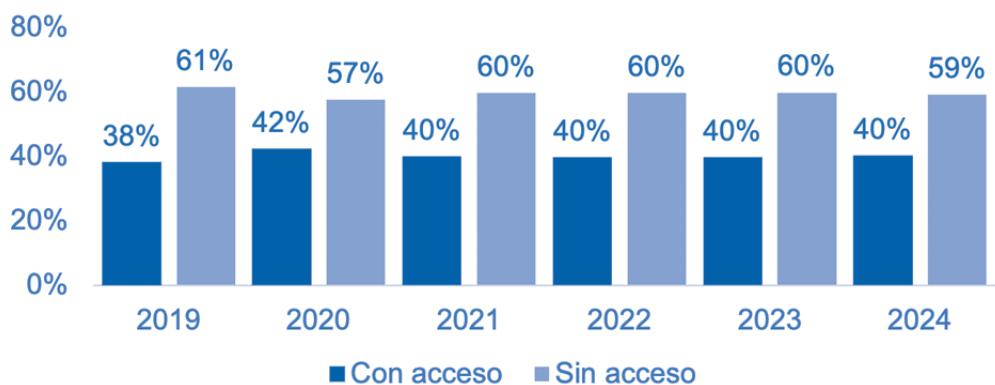
INDICADORES

lo hacen sin prestaciones ni seguridad social. Están en la informalidad, subcontratadas, sin contratos estables o en condiciones precarias, lo cual las expone a:

- Atención médica insuficiente o inexistente.
- Ausencia de licencias por maternidad o enfermedad.
- Mayor vulnerabilidad ante emergencias sanitarias.

Esto contradice el discurso del gobierno federal, que presume cifras de empleo sin considerar la calidad del trabajo ni la cobertura de derechos básicos.

Gráfico 3. Porcentaje de población femenina ocupada por nivel de acceso y sin acceso a los servicios de salud



Fuente: elaboración propia con datos de la ENOE.

La falta de acceso a servicios de salud profundiza las desigualdades de género y reproduce la pobreza estructural. Una mujer sin acceso a salud:

- Pierde oportunidades de vida digna
- Debe destinar ingresos al gasto médico privado
- Corre riesgos graves en casos de embarazo, violencia o enfermedades crónicas. Además, el Estado carga con consecuencias más costosas por no prevenir ni proteger.

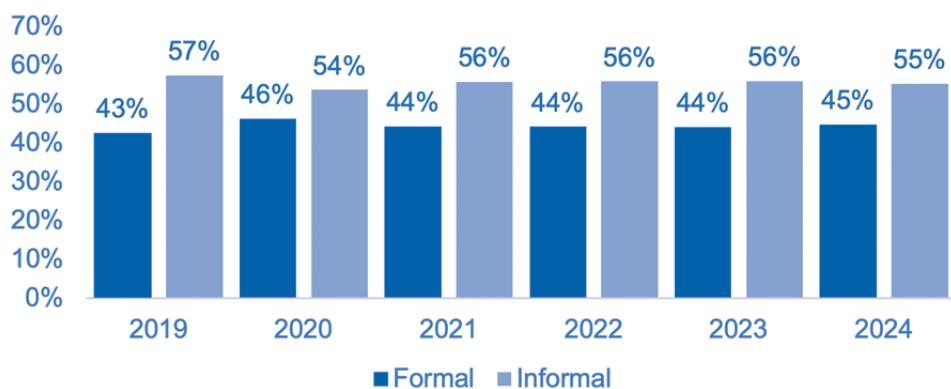
4. El rostro femenino de la exclusión económica

En el periodo 2019–2024, el porcentaje de mujeres ocupadas en el sector informal se ha mantenido consistentemente entre el 54% y el 57%. Es decir, más de la mitad de las mujeres mexicanas que trabajan lo hacen sin seguridad social, sin contrato laboral, sin prestaciones, y con bajos niveles de protección legal y económica. Esto significa que el empleo femenino en México sigue precarizado, sin que se hayan logrado avances significativos en formalización laboral, a pesar de los discursos gubernamentales de transformación.

Morena llegó al poder prometiendo una “cuarta transformación”, pero en el caso del empleo femenino, la realidad se ha mantenido prácticamente inalterada. La informalidad no solamente persiste, sino que ha sido naturalizada como parte del sistema económico. Mientras se presume

una recuperación del empleo tras la pandemia, no se distingue entre empleo formal e informal, lo que oculta que muchas mujeres han vuelto al trabajo en condiciones aún más precarias que antes.

Gráfico 4. Población femenina ocupada por condición de informalidad



Fuente: elaboración propia con datos de la ENOE.

La informalidad afecta tanto a hombres como a mujeres, pero en el caso de ellas se entrelaza con otras formas de desigualdad estructural.

- Menor acceso a la seguridad social y salud (como ya vimos antes).
- Mayor carga de trabajo no remunerado.
- Desprotección ante violencia laboral o acoso.
- Escasa posibilidad de sindicalización o ascenso laboral.

El gobierno ha fallado en crear mecanismos específicos para reducir la informalidad femenina, como incentivos fiscales, apoyos a emprendedoras, acceso a crédito o programas de formación laboral con enfoque de género. En lugar de políticas de formalización, el gobierno ha apostado por transferencias monetarias como Jóvenes Construyendo el Futuro o apoyos asistenciales, sin cambiar las condiciones laborales estructurales.

Esto se puede sostener a corto plazo, pero no garantiza autonomía económica ni movilidad social para las mujeres. Al contrario, muchas de ellas siguen dependiendo del trabajo informal porque no hay alternativas reales de inserción formal. La informalidad no es solamente un problema económico, sino una forma de exclusión social que condena a millones de mujeres a una vida laboral sin garantías, sin futuro y sin reconocimiento.

5. Crece el empleo precario de las mujeres

La Gráfica muestra que la tasa de Condiciones Críticas de Ocupación (TCCO) en mujeres aumentó de 17.02% en 2019 a 29.10% en 2024, lo cual representa un incremento de más de 12 puntos porcentuales en sólo cinco años. Este aumento es sostenido, con un punto de inflexión

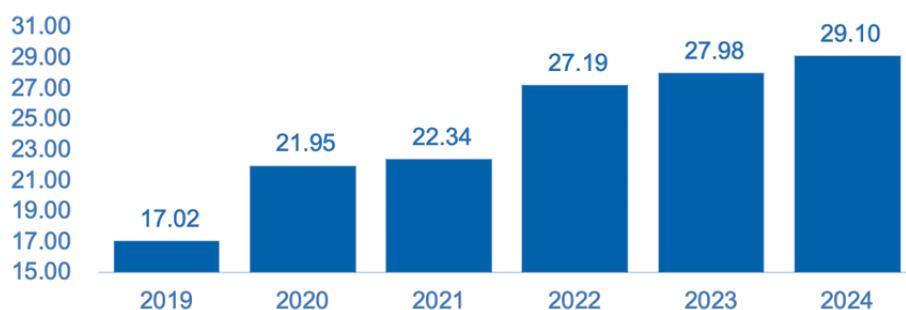
significativo en 2022, donde la tasa supera por primera vez el 27%. Esta tendencia revela que cada vez más mujeres en México están trabajando en condiciones laborales precarias, ya sea por insuficiencia de horas trabajadas, bajos salarios o falta de derechos laborales básicos.

Este dato indica una clara degradación en la calidad del empleo femenino. Aunque muchas mujeres están “ocupadas”, sus condiciones no son suficientes para generar bienestar, seguridad social o independencia económica. El crecimiento de la TCCO refleja que el mercado laboral mexicano está absorbiendo a las mujeres en empleos mal remunerados, inestables o sin derechos, afectando directamente el desarrollo económico del país y la productividad del trabajo femenino.

El alarmante aumento en la tasa de Condiciones Críticas de Ocupación femenina es una evidencia clara del fracaso estructural de las políticas públicas para mejorar el empleo de las mujeres en México. La “ocupación” sin derechos ni calidad es una forma encubierta de explotación moderna, que se ha profundizado en el sexenio de Morena.

Un gobierno verdaderamente comprometido con la equidad no puede tolerar que casi 3 de cada 10 mujeres ocupadas vivan del trabajo en condiciones indignas. Más que programas asistenciales, se requiere una reforma integral del mercado laboral con perspectiva de género, que coloque la autonomía económica de las mujeres como eje central del desarrollo nacional.

Gráfico 5. Tasas promedio de condiciones críticas de ocupación en el caso femenino



Fuente: elaboración propia con datos de la ENOE.

Conclusiones

Los datos muestran con contundencia que la participación de las mujeres en el mercado laboral mexicano no es sinónimo de progreso. Las altas tasas de informalidad, el estancamiento en los ingresos, la exclusión de servicios de salud y el aumento de condiciones críticas de ocupación reflejan un modelo económico que integra a las mujeres sólo en la base más precaria de su estructura. Bajo el gobierno de Morena, el discurso de transformación y equidad no se ha traducido en políticas efectivas que garanticen derechos laborales, autonomía económica ni acceso a una vida digna para las trabajadoras mexicanas. Para cerrar esta brecha histórica, no basta con incluir a las mujeres en las cifras de empleo: es necesario asegurar que esa inclusión sea con justicia, dignidad y oportunidades reales. **B**

CEDIS



CENTRO DE ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN E
INFORMACIÓN SOBRE EL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL



BIBLIOTECA
ARCHIVO HISTÓRICO
ARCHIVO FOTOGRÁFICO
VIDEOTECA



Ángel Urraza 812
Col. Del Valle
México D.F.
C.P. 03100

La atención al público tiene un horario de:
Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas
y de 16:00 a 19:00 horas.

**SÍGUENOS
EN NUESTRAS
REDES SOCIALES**



Escríbenos:
contacto@frph.org.mx


**FUNDACIÓN
Rafael
PRECIADO**
Hernández, A.C.

